RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA NULIDAD ELECTORAL RAD. 2022-00288

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 22/03/2023 15:16

Para: Juzgado 45 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.
<jadmin45bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: LUZ STELLA GALVIS <abjudic.abogados@gmail.com>

1 archivos adjuntos (8 MB)

CONTESTACION DEMANDA NULIDAD ELECTORAL RAD. 2022-00288.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,
CPGP

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: LUZ STELLA GALVIS <abjudic.abogados@gmail.com>
Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 16:35
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>; EDWIN MAHECHA <Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co>; daniel.vasquez@mindefensa.gov.co <daniel.vasquez@mindefensa.gov.co>; direccion.bienestar@mindefensa.gov.co <direccion.bienestar@mindefensa.gov.co>; judiciales@casur.gov.co <judiciales@casur.gov.co>; atencionalciudadano@casur.gov.co <atencionalciudadano@casur.gov.co>; notificacion judicial <notificacionjudicial@cgfm.mil.co>; atencionalciudadano@cgfm.mil.co <atencionalciudadano@cgfm.mil.co>; consejodeveteranos2021@gmail.com <consejodeveteranos2021@gmail.com>; linamarcela19712@gmail.com <linamarcela19712@gmail.com>; santosysantosdsys@hotmail.com <santosysantosdsys@hotmail.com>; williamcaballeroduarte@hotmail.com <williamcaballeroduarte@hotmail.com>; Jimmiarosero@gmail.com <Jimmiarosero@gmail.com>
Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA NULIDAD ELECTORAL RAD. 2022-00288

Señores
JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Referencia:
Acción: NULIDAD ELECTORAL

Radicado: 11001334104520220028800
Demandante: JOSÉ NELSON ROJAS LIZARAZO Y OTROS
Demandados: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -

LUZ STELLA GALVIS CARRILLO, abogada en ejercicio, obrando en calidad de apoderada del vinculado Señor **GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR**, por medio del presente, envío adjunto archivo con **CONTESTACIÓN DE DEMANDA**, dentro del proceso de la referencia.

Atentamente

LUZ STELLA GALVIS CARRILLO
Apoderada Vinculado

HONORABLE
JUEZ CUARENTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ

REF: NULIDAD ELECTORAL
DTE: JOSÉ NELSÓN ROJAS LIZARAZO Y OTROS
DDOS: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DIRECCIÓN SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EXP: 11001-33-41-045-2022-00288-00

LUZ STELLA GALVIS CARRILLO, persona mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civilmente con el número de cédula 60.344.954 expedida en la ciudad de Cúcuta y Tarjeta Profesional de abogada número 114.526 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial del **señor Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR, Director del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada**, de conformidad con el poder adjunto, con mi debido y acostumbrado respeto me permito presentar contestación a la demanda de nulidad electoral impetrada en contra de la elección de la señora **Agente veterana LINA MARCELA MENA** como representante al Consejo de Veteranos. Contestación que desgloso bajo los siguientes ítems:

1. Sobre las pretensiones.
2. Sobre los hechos de la demanda.
3. Razones de la defensa.
   - **3.1.** Excepciones previas.
   - **3.2.** Falta de legitimación en la causa por pasiva
   - **3.3.** Indebida acumulación de causales de nulidad objetivas y subjetivas.
4. Pruebas.
5. Anexos
6. Notificaciones.

1. SOBRE LAS PRETENSIONES

Con mi debido y acostumbrado respeto solicito al Honorable Juzgado Cuarenta y Cinco Contencioso Administrativo del Circuito de Bogotá, por conducto de la respetada Juez María Carolina Torres Escobar, se nieguen las pretensiones tercera y cuarta.

Frente a las solicitudes establecidas en los numerales 1 y 2 del acápite de "pretensiones" no se realiza solicitud al respecto por cuanto las mismas ya fueron despachadas desfavorablemente por su señoría mediante auto admisorio del 22 de julio de 2022.

2. SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al hecho 1: Es cierto, de acuerdo con el acta del 03 de mayo de 2021, donde el señor Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR actuó como facilitador.

Al hecho 2, 3 y 4: No le constan a mi representado por cuanto son precisiones, parcialmente fácticas y argumentativas, que son ajenas a la esfera de la actuación del señor MG (RA) Ocampo Nahar como facilitador del proceso de elección del pasado 31 de mayo de 2021.

Al hecho 5: No es cierto, se trata de una apreciación subjetiva, por lo cual; esta parte de la litis atenderá lo debidamente probado en el proceso judicial.

Al hecho 6: Es cierto, de acuerdo con el acta del 14 de mayo de 2021, donde el señor Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR actuó como facilitador.

Al hecho 7: Es parcialmente cierto, de acuerdo con el acta del 14 de mayo de 2021 y no la del 03 del mismo mes y año, donde el señor Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR actuó como facilitador. La señora Agente (V) Lina Marcela Mena fue elegida para conformar el Comité de Garantías Electorales.

Al hecho 8: No es cierto, el señor Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR, actuó como facilitador en el proceso de elección del Comité de Garantías Electorales y no como garante.

Al hecho 9: Se trata de una apreciación subjetiva, por lo cual; esta parte de la litis atenderá lo debidamente probado en el proceso judicial.

Al hecho 10: No es un hecho específico.

Al hecho 11: Se trata de una apreciación subjetiva, por lo cual; esta parte de la litis atenderá lo debidamente probado en el proceso judicial.

Al hecho 12: Es cierto el primer inciso de la descripción fáctica de acuerdo con el acta del 31 de mayo de 2021, donde el señor Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR actuó como acompañante y facilitador en el proceso de elección.

Sin embargo, el segundo inciso corresponde a una apreciación subjetiva, que deberá ser probada por los demandantes.

Al hecho 13: Es cierto, de acuerdo con el acta del 31 de mayo de 2021.

Al hecho 14, 15, 16 y 17: No le constan a mi representado por cuanto son precisiones, parcialmente fácticas y argumentativas, que son ajenas a la esfera de la actuación del señor MG (RA) Ocampo Nahar como facilitador del proceso de elección del pasado 31 de mayo de 2021.

Al hecho 18: No es un hecho específico, se trata de una conclusión frente a la teleología del medio de control judicial.

3. RAZONES DE LA DEFENSA

3.1. EXCEPCIONES PREVIAS

3.1.1. Falta de legitimación en la causa por pasiva.

Respetado despacho judicial, la posición del Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR frente a las elecciones celebradas el 31 de mayo de 2021, mediante la cual se eligieron los representantes ante el Consejo de Veteranos, de acuerdo con la Ley 1979 de 2019, artículo 27, **fue la de facilitador**, por lo cual; bajo ninguna circunstancia ocupó posición alguna que reflejara la toma de decisiones directas e inequívocas sobre el proceso previo y de ejecución de la elección.

Cabe resaltar, que mediante oficio OFI21 – 020 MDN-DVGSES-DBSS del 09 de abril de 2021, el señor Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar (E), Dr. Carlos Andrés Ríos Puerta, solicitó apoyo a la Universidad Militar Nueva Granada para acompañar el proceso de elección de los representantes ante el Consejo de Veteranos.

La solicitud de acompañamiento inmediatamente aceptada y puesta bajo la Dirección del señor Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR, Director del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada, quien mediante su grupo interno de trabajo ejecutó las siguientes tareas, de acuerdo con el oficio remitido por el señor Viceministro:

- Disposición de las capacidades de infraestructura tecnológica, de recursos humanos y demás recursos para la preparación y desarrollo de jornadas con las organizaciones de veteranos con **el propósito de discutir, analizar y definir la metodología para la elección** de los representantes ante el Consejo de Veteranos.

- **Ser facilitador** del proceso de definición de la metodología de elección del Consejo de Veteranos.

- **Servir de moderador** en la socialización y discusión de las propuestas de metodología de elección del Consejo de Veteranos.

- Realizar el acompañamiento, asesoría y guía en el desarrollo del evento, **actuando como moderador en la socialización** del proceso de elección.

- **Servir como enlace** entre el Ministerio de Defensa Nacional y las organizaciones de Veteranos para determinar y reglamentar la metodología de elección que se establezca por parte de las organizaciones de veteranos.

Nótese que la responsabilidad puesta por parte del Ministerio de Defensa Nacional, Viceministerio de Defensa para el GSED y Bienestar (E), no fue otra que la de acompañar, facilitar y moderar la elección de la metodología para elegir los representantes al Consejo de Veteranos.

No obstante, en el mismo oficio enviado por parte del Viceministerio, se aclara que desde la aplicación legal, son las mismas organizaciones de veteranos quienes eligen la metodología de elección, es decir; sin injerencia ni presión externa, lo cual, para el asunto bajo examen; permite concluir que la tarea de mi representado fue estrictamente de moderador y facilitador en el proceso de elección de la metodología así como de acompañante en el proceso de elección sin que se perciba injerencia en el fondo o forma del mismo. Frente a este aspecto, el oficio del Ministerio expresa lo siguiente:

> *"...Por otra parte, se ha adelantado una revisión, estudio y análisis de los mecanismos de elección de los representantes ante algunos Consejos y Juntas Directivas, así como los procesos de elección en otras entidades del Gobierno. Tras la revisión de las propuestas se han estructurado dos opciones en las que se consolidan las alternativas recibidas con la finalidad de presentarlas a las Organizaciones de Veteranos,* ***quienes de conformidad a la ley deben definir el mecanismo de elección...*** *" **(Negrillas y Subrayas fuera de texto)***

Lo anterior guarda relación directa con lo dispuesto en el parágrafo 2, artículo 27 de la Ley 1979 de 2019, que dice:

> *"...**ARTÍCULO 27. CONSEJO DE VETERANOS.** A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se conformará un Consejo de Veteranos el cual actuará como órgano de consulta e interlocución entre los Veteranos y el Gobierno nacional.*

PARÁGRAFO 1o. *El Consejo de Veteranos estará conformado por 9 personas representantes de las diferentes organizaciones de Veteranos. y en su configuración se deberá garantizar la participación de todas las Fuerzas Militares y de Policía, de los diferentes rangos, incluyendo la participación de las Mujeres Veteranas.*

PARÁGRAFO 2o. Las organizaciones de Veteranos a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberán establecer el mecanismo para elegir los integrantes del Consejo de Veteranos..." (Negrillas y Subrayas fuera de texto)

Ahora bien, descendiendo al acta del 31 de mayo de 2021, mediante la cual se protocolizaron las elecciones de los representantes ante Consejo de Veteranos, se verifica que el señor Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar (E) resaltó que la labor del Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR fue la de facilitador. En estos precisos términos fue su intervención:

"...Al General (RA) Gustavo Ocampo – Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada. Por trabajar de la mano con el Ministerio de Defensa como Facilitadores de todo este proceso..." (Negrillas fuera de texto)

Por otro lado, desde una óptica judicial, también se trae a colación el fallo de tutela del 05 de agosto del año 2021 emitido por el Juzgado 35 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, expediente No. 11001-31-090-35-2021-3438-00 (el cual se encuentra en el expediente), mediante el cual revisó el proceso de elección de los representantes ante el Consejo de Veteranos desde la visión constitucional y, frente a mi defendido, adujo que:

"...Como se evidencia, los accionados, Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior no eran los encargados de establecer el mecanismo para elegir a los integrantes del Consejo de Veteranos, sino que, esta obligación de conformidad en la ley recaía en las organizaciones del gremio quien en efecto fueron las que se reunieron en varias asambleas para discutir la ruta a seguir en la elección de su órgano colegiado.

El Ministerio de Defensa junto a la Universidad Militar Nueva Granada fueron facilitadores y acompañantes *en punto a enviar las invitaciones a las organizaciones de Veteranos registradas, disponer de plataformas para el ejercicio al voto, consolidar los proyectos de mecanismos de elección que fueron allegados por los miembros de las agremiaciones...*

Así las cosas, todo el proceso de elección del Consejo de Veteranos se desarrolló bajo la autonomía de las propias Organizaciones de Veteranos, quienes por ley tenían la potestad, por ende, ***el Ministerio de Defensa no es llamado a responder por las irregularidades que al interior del proceso de elección se suscitaron pues, ellos brindaron una colaboración pero la toma de decisiones puntuales y trascendentales fueron adoptadas por las mismas agremiaciones..." (Negrillas y Subrayas fuera de texto)***

Se deduce con meridiana claridad que mi defendido no emitió decisión de fondo que permita concluir su intervención en el proceso de elección, ya que se repite; su vestidura fue de facilitador y mediador. Es así como su participación en el extremo

activo de la presente litis no es obligatoria ni necesaria, en otras palabras, no estaríamos frente a un litisconsorcio necesario o cuasi necesario, toda vez que; las resultas del proceso no le afectan de forma directa.

Por todo lo expuesto, frente a la vinculación del señor **Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR** se avizora **una falta de legitimación en la causa por pasiva**, por lo cual; con mi debido y acostumbrado respeto solicito al honorable despacho que, al momento de emitirse auto resolviendo las excepciones previas, se decrete esta excepción en favor de mi mandante y se le desvincule del proceso judicial.

3.1.2 Indebida acumulación de causales de nulidad objetivas y subjetivas.

Señoría, respetuosamente afirmo al despacho que en el libelo inicial se incurrió en una indebida acumulación de causales de nulidad objetivas y subjetivas, de conformidad con el artículo 281 de la Ley 1437 de 2011, el cual reza como sigue:

> ***"...ARTÍCULO 281. IMPROCEDENCIA DE ACUMULACIÓN DE CAUSALES DE NULIDAD OBJETIVAS Y SUBJETIVAS.*** *En una misma demanda no pueden acumularse causales de nulidad relativas a vicios en las calidades, requisitos e inhabilidades del elegido o nombrado, con las que se funden en irregularidades en el proceso de votación y en el escrutinio..."*

Con la finalidad de recordar al honorable despacho las diferencias entre ambas causales de nulidad, respetuosamente traigo a colación la sentencia del Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, CP. DR. Luis Alberto Álvarez Parra, de fecha 09 de septiembre de 2021, expediente: 230001-23-33-000-2020-00004-02, que precisó:

> *"...En consideración a las especificidades de los actos de elección, en cuanto estos materializan la voluntad popular y, en ese orden, cimientan el sistema democrático y legitiman el mandato de las autoridades, el legislador creó unas causales de nulidad que se aplican exclusivamente a ellos, las cuales se encuentran enumeradas en el artículo 275 de la Ley 1437 de 2011. (...).* ***[E]stas se clasifican en subjetivas y objetivas, en la medida en que las primeras recaen sobre la persona del demandado y, más en concreto, sobre las calidades y requisitos -positivos y negativos- que debe satisfacer para ser elegido; mientras que las segundas, se refieren a las irregularidades más graves que se presentan en desarrollo de los procedimientos de votación y escrutinio*** *y para que desplieguen su efecto anulatorio es necesario demostrar, además de la ocurrencia del supuesto de hecho que censuran, su incidencia en el resultado de la elección correspondiente, de modo tal..."* ***(Negrillas y Subrayas fuera de texto)***

De conformidad con la Ley y la jurisprudencia, se establece que no es admisible acumular causales de nulidad que recaían sobre la persona objeto de elección junto con las inspiradas en presuntas irregularidades en el procedimiento de votación y escrutinio.

Partiendo de lo expuesto, se verifica que el extremo activo de la litis formuló causales de nulidad objetivas y subjetivas establecidas en los numerales 2, 3 y 5 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011 de la siguiente manera:

a) Frente a los numerales 2 y 3 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, los demandantes aducen una expedición irregular del acto con infracción de las normas en que debería fundarse, así como violación del derecho de audiencia y de defensa por supuesto sabotaje a los sistemas de votación, información, transmisión o consolidación de los resultados de elección y los documentos electorales contentivos de datos contrarios a la verdad. **(Causales de nulidad objetivas)**

b) Frente al numeral 5 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, los accionantes manifiestan vulneración del artículo 258 de la Constitución Política por cuanto la Agente (V) electa Lina Marcela Mena **(i)** no podía integrar la lista de candidatos hombres ya que era mujer, es decir; por su sexo y, **(ii)** no podía ser candidata por pertenecer al Comité de Garantías Electorales. **(Causales de nulidad subjetivas)**

Tanto es que se ataca la calidad de la electa a la luz del numeral 5 de la norma aludida que en la página 21 del libelo, a título de conclusión, se aduce lo siguiente:

> *"...La elección de la señora Agente (V) **LINA MARCELA MENA**, responde y en la nulidad que proponemos, a las **causales especiales subjetivas**, relacionadas con el cumplimiento de los requisitos legales para acceder a un destino público o la inegilibilidad de un elegido.*
>
> *De tales causales como se dijo y reiteramos, se ocupan los artículos 223-5, 227 y 228 que comprenden **(i) el incumplimiento, por parte del elegido, de los requisitos constitucionales, legales o reglamentarios para acceder al cargo** y, (ii) el efecto de inegilibilidad de quien resulta favorecido por los electores..."* ***(Negrillas y Subrayas fuera de texto)***

Partiendo de lo expuesto, se avizora una indebida acumulación de causales de nulidad que afecta la forma del medio de control judicial electoral, por cual; solicito respetuosamente al honorable despacho que, al momento de emitirse auto resolviendo las excepciones previas, se decrete esta excepción previa.

4. PRUEBAS

1. Adjunto oficio No. OFI21 – 020 MDN-DVGSES-DBSS del 09 de abril de 2021 expedido por el señor Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar (E), Dr. Carlos Andrés Ríos Puerta.

Frente a las pruebas testimoniales solicitadas por la parte actora.

Honorable Juez, frente a la solicitud de pruebas testimoniales estructurada en el libelo inicial, respetuosamente recuerdo al despacho que el artículo 78 de la Ley 1564 de 2012 establece que:

*"...ARTÍCULO 212. PETICIÓN DE LA PRUEBA Y LIMITACIÓN DE TESTIMONIOS. Cuando se pidan testimonios deberá expresarse el nombre, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos, **y enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba**..." **(Negrillas y Subrayas fuera de texto)***

Respetuosamente solicito tener en cuenta la carga argumentativa de la parte actora frente a la solicitud de declaración de testigos referente a cuáles hechos pretende probar con cada testimonios y, en caso de brillar por su ausencia la debida justificación, rechazar la recepción de testimonios.

5. ANEXOS

1. Poder debidamente conferido por el señor **Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR.**

6. NOTIFICACIONES

Honorable Consejera, las respectivas notificaciones judiciales las recibiré en los siguientes correos electrónicos:

- La suscrita profesional en el siguiente correo electrónico: **luzga35@gmail.com**
- Al señor **Mayor General del Aire (RA) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR** en el siguiente correo electrónico: **gustavo.ocampo@unimilitar.edu.co**

Con distinguida consideración,

LUZ STELLA GALVIS CARRILLO
CC. No. 60'344.954 de Cúcuta (NS)
TP. No. 114.526 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

REFERENCIA: **NULIDAD ELECTORAL.**
EXP. 11001-33-41-045-2022-00288-00
DTE: JOSE NELSON ROJAS LIZARAZO Y OTROS
DDO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de vinculado, comedidamente manifiesto que, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **LUZ STELLA GALVIS CARRILLO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.344.954 expedida en Cúcuta y portadora de la Tarjeta Profesional No. 114.526 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación asuma la defensa técnica dentro del proceso de la referencia.

La profesional del Derecho queda ampliamente facultada para CONTESTAR LA DEMANDA, transigir, conciliar, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, interponer recursos y en general realizar todas las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del CGP.

De la Honorable Juez,

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR
C.C. NO. 16600043
Correo electrónico: OCAMPO NAHAR58@gmail.com

Acepto,

LUZ STELLA GALVIS CARRILLO
C.C. NO. 60.344.954 DE CÚCUTA
T.P. NO. 114526 DEL C.S. de la J.

NOTARIA 5a BOGOTA, D.C. HIBER AREVALO PACHECO

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE TEXTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARIA 5 DE BOGOTA
Andrés Arévalo

Ante el despacho de la Notaria Quinta del Circulo de Bogotá D.C.
Compareció:

OCAMPO NAHAR GUSTAVO ADOLFO

Quien se identificó con C.C. **16600043**

quien presento personalmente el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es suya y que su contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. gwdon

Bogotá D.C. **2023-03-18 10:47:47**

FIRMA AUTORIZADA EN DECLARACIÓN

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA

ANDRES HIBER AREVALO PACHECO
NOTARIO 5 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 5a
BOGOTA, D C
ANDRES HIBER AREVALO PACHECO
Notario

la seguridad es de todos | Mindefensa

Sr. Gral. Ocampo.
- Su conocimiento y manejo.

No. OFI21- 020 MDN-DVGSESDB-DBSS

Bogotá, D.C. 9 de abril de 2021

Señor Brigadier General (RA)
LUIS FERNANDO PUENTES TORRES
Rector de la **Universidad Militar Nueva Granada**
Carrera 11 N° 101 – 80
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Apoyo Mecanismo Elección Consejo de Veteranos

Apreciado General (RA) Puentes:

Como es de su conocimiento el 25 de julio de 2019 se sancionó la Ley 1979 de 2019, cuyo fin es reconocer, rendir homenaje y otorgar beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública. Asimismo, brindar un espacio de consulta e interlocución entre los veteranos y el Gobierno Nacional. Para tal fin, el Artículo 27 de la Ley 1979 de 2019 estableció la creación del Consejo de Veteranos así:

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se conformará un Consejo de Veteranos el cual actuará como órgano de consulta e interlocución entre los Veteranos y el Gobierno nacional.

Parágrafo 1°. El Consejo de Veteranos estará conformado por 9 personas representantes de las diferentes organizaciones de Veteranos, y en su configuración se deberá garantizar la participación de todas las Fuerzas Militares y de Policía, de los diferentes rangos, incluyendo la participación de las Mujeres Veteranas.

Parágrafo 2°. Las organizaciones de Veteranos a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberán establecer el mecanismo para elegir los integrantes del Consejo de Veteranos.

En este sentido el Artículo 27, fue reglamentado a través del Decreto 1346 de 2020 así:

Artículo 2.3.1.8.6.1. Objeto. El Consejo de Veteranos es el órgano de consulta e interlocución entre los Veteranos y el Gobierno nacional, que tiene por objeto ser un espacio de diálogo e interacción, consulta, discusión, deliberación, participación y proposición de iniciativas relacionadas con los asuntos relevantes para los Veteranos de la Fuerza Pública.

Artículo 2.3.1.8.6.2. Composición. De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 1979 de 2019, el Consejo de Veteranos se conforma en su totalidad por nueve (9) Veteranos de las diferentes organizaciones de Veteranos. Estos deberán estar acreditados como Veteranos de la Fuerza Pública conforme a la Ley 1979 de 2019.

Parágrafo. Las organizaciones de Veteranos deberán estar registradas ante la cámara de comercio respectiva con el fin de poder postular a sus integrantes en la elección al Consejo de

Veteranos.
Artículo 2.3.1.8.6.3. Integración del Consejo de Veteranos. Integran el Consejo de Veteranos los siguientes miembros:

1. *Un Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares*
2. *Un Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia*
3. *Un Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares*
4. *Un Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia*
5. *Un Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia*
6. *Un Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia*
7. *Un Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares*
8. *Una Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia*
9. *Un soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares*

Parágrafo 1. Los miembros del Consejo de Veteranos no tendrán la calidad de servidores públicos.

Artículo 2.3.1.8.6.4. Funciones y Deberes. Son funciones y deberes del Consejo de Veteranos las siguientes:

1. *Respetar y cumplir la Constitución, las leyes y los reglamentos.*
2. *Estudiar los arreglos institucionales, políticas públicas y programas sociales presentados por las entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano.*
3. *Analizar la información que presentan las entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano.*
4. *Presentar iniciativas, proyectos y/o propuestas a consideración de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano.*
5. *Señalar los lineamientos generales de organización, orientación y funcionamiento del Consejo de Veteranos.*
6. *Determinar los informes, estudios y propuestas que deban ser presentados a consideración de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano.*
7. *Expedir su propio reglamento.*
8. *Las demás que le señale la Ley y los reglamentos.*

Para coadyuvar y facilitar la determinación del mecanismo de elección del Consejo de Veteranos, en el mes de noviembre de 2020 se invitó a todas las asociaciones de Veteranos a que presentarán una propuesta de mecanismo de elección; a fecha 01 febrero de 2021 se recibieron 37 propuestas.

Por otra parte, se ha adelantado una revisión, estudio y análisis de los mecanismos de elección de los representantes ante algunos Consejos y Juntas Directivas, así como los procesos de elección en otras entidades del Gobierno. Tras la revisión de las propuestas recibidas se han

estructurado dos opciones en las que se consolidan las alternativas recibidas con la finalidad de presentarlas a las Organizaciones de Veteranos, quienes de conformidad a la ley deben definir el mecanismo de elección.

Por lo expuesto anteriormente, respetuosamente se solicita su valioso apoyo, asesoría y acompañamiento a este proceso con las Organizaciones de Veteranos, para lo cual se presentan los siguientes requerimientos a consideración de la Universidad:

- Disponer de las capacidades de infraestructura tecnológica, recursos humanos y demás recursos que se considere necesarios para la preparación y desarrollo de una jornada en la cual se convoque a las organizaciones de veteranos debidamente registradas con el propósito de discutir analizar y definir de forma autónoma la metodología para la elección del Consejo de Veteranos.
- Ser facilitadores del proceso de definición de la metodología de elección del Consejo de Veteranos, que realicen las organizaciones de veteranos.
- Servir de moderador en la socialización y discusión de las propuestas de metodología de la elección del Consejo de Veteranos durante el desarrollo del evento.
- Realizar el acompañamiento, asesoría y guía en el desarrollo del evento, actuando como moderador en la socialización del proceso de elección.
- Servir como enlace entre el Ministerio de Defensa Nacional y las organizaciones de Veteranos para determinar y reglamentar la metodología de elección que se establezca por parte de las organizaciones de veteranos participantes.

Para mayor información y realizar las coordinaciones que sean requeridas se ha designado al señor Capitán de Navío (RA) Orlando Segura Gutierrez, Director de Bienestar Sectorial y Salud (E), a quien puede contactar al correo orlando.segura@mindefensa.gov.co o al celular 321-2012885.

Agradecemos su valioso apoyo y colaboración

Atentamente,

CARLOS ANDRES RIOS PUERTA
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar (E)

Anexo: Ley 1979 de 2019 – Ley del Veterano – 18 folios
Decreto Reglamentario 1345 de 2020 – 7 folios -
Decreto Reglamentario 1346 de 2020 – 15 folios

Elaboró: Diana Olarte Coordinadora Grupo Gestion y Programas
Aprobó: Capitan de Navio RA Orlando Segura Gutierrez Director de Bienestar Sectorial y Salud

Radicado No. 11001-33- 41-045-2022-00288-00

LUIS BELTRÁN PRADA MÉNDEZ <luisk944@hotmail.com>

Vie 16/06/2023 15:25

Para:Juzgado 45 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;FECOLSURE COLOMBIA <fecolsure@hotmail.com>;jimmya.rosero@gmail.com <jimmya.rosero@gmail.com>;comandocjro@hotmail.com <comandocjro@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (2 MB)

Memorial Ex. 2022-00288.pdf; 1. ANEXO DOCUMENTO INFORMATIVO JORNADA DE ELECCION CONSEO DE VETERANOS 2021.pdf; 2. .Anexos.pdf; 3. Anexos.pdf;

Señor
JUEZ 45 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA- BOGOTÁ
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO RADICADO No. 11001-33- 41-045-**2022-00288**-00 NULIDADELECTORAL DE JOSE NELSON ROJAS LIZARAZO Y OTROS CONTRA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- DIRECCIÓN SECTORIAL DE BIENESTARY SALUD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EXPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA 2021.

Se anexan memorial y tres (3) documentos que sustentan lo expuesto.

Señor
JUEZ 45 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA - BOGOTÁ
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO RADICADO No. 11001-33- 41-045-2022-00288-00 NULIDAD ELECTORAL DE JOSE NELSON ROJAS LIZARAZO Y OTROS CONTRA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA-DIRECCIÓN SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EXPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA 2021.

LUIS BELTRAN PRADA MENDEZ, mayor y vecino de Bogotá abogado en ejercicio, identificado con C. C. 91.156.429 de Florida Blanca y T. P. 366.215 del C.S. de la J., obrando como apoderado judicial de los señores Suboficial Veteranos **Yimi Antonio Rosero Andrade** identificados con CC.98.385.746 y Soldado Profesional Veterano **Carlos Julio Rodríguez Lara** identificado con CC.80.431.480, notificado de la acción de la referencia, por tanto, vinculado a la Litis y según auto de fecha 7 de febrero 2023, de manera atenta y encontrándome dentro de la debida oportunidad, me permito descorrer traslado de la contestación de la demanda en los siguientes términos:

SINÓPSIS DEL CASO

Los accionantes, presentan demanda de Nulidad Electoral, según los siguientes argumentos:

"ACCIÓN ELECTORAL DE NULIDAD ***contra el acto administrativo*** *por el cual la Presidencia de la República , el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD* ***declaró la elección de los representantes al Consejo de Veteranos y específicamente de la señora Agente (Veterana) LINA MARCELA MENA candidata principal y por ende de Agente (V) William Caballero como candidato suplente el día 31 de mayo de 2021****, por vulneración de los artículos 40 (numeral 1 y 2), 95 (numeral 5) y 258 de la Constitución Política, al vulnerar el derecho constitucional, siendo perturbadoel goce efectivo de la garantía reconocida en la Carta Magna: Derecho al voto y de elegir y ser elegido. Así mismo, participar la accionada de la expedición del actoelectoral con infracción de las normas en 2 que debería fundarse, en forma irregular y con desconocimiento del derecho de audiencia y defensa, con sabotajea los sistemas de votación, información, transmisión o consolidación de los resultados de elección y los documentos electorales contentivos de datos contrarios a la verdad siendo alterados con el propósito de modificar los resultadoselectorales (Artículo 137 inciso 2 y articulo 275 numeral 2 y 3 del CPACA)".*

SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

"***Que se ordene la suspensión provisional del acto administrativo***

por el cualla Presidencia de la República, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD declaró la elección de losrepresentantes al Consejo de Veteranos y específicamente de la señora Agente(Veterana) LINA MARCELA MENA candidata principal y por ende de Agente (V) William Caballero como candidato suplente el día 31 de mayo de 2021.

2. Quecomo consecuencia de lo anterior se suspenda la elección del representante

Los expresidente y secretario de la asamblea y específicamente de la señora Agente (Veterana) LINAMARCELA MENA candidata principal y por ende de Agente (V) William Caballerocomo candidato suplente el día 31 de mayo de 2021.

3. Que se declare la nulidad del acto administrativo por el cual la Presidencia de la República, el MINISTERIODE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD
Declaró la elección de los representantes al Consejo de Veteranos y específicamente de la señora Agente (Veterana) LINA MARCELA MENA candidata principal y por ende de Agente (V) William Caballero como candidato suplente el día 31 de mayo de 2021.

4. Que como consecuencia de lo anterior seordene a la Presidencia de la República, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD el Reconocimiento como candidatos electos por ser la segunda mayor votación a los señores Agente (V) DANIEL SANTOS CARRILLO, principal y Agente (V) JOSE NELSON ROJAS LIZARAZO, suplente o en su defecto la repetición de la elección de los representantes al Consejo de Veteranos. II".

Al respecto he de decir lo siguiente:

SOBRE LOS HECHOS

En cuanto a los hechos constitutivos de la demanda, me atengo a aquellos que estén probados, de conformidad con el artículo 166 del C.P.A.C.A. "El demandante deberá aportar con la demanda todas las pruebas documentales que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso".

Sin embargo, debo decir que los integrantes que ejercieron las funciones de presidente y secretario de la asamblea de veteranos del año 2021, y el consejo de veteranos creados por la ley 1979 de 2019, no tiene la calidad de Funcionarios Públicos, no perciben ninguna erogación del Tesoro público y su actuación no obedece a absolutamente ningún acto administrativo, ni decreto, ni resolución y mucho menos contrato prestación de servicios, por tanto, la demanda no debe prosperar y en consecuencia el despacho debe proceder a

su archivo, negando de plano las pretensiones de la demanda. Por falta de legitimidad en la causa por pasiva.

A continuación, transcribo el artículo 27 de la ley 1979 de 2019, que disponela creación del Consejo de Veteranos y especifica su calidad:

"Artículo 27. *Consejo de veteranos. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley,se conformará un Consejo de Veteranos el cual* ***actuará como órgano de consulta e interlocución entre los Veteranos y el Gobierno nacional****.*

Parágrafo 1°. *El Consejo de Veteranos estará conformado por 9 personas representantes de las diferentes organizaciones de Veteranos, y en su configuración se deberá garantizar la participación de todas las Fuerzas Militares y de Policía, de los diferentes rangos, incluyendo la participación de las Mujeres Veteranas.*

Parágrafo 2°. Las organizaciones de Veteranos a partir de la entrada en vigencia dela presente ley, deberán establecer el mecanismo para elegir los integrantes del Consejo de Veteranos*.*

Como puede apreciarse señora Juez, los exintegrantes de la asamblea de veteranos (presidente y secretario) fueron elegidos por los presidentes de las organizaciones de veteranos por un lapso determinado que culminaría el 31 de mayo 2021, en consenso y avalado por las Organizaciones de Veteranos entidades de derecho privado, se eligió mecanismo de elección del consejo de veteranos, con el acompañamiento de la Dirección de Bienestar Sectorial y la Universidad Militar, dando cumplimientoa la ley 1979 de 2019.

También es oportuno recordar, que ni el Presidencia de la República ni el Ministerio de Defensa han emitido absolutamente ningún acto administrativo que disponga la Declaración de la elección del Consejo de Veteranos, dado que como se insiste, las organizaciones de veteranos que componen la asamblea ni los consejeros no tienen la calidad de funcionarios públicos, para absolutamente ningún evento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con su debido respeto es oportuno recordar que los actos administrativos son la voluntad de la administración expresada por el funcionario componentes cono se presenta a continuación:

I. ¿Qué es el Acto Administrativo?

Normalmente se entiende como un acto administrativo a **cualquier manifestación o declaración de los poderes públicos de un Estado** dotados de facultades administrativas, para imponer su voluntad

sobre los derechos, libertades o intereses de otros sujetos públicos o privados que hagan vida en la nación.

Dicho de otro modo, se trata de **actos jurídicos, en los que un organismo del Estado expresa su voluntad** de manera unilateral, externa y concreta, para decidir sobre una materia específica.

Los poderes públicos pueden imponerse en una materia concreta mediante actos administrativos, siempre y cuando éstos tengan lugar dentro de lo estipulado por el ordenamiento legal, es decir, quese den según lo establecido por la Constitución.

Los Actos Administrativos han sido definidos por la doctrina como *"las manifestaciones de voluntad de la administración tendientes a modificar el ordenamiento jurídico, es decir, a producir efectos jurídicos"*

Con respecto a la emisión y nacimiento del Acto Administrativo se precisa que para que éste pueda nacer a la vida jurídica debe reunir los requisitosy procedimientos consagrados en la ley, por lo tanto, cualquier autoridad pública puede emitir actos administrativos, independientemente del nivelal que pertenezcan, es decir, pueden ser expedidos por autoridades del orden nacional, territorial o por los órganos de control.

De igual forma, la doctrina ha sostenido que existen ciertos elementos esenciales en todo acto administrativo que predeterminan la validez y la eficacia misma del acto; es decir, la competencia de la autoridad administrativa, la voluntad en la expedición, el contenido, la motivación, la finalidad y la forma.

Elementos del acto administrativo

Todo acto administrativo se compone de una serie de elementos que los distinguen de otros, y que son:

- **Sujeto.** El órgano específico que formula la declaración de voluntad en representación del Estado, siempre y cuando ello esté dentro de sus competencias según lo establecido en la Constitución.
- **Competencia.** La cantidad de poder que un ente posee dentro del concierto de los poderes públicos, y que lo faculta para llevar a cabo un acto administrativo, o no.
- **Voluntad.** La intención objetiva o subjetiva con la cual se realiza el acto administrativo.
- **Objeto.** Aquello sobre lo que recae el acto administrativo, y que debe ser cierto físicamente y posible jurídicamente.
- **Motivo.** El porqué del acto jurídico.
- **Mérito.** El grado de adecuación del acto administrativo respecto del principio de proporcionalidad de los medios y los fines.
- **Forma.** La materialización en sí del acto administrativo, es decir, la formación externa del acto.

Dicho lo anterior, se puede evidenciar sin ninguna duda que si bien la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa, son entidades públicas y por tanto producen actos administrativos, lo cierto es que con la presentación de la demanda no existe absolutamente ningún acto administrativo que avale la elección del Consejo de Veteranos por parte de las demandados, los documento de fecha 3,14,31 de mayo 2021 que reposan en la demanda, son netamente informativo para un grupo colegiado de derecho privado, que no contiene personería jurídica ni mucho menos registro en cámara de comercio. aportadas en la demanda, no es un acto administrativo, no está firmado por ningún funcionario público, con la ritualidad de este tipo de documentos merece y ordena, como clase de acto administrativo, fecha de emisión, número de consecutivo y firma de los titulares de cada entidad demandada, es un documento meramente informativo.

II. Medio de Control de Nulidad Electoral

Los accionantes, invocan el Medio de Control de Nulidad Electoral, para sustentar la presente demanda, veamos entonces en que consiste ese Medio de Control:

> **¿Qué es la acción de nulidad electoral?**
>
> La acción de nulidad electoral **es una acción pública especial que recae sobre un acto administrativo electoral, al ser este de naturaleza contencioso-administrativa deberá seguir unprocedimiento según la naturaleza del acto, pues podrá recaer sobreactos de elección por voto popular o cuerpos electorales, a su vez de actos de nombramiento que expidan las autoridades y entidades públicas, tal y como lo expresa el artículo 139 de la Ley 1437 de 2011**.

Sin embargo, también se podrá solicitar la nulidad de los actos dellamamiento para proveer vacantes en corporaciones públicas.

Entonces, la acción invocada, carece de fundamento en esta oportunidad,dado que el Consejo de Veteranos no es una entidad pública, ni sus miembros tienen la calidad de funcionarios Públicos, hasta el momento,no se configura este como un acto administrativo que declare una elección de los miembros del Consejo de Veteranos y mucho menos un resultado electoral, lo que nos lleva a echar de menos el voto popular, cuya definición a continuación recordamos:

> **Elección por voto popular:** Se trata de la concurrencia de los ciudadanos a las urnas, **con el objeto de elegir autoridades de elecciónpopular, en un procedimiento que incluye como pasos esenciales, lavotación, el escrutinio y el acto que declara la elección**.

En este contexto, es imperioso recordar, que el Consejo de Veteranos no es ninguna autoridad, sencillamente la ley 1979 de 2019, lo ubica como un órgano

de consulta e interlocución entre los Veteranos y el Gobierno nacional, autónomo e independiente, no pertenece ni es apéndice de ningún ente administrativo del orden Nacional, Departamental o Municipal, por tanto, de ninguna manera es sujeto de la acción de **Medio de Control de Nulidad Electoral.**

¿Ante quien puedo iniciar la acción?

Teniendo en cuenta que cualquier persona está facultada para exigir la nulidad de los actos por elección y bajo el presupuesto que estos son denaturaleza contencioso-administrativa, debemos definir si se trata de un acto de elección de carácter popular o de nombramiento expedido por entidades del orden Nacional, Departamental o Municipal, ya que cada uno tiene unas causales particulares para que pueda proceder.

En tanto a la competencia el Código Contencioso Administrativo (CPACA), articulo 149 y 150, fija las siguientes competencias para voto por elección popular:

- Consejo de Estado conocerá en única instancia de los actos de nulidad acerca elección de presidente y el vicepresidente de la República, de los Senadores, de los Representantes a la Cámara y del Alcalde Mayor de Bogotá. De igual manera conocerá en segunda instancia de las apelaciones de segunda instancia de Tribunales administrativos y de recursos de queja o en el caso que se conceda un efecto inadecuado.

- Los Tribunales Administrativos conocerán en única instancia de nulidad de actos de elección de alcaldes y de miembros de corporaciones públicas con menos de setenta mil habitantes, que no sean capital de Departamento.

  También conocerá en primera instancia cuando se trate de diputados de asambleas departamentales, de concejales del Distrito Capital de Bogotá, alcaldes contralores municipales y miembros de corporaciones públicas de los municipios y distritos con setenta mil habitantes o más que sean capital de departamento.

  En julio del 2018, la sección quinta del Consejo de Estado lanzó una plataforma que permite de manera más dinámica la presentación de demandas de nulidad electoral por causales objetiva, abriendo el acceso ala ciudadanía.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitar la nulidad electoral?

En primer lugar, debemos conocer si se trata de una nulidad por voto popular, ya que el artículo 8° del Acto legislativo No.001 de 2009, impone que cuando se trate de irregularidad en procesos de votación y en el escrutinio previamente a la declaratoria deberán agotar requisito de

procedibilidad ante las autoridades administrativas electorales, es decir que refiere a las causales de anulación electoral No 3 y 4 del artículo 275del CPACA.

De igual manera si hay existencia del acto que declara la elección se deberá demandar este junto con la irregularidad, mientras que las causales para solicitar la nulidad de actos de elección y nombramiento sehayan contenidos en el artículo 137 de la ley 1437 de 2011.

Por otro lado, el artículo 164 del CPACA, nos indica que el término para acción de nulidad electoral será de treinta días.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo ContenciosoAdministrativo

Artículo 275. Causales de anulación electoral.

Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:

1. Se haya ejercido cualquier tipo de violencia sobre los nominadores, los electores o las autoridades electorales.

2. Se hayan destruido los documentos, elementos o el material electoral, así como cuando se haya ejercido cualquier tipo de violencia o sabotaje contra estos o contra los sistemas de votación, información, transmisión o consolidación de los resultados de las elecciones.

3. Los documentos electorales contengan datos contrarios a la verdad o hayan sido alterados con el propósito de modificar los resultados electorales.

4. Los votos emitidos en la respectiva elección se computen con violación del sistema constitucional o legalmente establecido para la distribución de curules o cargos por proveer.

5. Se elijan candidatos o se nombren personas que no reúnan las calidades y requisitos constitucionales o legales de elegibilidad o que se hallen incursas en causales de inhabilidad.

6. Los jurados de votación o los miembros de las comisiones escrutadoras sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción.

8. Tratándose de la elección por voto popular, el candidato incurra en

doble militancia política al momento de la elección.

Con la demanda, los accionantes tampoco sustentan absolutamente ninguna de las 8 causales en que pudo haber incurrido la accionada **LINA MARCELA MENA CORDOBA,** ni los otros candidatos que se presentaron a la elección.

EXCEPCIONES

1. AUSENCIA DE CAUSA PETENDI

De conformidad con los argumentos presentados a su Honorable Despacho en líneas anteriores, considera el expresidente y exsecretario, por mi representados en este momento, que en el presente asunto se configura la excepción denominada ausencia de causa petendi, en tanto,ni el presidente de la asamblea, secretario, expidieron ningún acto admirativo en virtud que no son funcionarios públicos.

En este contexto, tanto el presidente y secretario de la asamblea citada ni los consejeros elegidos por el primer mecanismo de elección tienen la calidad de funcionarios públicos, cuya elección es completamente cerrada exclusivamente de Organizaciones de Veteranos entidades de derecho privado a quienes la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, hoy Dirección e Veteranos y Rehabilitación inclusiva DIVRI, ha considerado Veteranos, en los términos de la ley 1979de 2019, por tanto, no es un asunto de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Como se refirió anteriormente, se advierte que el extremo actor desconoce el razonable análisis que en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales realizó el Juzgador (con la acción de tutela negada a los hoy demandantes) en el contenido de la decisión que por lavía del presente medio de control hoy se reprocha, providencia que contó Con el lógico y razonado sustento probatorio, argumentativo y normativo, resaltado en la presente contestación; además de ser emitida en ejerciciode la facultad de interpretación de la Ley aplicable, dentro de los límites permitidos por el principio de autonomía de los Jueces, por lo tanto, la decisión hoy cuestionada, puede justificarse enteramente en Derecho, motivo por la cual se considera que no hay lugar a la demanda de Mediode Control de Nulidad Electoral.

Así, al no ser evidente o claro, cuál es el grave, patente, inusitado e incontestable defecto del que adolece dicha actuación, más allá de las discrepancias que con sus fundamentos y conclusiones pueda tener la parte actora; ni tampoco, al advertirse que la supuesta falta que alude el demandante con connotación de transgresión normativa disciplinarias y presumiblemente penal, se desconoce a cuales faltas disciplinarias hacereferencia el actor, ya que la ley fue sancionada en 2019 y sus decretos reglamentarios fueros socializados entre las organizaciones de veteranos a nivel nacional, los demandantes conocían el contenido y desarrollo de esta, y sus (decretos reglamentarios) donde no tenían injerencia la Presidencia de la república, ministerio defesa nacional. Por lo tanto, era

potestad de las organizaciones de veteranos elegir el mecanismo de lección y posteriormente elección del consejo de veteranos. Demanda donde incluyen varios colegas que ostentan la calidad de abogados desgastando a la rama judicial sin ningún postulado razonado bajo un sustento jurídico y probatorio solido que deba ser dirimido ante esta jurisdicción.

Los Consejeros elegidos no tienen calidad de funcionarios públicos, reitero la posición al respecto, por su parte el demandante alude que la Consejera hacia parte del Comité de Garantías Electorales y no podía participar como candidata, hecho que no es cierto,hubo previamente renuncia de la Consejera, correo que esta aportado en las pruebas que anexo el señor Daniel Velásquez funcionario del ministerio de defensa copia de renuncia, a su calidad de Miembro del Comité de Garantías, por lo que también echo de menos, la correspondiente firma en dicha acta si ello fuera cierto, en consecuencia, procede la excepción por **AUSENCIA DE CAUSA PETENDI** en el presente asunto.

Debe insistirse en que la simple inconformidad del demandante respectode los resultados de la elección, no es motivo suficiente para iniciar una acción de medio de control de nulidad electoral, toda vez que las personas que pretendían ser candidatos tuvieron la oportunidad de ser elegidos en igual de condiciones, se reitera, se halla suficientemente argumentada desde lo fáctico y probatorio, por lo que el hoy actor está en el deber de soportar con suficiente solvencia, la existencia de actos administrativos sujetos de este medio de control.

2. INEXISTENCIA DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Se reitera, con todo comedimiento, que no hay lugar a la presentación deesta demanda, por no haber una elección popular de funcionarios públicos o nominados por estos, no hay acto administrativo que avale talelección y el daño al ordenamiento jurídico tampoco está precisado, justificado y demostrado.

3. LA INNOMINADA

De conformidad con el Artículo 187, inciso 2º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicito al Señor Juez, se declare cualquier otra excepción que encuentre probada en el curso del presente medio de control.

PRUEBAS

Solicito a su Señoría decretar las pruebas de oficio que considere pertinentes y tener como tales la documental aportada por el extremo demandante junto con elescrito mediante el cual se promovió el presente medio de control.

Solicito adicionalmente se tenga como prueba, del correo que está en la demanda de la constanciade renuncia de la consejera **LINA MARCELA MENA CORDOBA,** al Comité de Garantías Electorales.

No obstante, lo anteriormente expuesto, este extremo demandado solicita comedidamente se decreten las siguientes pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE:

De los señor **JOSÉ NELSON ROJAS LIZARAZO Y DANIEL SANTOS CARRILLO, YERLYS INÉS RICARDO RICARDO, JOSÉ IGNACIO CALLE SALDARRIAGA, MARTIN ALONSO GUTIÉRREZ, ANTONIO DE LA HOZ RICO, MARTÍN BOSSIO MENDOZA, WILFER ULISES GARCÍA PINZON, CARLOS ARTURO ARZUAGA GUERRERO, JULIO MARIO IGLESIAS REDONDO, MIGUEL ÁNGEL SANABRIA, ARGENIS ALBERTO ORTIZ ÁVILA,JAIME ANTONIO ESCOBAR ESCOBAR, JULIO DAVID ALVARINO SABALLE, ARMANDO ENRIQUE ARRIETA A, CARLOS JULIO SIACHOQUE CASTAÑO, FERNANDO ALONSO CORRO OQUENDO, LUIS GONZALO CHAVARRÍA**
LÓPEZ Y JORGE IVÁN MINA LASSO,

(Se encuentran acreditados como veteranos, Conocían la ley 1979 y sus decretos reglamentarios, Están afiliados a una organización gremial de veteranos con nómina de Cremil, Casur o consignación donde se evidencia que dan un aporte a la cuota de sostenimiento a la organización que pertenecen)

Los hechos narrados en la demanda incoada según cuestionario que le formularé en la oportunidad que Su Señoría disponga, mis apoderados también fueron facilitadores de un proceso designado de un colegiado de derecho privado.

Así mismo, este extremo demandado se opone al decreto de las pruebas que porconducto del derecho de petición la parte actora hubiese podido conseguir, con fundamento en el Numeral 10° del Artículo 78 del Código General del Proceso queindica.

"**ARTÍCULO 78. DEBERES DE LAS PARTES Y SUS APODERADOS**. Son Deberes de las partes y sus apoderados: (…)

10. Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir. (…)" (Negrilla fuera del texto original).

En ese orden de ideas, se solicita al Honorable Despacho abstenerse de decretarlas pruebas solicitadas por la parte actora respecto de las cuales no se verifique el cumplimiento del anterior requisito.

ANEXOS

Adjuntos documentos informativos donde la asamblea de veteranos, de fecha 03 de mayo de 2021, por medio del cual se eligió a mis clientes como presidente y Secretario de la Asamblea Veteranos entre el 03 de mayo y el 31 de mayo de 2021,

Documento informativo de elección comité de garantías de fecha 14 de mayo 2021, documento informativo elección consejo de veteranos 31 de mayo 2021, en consecuencia, vocero ante su despacho.

PETICIONES

Principal

Que se declaren probadas las excepciones propuestas y las que, de conformidad con el Artículo 187, inciso 2º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sean advertidas por su Despacho, y como consecuencia de ello, se hagan pronunciamientos de fondo sobre las pretensionesde la demanda.

Subsidiaria

Que se nieguen las pretensiones de la demanda, por las razones de hecho y de Derecho expuestas en este escrito y se declare que no hay lugar a una demanda de medio de Control de Nulidad Electoral, por no tener los presidentes y secretario de la asamblea la calidad de Funcionarios Públicos, y mucho menos los consejeros elegidos en consecuencia, no hay lugar a la declaratoria de la nulidad de acto administrativo por el cual supuestamente la Presidencia de la República, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD** declaró la elección de los representantes al Consejo de Veteranos y específicamente de la señora Agente (Veterana) **LINAMARCELA MENA** candidata principal y por ende del Agente (Veterano) **WILLIAM CABALLERO** como candidato suplente el día 31 de mayo de 2021, pues, tal acto administrativo demandado no existió.

NOTIFICACIONES

Para efecto de notificaciones estas pueden ser remitidas la dirección electrónica luisk944@hotmail.com, fecolsure@hotmail.com y comandocjro@hotmail.com

Con mi acostumbrado respeto,

LUIS BELTRAN PRADA MENDEZ
C. C. 791.156.429 de
Floridablanca
T. P. No. 138.819 del C. S. J.

Asunto	JORNADA DE ELECCIÓN CONSEJO DE VETERANOS				
Fecha	31 de mayo de 2021	**Hora Inicio**	7:30 a.m.	**Hora Final**	5:00 p.m.
Lugar	Virtual Aula Máxima de la Universidad Militar y Presencial oficinas CREMIL				

Participantes

Invitados presenciales:

- Doctor Carlos Andres Ríos, Viceministro para la Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar – GSED
- Mayor General del Aire (RA) Gustavo Adolfo Ocampo Nahar, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales - Director de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL
- Doctor Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Daniel Vásquez – Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Sargento Primero(V) Yimi Rosero - Presidente Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública
- Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez - Secretario Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública

Invitados virtuales:

- Mateo Rubiano – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Juan David Mora – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Wendy Cabezas - Asesora, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Carolina Jaimes - Líder de Ventas – Satena

Puntos a Tratar / Orden del día

Puntos a Tratar / Orden del día

AGENDA ELECCIÓN CONSEJO DE VETERANOS PROPUESTA

Comienzo del Evento 7:30 am – 9:00 am

7:30 – 7:35	Himno Nacional de la República de Colombia (3 mins)
7:35 – 7:38	Himno Ejército Nacional de Colombia (3 min)
7:38 – 7:41	Himno Armada Nacional (3 min)
7:41 – 7:44	Himno Fuerza Aérea Colombiana (3 min)
7:44 – 7:47	Himno Policía Nacional de Colombia (3 min)
7:47 – 7:48	Minuto de Silencio por los Héroes de Colombia (video) (1 min)

Palabras de Apertura

7:48 – 7:58	Saludo, verificación plataforma de votaciones – Sargento Primero (V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos (10 min)
7:58 – 8:06	Saludo e informe verificación plataforma y apertura de votación – Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos (10 min) y Sargento Primero (V) Yasmin Bejarano Vocera Comité de elección.
8:06 – 8:07	Video - Saludo Señor Diego Molano Ministro de la Defensa Nacional (video) (1 min)
8:08 – 8:18	Saludo Señor Carlos Andres Ríos, Viceministro para la Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar – GSED
8:19 – 8:29	Saludo Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional (10 min)
8:30 – 8:40	Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada (10 mins)
8:40 – 8:50	Saludo Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales - Director de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (10 min)
8:50 – 9:20	Video presentación candidatos al Consejo de Veteranos (30 mins)
9:20 – 9:25	Suspensión de transmisión – Anuncio se retoma a las 3:00 pm

Puntos a Tratar / Orden del día	
Continuación Elección Consejo de Veteranos 3:00 pm – 5:00 pm	
3:00 – 3:10	Palabras sobre jornada de elección – Sargento Primero (V) Yimmy Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos (10 min)
3:10 – 3:15	Palabras sobre jornada de elección - Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios (5 min)
3:15 – 3:35	Espacio UMNG – Programas – Bienestar y Beneficios Veteranos y Familias (20 mins)
3:35 – 3:55	Socialización Ruta del Veterano – Carolina Jaimes - Líder de Ventas – Satena (20 mins)
3:55 – 4:00	Anuncio de cierre de jornada de votación - Sargento (V) Yimmy Rosero - Presidente Asamblea de Veteranos - Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos (5 min)
4:00 – 4:15	Videos institucionales (15 mins) - Video campaña Súmate a mi Fuerza – Ministerio de Defensa (1 min) - Video Colombia no para de avanzar – Ministerio de Defensa (1 min) - Video información institucional - UMNG (2 mins) - Video información institucional - UMNG (2 mins) - Video Aniversario 95 años CREMIL – (5 mins) - Video CREMIL se transforma – (3 mins)
4:15 – 4:25	Anuncio de resultados - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada (10 min)
4:25 – 4:30	Palabras vocero Comité de Garantías (5 min)
4:30 – 4:50	Palabras de los 9 consejeros elegidos para integrar el Consejo de Veteranos periodo 2021-2023 (2 mins cada uno) (18)
4:50 – 4:58	Palabras de cierre - Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional (8min)
4:58 – 5:00	Himno Universidad Militar Nueva Granada
5:00pm	Final del evento

Puntos Tratados / Desarrollo

Se da comienzo a la transmisión vía YouTube del Aula Máxima de la Universidad Militar Nueva

Puntos a Tratar / Orden del día
Granada, en la cual el Coronel (Ra) Camilo Fino Rodríguez, integrante del equipo de trabajo del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar y le ha correspondido el honor de ser el moderador de esta importante jornada de elección del Consejo de Veteranos; cuyo mecanismo ha sido definido de manera AUTONOMA e INDEPENDIENTE por las Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, contado con el acompañamiento del Ministerio de Defensa, a través de la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud y de la Universidad Militar Nueva Granada. Así mismo a lo largo del desarrollo de la elección del mecanismo se ha contado con el apoyo de CREMIL y del compromiso de todos los Veteranos de la Fuerza Pública cuya participación ha sido vital para el desarrollo de este importante proceso. Esta jornada, que se desarrollará de forma virtual, está siendo transmitida en vivo a través de la plataforma de YouTube del Aula Máxima de la Universidad Militar, abierta al público y tendrá dos (2) momentos en los horarios de 07:30 a.m. a 9:00am y de 3:00pm a 5:00pm, sin embargo, la votación estará abierta durante toda la jornada y hasta las 4:00pm. Es importante tener en cuenta que quienes interactúen a través de la plataforma, deben identificarse con sus nombres y apellidos completos, grado y fuerza a la que pertenecen para responder a sus inquietudes por medio de la misma plataforma. **Se da comienzo a los actos protocolarios así:** **7:30 – 7:35 -** Himno Nacional de la República de Colombia (3 mins) **7:35 – 7:38 -** Himno Ejército Nacional de Colombia (3 min) **7:38 – 7:41 -** Himno Armada Nacional (3 min) **7:41 – 7:44** - Himno Fuerza Aérea Colombiana (3 min) **7:44 – 7:47 -** Himno Policía Nacional de Colombia (3 min) **7:47 – 7:48 -** Minuto de Silencio por los Héroes de Colombia (video) (1 min) Minuto de silencio: en honor a todos nuestros heroes de la Fuerzas Militares y de la Policia Nacional caidos en cumplimiento del deber, a todos nuestros hermanos colombianos fallecidos por causa de la pandemia covid-19 paz en sus tumbas. **1. Saludo y solicitud de declaración de apertura de jornada votación - Sargento (V) Yimmy Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos (10 min)** Moderador: el Sargento Primero ®Yimi Rosero del Ejército Nacional, Presidente de la Federación Colombiana de Suboficiales de las Fuerzas Militares en Retiro – FECOLSURE – que fue elegido por las Organizaciones de Veteranos como Presidente de la Asamblea el pasado 03 de mayo del presentr año. Sargento, los micrófonos del auditorio virtual están a su disposición. Adelante por favor. Hoy les habla el humilde servidor, quiero saludar a secretario de la Asamblea – Soldado Profesional Carlos Julio Rodríguez quien ha sido un compañero leal en este proceso, también

Puntos a Tratar / Orden del día
quiero agradecer a los miembros del Comité de Garantías quienes han desempeñado una labor clave para el éxito del proceso. Adicionalmente, agradezco a la Universidad Militar Nueva Granada y a la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud quienes articularon esfuerzos para por fin llevar a cabo está elección. Al General (RA) Pinto quien con su equipo de CREMIL apoyaron con la plataforma de votación. No hay fronteras que dividan a los patriotas en esta Ley, tenemos que seguir implementando la Ley del Veteranos, para ayudar a los hombres y mujeres que dieron su vida por el país. Este proceso democrático es abierto y transparente. Aquí quiero dar la palabra al señor secretario. **2. Saludo e inicio proceso de apertura de votación – Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos (10 min)** Me presento soy el Soldado Profesional (V) Rodríguez, secretario de la Asamblea, hoy quiero agradecer al Ministerio de Defensa Nacional, pero en especial al Señor Presidente Iván Duque quien cumplió con su promesa de impulsar esta Ley y que hoy sea una realidad. También, agradezco a la Universidad Militar, a Cremil, al Comité de Garantías y en especial a la Sargento Primero (V) Yasmin Bejarano quien nos acompaña del Comité. Quiero comentar que la Sargento Primero (V) Yasmin Bejarano dio revista y revisó que la Plataforma estuviera en cero para dar así comienzo a la apertura de votación: **3. Video - Saludo Señor Diego Molano Ministro de la Defensa Nacional (video)** Moderador: Ahora presentaremos un saludo e invitación a participar en esta importante jornada de votación para los veteranos de la Fuerza Pública. El señor Ministro da un saludo a todos los veteranos de la Fuerza Pública e invita a todos los Veteranos acréditados a votar. Mi primera reunión con ustedes nos comprometimos a lograr sacar este Consejo de Veteranos. Ustedes prodrán elegir a sus representantes de modo que podamos seguir implementando más beneficios y los temas que les interesa. **4. Saludo Señor Carlos Andrés Ríos, Viceministro para la Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar – GSED** Moderador: Ahora le damos paso al saludo del Doctor Carlos Andrés Ríos, Viceministro para el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar – GSED- Un saludo muy especial para todos los Veteranos de la Fuerza Pública, hoy es un día trascendental para todos ustedes, con la elección de los candidatos al consejo de veteranos. Primero quiero Felicitar a las organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública por la organización y compromiso para la consolidación del Consejo de Veteranos, hoy vemos materializado ese esfuerzo con esta votación para elegir a los candidatos del consejo de Veteranos. Quiero darles un saludo especial al Sargento Primero (V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de

Puntos a Tratar / Orden del día
Veteranos y para el Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos, gracias por su gestión en el acompañamiento como guías y estructuradores de la Asamblea Nacional de Veteranos. Por su puesto un agradecimiento a la Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional, por su compromiso para sacar estas elecciones adelante. Al General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada. Por trabajar de la mano con el Ministerio de Defensa como Facilitadores de todo este proceso. Un saludo al Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales - Director de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL. Por su apoyo incondicional en los temas de tecnología y comunicaciones para que esta elección hoy se convierta en realidad. Quiero recordarles a los Veteranos que este Consejo los representará y llevará sus, consultas, dudas y propuestas ante el Gobierno nacional. Por eso la importancia de su elección y conformación. Les agradecemos profundamente, todo lo que ustedes han hecho por el país. Los nueve (9) miembros elegidos tendrán una gran responsabilidad, representaran a los hombres y mujeres que cumplieron su labor por la patria pero que desde lo civil quieren seguir aportando y construyendo país, también, representarán a todos los miembros que terminan de cumplir su servicio y que buscan un espacio fraterno en esa transición entre la fuerza y lo civil. A través de este Consejo que se canalizarán los justos reclamos de nuestros héroes de la Patria; necesidades y problemáticas que se venían trabajando en múltiples espacios de diálogo y concertación. Sin lugar a duda el Consejo de Veteranos tendrá un gran reto, como lo es escuchar y canalizar las preocupaciones y necesidades de nuestros Veteranos para que mancomunadamente busquemos soluciones y así construyamos mejores oportunidades y calidad de vida en beneficio de Ustedes nuestros héroes de la patria. Cuenten conmigo como Viceministro del GSED como su aliado en esta titánica labor. **5. Saludo Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional (10 min)** Moderador: La Dra. García es abogada de la Universidad de los Andes, especialista en Derecho Administrativo y con Maestría en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas de la Universidad de Salamanca de España. Cuenta con amplio conocimiento del Sector Público manejando temas de negociación, concertación, coordinación interinstitucional y articulación e implementación de programas y proyectos a nivel local, distrital y nacional. Dra. Marcela García, los micrófonos del auditorio virtual están a su disposición. Adelante por favor.

Puntos a Tratar / Orden del día
Bienvenidos a todos los Veteranos de la Fuerza Pública que nos acompañan hoy en esta importante jornada de elección al Consejo de Veteranos establecido en la Ley 1979 de 2019. Para mi es un honor, poder aportar a la primera elección del Consejo de Veteranos. Como bien lo señala el Viceministro, el gobierno del Presidente Duque, desde el primer día se comprometió a sacar una Ley que reconociera, rindiera homenaje y otorgara beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública. Claro que tenemos muchos retos en atención a la población de Veteranos, pero vamos avanzando paso a paso y seguiremos trabajando sin descanso para lograr los objetivos. Con este primer paso vamos a poder a convocar la Comisión Intersectorial para la Ateción Integrar al Veterano y tendrán la posibilidad de tener un espacio de escucha y propuesta, creando una cultura de respeto y reconocimiento, para construir confianza y construir juntos propuestas de solución a los retos de hoy. El pasado 25 de marzo del presente año, a petición de los veteranos el Señor Diego Molano Ministro de la Defensa Nacional se comprometió a apoyar la elección de este Consejo. Asimismo, a solicitud de los veteranos se solicitó el acompañamiento de la Universidad Militar, que dispuso un equipo de personas capacitadas y sobre todo comprometidas lideradas por el General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada. También, a petición de los Veteranos se gestionó el uso de la plataforma de votación de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de CREMIL. Aquí agradezco al director de la entidad Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales y a todo su equipo por el apoyo. Es así, que el Ministerio de Defensa abrió convocatoria para recibir propuestas para el mecanismo de elección desde noviembre de 2020 hasta el 01 de febrero de 2021. Se recibieron un total de 30 propuestas de mecanismo de elección por parte de diferentes organizaciones de veteranos. El 29 de abril se citaron a esas 30 organizaciones para discutir y analizar esas propuestas con el fin de definir un mecanismo de elección. Estas 30 organzaciones han sido muy activas en el proceso. Para continuar con el proceso se citó a una asamblea en la cual participaron más de 85 organizaciones de veteranos. Este día las organizaciones votaron por para elegir a un presidente y secretario de la asamblea y finalmente elegir el mecanismo de elección. Aprovecho en este punto para felicitar al Sargento Primero(V) Yimmy Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos y al Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos quienes han hecho una labor extraordinaria. El 14 de mayo se el Presidente y Secretario convocaron para elegir a los miemboros del Comité de Garantías, hoy nos acompaña la Sargento Pimero (V) Bejarano. También, saludo a los 32 candidatos al Consejo de Veteranos quienes han logrado hacer una campaña con base al respeto y las ideas. Y agradezco a todo mi equipo por el trabajo y la dedicación que desmotraron. **Frente al Censo Electoral un total de 17.240 personas habilitadas para votar (teniendo en cuenta que la mujer veterana vota por dos (2) veces.**

Puntos a Tratar / Orden del día

1. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **1260**

2. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **135**

3. Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **3866**

4. Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **170**

5. Para Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **2678**

6. Para Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **1272**

7. Para Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **6770**

8. Para Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia **338**

9. Un soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **750**

Nuevamente quiero reiterar nuestro apoyo, con el Consejo se artículará con la Dirección del Veterano, es sumammente importante que potencialicen el Consejo y no se creen mesas paralelas. Mucha suerte a todos los candidatos.

6. Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada (10 mins)

Moderador: El señor Mayor General (RA) de la Fuerza Aérea Colombiana Gustavo Adolfo Ocampo Nahar, es oficial del Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, Administrador Aeronáutico, con estudios en finanzas de la Universidad Santo Tomás, prestó sus servicios a la institución durante 37 años en diferentes cargos en la Fuerza Aérea y en el Ministerio de Defensa, es Administrador Aeronáutico con estudios en Finanzas de la Universidad Santo Tomás, adelantó el programa de Gobierno en Taiwán, programa de Alto Desarrollo Empresarial en el INALDE, maestría en Defensa y Seguridad Nacional en la Escuela Superior de Guerra, curso de Gobernanza Estratégica y prospectiva de la Universidad Militar y del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William Perry, actualmente adelanta un posgrado en Docencia Universitaria en la UMNG y se desempeña como Director del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Mi General Los micrófonos del auditorio virtual de la Universidad Militar Nueva Granada están a su disposición. Adelante, por favor.

Puntos a Tratar / Orden del día

En nombre del señor Rector, el señor General Luis Fernando puentes Torres, Rector de nuestra Universidad Militar nueva Granada, quisiera extender un saludo especial para el señor Presidente de la Asamblea, Sargento Yimmy Rosero, al Secretario, SP. Carlos Julio, a nuestro señor ministro de la Defensa, Dr. Diego Molano Aponte, Dr. Carlos Andrés Ríos , Viceministro de la Defensa para el GSED y Bienestar, a la Dra. Marcela García, Directora de la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, señor MG. Eduardo Pinto Morales, Director de CREMIL, a todo el equipo que conforma la dirección de Bienestar, un equipo extraordinario, a la Sargento Viceprimero Jazmín Vejarano Representante del Comité de garantías, a todo el equipo del Instituto de Estudios Geoestratégicos de la Universidad Militar que me ha acompañado en esta honrosa labor para llevar a cabo este evento tan importante que hoy inicia con algo histórico: La elección del Consejo de Veteranos. Esta es una idea que surgió a raíz de la ley 1979 de 2019, firmada por el señor Presidente de la República, en la cual, una de las promesas que hizo a todos los veteranos, a toda la reserva activa, dando pie a iniciar la conformación del consejo de veteranos, los honores a la reserva activa, reconocimiento a todos los héroes de la nación, para aquellos que entregaron su vida en servicio a la defensa de nuestra patria, un saludo a nuestras viudas y huérfanas que han hecho parte de este momento histórico que nuestro país.

Ha sido una labor muy bonita de trabajo y nos sentimos muy honrados cuando el 25 de marzo las asociaciones le propusieron al señor ministro de la Defensa que nuestra universidad fuera garante y validador del proceso. Desde ese momento empezamos a acompañar todas las actividades y nos sentimos orgullosos de llegar a este punto para la elección. Punto de partida una vez elegido el Consejo de veteranos. Bien lo decía la Dra. Marcela García, empieza un trabajo serio, responsable, donde el Consejo de Veteranos llevará a cabo las pretensiones y la validación de derechos para seguir construyendo patria para nuestros veteranos. Ya no habrá más mesas sino que estarán nuestros representantes ante el ministerio de Defensa y el Gobierno nacional lo cual consideramos supremamente importante y necesario.

Vuelvo y reitero nuestra disposición con nuestra universidad Militar de continuar todos los apoyos que considere el Ministerio de Defensa, el GSED, el Consejo de Veteranos, estamos dispuestos siempre para colaborar y participar con todos nuestros docentes y capacidades para seguir ayudando y adelantando todas las actividades que considere el Ministro.

No me queda mas que desear mucho éxito en este día de democracia para nuestros veteranos, que haya la sensatez para una buena elección, agradecemos a CREMIL y a todo su equipo, la participación para la transparencia de este importante evento del día de hoy. Tenemos las garantías suficientes, hemos visto con satisfacción cómo se han cumplido todos los procesos; un trabajo bien hecho bajo el liderazgo del Sargento Yimmy Rosero y de Carlos Julio Rodríguez, han logrado participar todas asociaciones y agrupaciones de todos los veteranos. Muchos éxitos

7. Saludo Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales - Director de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (10 min)

Moderador: El señor Mayor General (RA) del Ejército Nacional Leonardo Pinto es Profesional en Ciencias Militares, Ingeniero en Obras Civiles y Militares, Especialista en Docencia Universitaria, Especialista en Seguridad y Defensa Nacional y Magister en Seguridad y Defensa Nacional. Prestó

sus servicios en la institución por 35 años en diferentes cargos en el Ejército. Desde el 12 de febrero de 2020 es el Director General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.

General Pinto, los micrófonos del auditorio virtual de la Universidad Militar Nueva Granada están a su disposición. Adelante, por favor.

Muchas gracias mi Coronel, un cordial saludo a todos los presentes quienes han hecho posible este proceso, saludo especia al Sargento (V) Rosero, Soldado Profesional (V) Rodríguez y mi Primero (V) Bejarano. Este espacio es muy importante, ya que los elegidos nos representarán a todos los veteranos de la Fuerza Pública.

Cremil presta la plataforma de votación con total transparecia para que este proceso se haga de la mejor manera posible. Quiero manifestar, a las 7:30 am inició la votación, a todos los presentes se les mostró que la plataforma estaba en cero. Cerca de 3000 votos, lo que vemos que la gente esta votando de manera activa.

8- Presentación candidatos al Consejo de Veteranos (30 mins)

Moderador: ahora presentaremos un video de los 32 candidatos al Consejo de Veteranos. Primero el video de los candidatos que pertenecieron a las Fuerzas Militares y luego de la Policía Nacional.

9. Suspensión de transmisión – Anuncio se retoma a las 3:00 pm

Moderador: Suspendemos la transmisión y volveremos en vivo a través de la plataforma de YouTube del Aula Máxima de la Universidad Militar, abierta al público a las 3:00pm para continuar con esta importante jornada, brindar información de beneficios a los veteranos y conocer los elegidos al Consejo de Veteranos. ¡Recuerden que la votación estará abierta hasta las 4:00pm del día de hoy, entonces revisen su correo y celular y voten!

<u>Continuación Elección Consejo de Veteranos 3:00 pm – 5:00 pm</u>

Empieza nuevamente la transmisión con un video de la Universidad Militar Nueva Granada de su oferta educativa institucional.

1. **Palabras sobre jornada de elección - Sargento Primero(V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos (5 min)**

Moderador: Damos inicio a la segunda parte de esta importante jornada de elección del Consejo de Veteranos con las palabras del Sargento Yimmy Rosero - Presidente Asamblea de Veteranos. Sargento, cuenta con 5 minutos. Los micrófonos del auditorio virtual de la Universidad Militar Nueva Granada están a su disposición. Adelante mi sargento, por favor.

Buenas tardes, compañeros veteranos, al momento vamos cerca de 5000 votos así 3:05 pm;

1. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **375 votos**

Puntos a Tratar / Orden del día
2. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **64 votos** **3.** Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **1123 votos** **4.** Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **60 votos** **5.** Para Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **974 votos** **6.** Para Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **424 votos** **7.** Para Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **2039 votos** **8.** Para Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia **88 votos** **9.** Un soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **214 votos** Así as cosas vamos con una votación de cerca del 30%, aun nos queda una hora, entonces así que a seguir votando. Le doy la palabra el Secretario Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez. Quiero darle un saludo a los que nos acompañan en este proceso, al Coronel Mesa de Casur quien acompaña, a mi Primero (V) Bejarano quien ha estado todo el día pendiente del proceso de elección. A las 4:00 pm se cierran las votaciones, estamos a una hora de decir misión cumplida. **2. Palabras sobre jornada de elección - Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios (5 min)** Moderador: Recibimos al señor MG. Gustavo Adolfo Ocampo Nahar, Director del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar quien nos ilustrará sobre lo acontecido durante esta jornada de votación que está a punto de culminar. Muchas gracias, buenas tardes a todos, un saludo especial el Presidente y Secretario y a la Sargento Primer (V) Bejarano quien ha acompañado las reuniones con el Comité de Garantías. A través del correo comitegarantias31@gmail.com se han recibido 600 correos y se ha dado respuesta al momento a 480 correos. Las preguntas más repetitivas, es que no les ha llegado el enlace de votación, recuerden que tendrían que estar acreditados como veteranos de la Fuerza Pública a el 24 de mayo de 2021. Otra pregunta, es que el enlace de votación ya aparece como si hubiera votado, esto es porque se están rotando el enlace de votación, enlace que es personal y único. Felicitaciones a todos y por favor sigan votando que quedan aun cincuenta (50) minutos **3. Espacio UMNG – Programas – Bienestar y Beneficios Veteranos y Familias (15 mins)**

Puntos a Tratar / Orden del día

Moderador: A continuación, abrimos los micrófonos del auditorio virtual al señor Coronel (RA) Orlando López, del equipo de trabajo de la Universidad Militar Nueva Granada quien nos brindará información sobre los servicios y beneficios que tiene la Universidad para toda la comunidad del Sector Defensa. Adelante, por favor.

El Coronel (RA) López, comparte pantalla y expone la oferta institucional que ofrece la Universidad Nueva Granada, una institución que esta al servicio de la comunidad.

4. Socialización Ruta del Veterano – Carolina Jaimes - Líder de Ventas – Satena (15 mins)

Nos acompaña el día de hoy la Señora Carolina Jaimes, líder de ventas de Satena quien compartirá con todos ustedes los beneficios que Satena tiene para los Veteranos de la Fuerza Pública. Los micrófonos del auditorio virtual de la Universidad Militar Nueva Granada están a su disposición. Adelante, por favor.

Buenas tardes a todos los veteranos, hoy quiero exponer los beneficios que ofrece la aerolínea Satena a todos nuestros veteranos: primero 15% de descuento sobre la tafifa neta disponible, en las familias tarifas, PLUS, FLEXI y ECONO.

Beneficios adicionales: Derecho a escoger asiento de acuerdo con la disponibilidad, fila preferencial en el check in y prioridad de abordaje. Finalmente, cinco (5kg) extra permitido sin costo adicional, aquí los veteranos tendrán que solicitar el formato de autorización.

Adicionalmente, los Veteranos tiene acceso a la Tarifa preferencial militar y la Tarifa Silla del Héroe.

5. Anuncio de cierre de jornada de votación - Sargento (V) Yimmy Rosero - Presidente Asamblea de Veteranos - Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos (10 min)

El auditorio virtual, recibe ahora al Presidente y Secretario de la Asamblea de Veteranos agradeciendo su compromiso con este histórico proceso y su activa participación en todas las jornadas.

Sargento (V) Yimmy Rosero, Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez, Los micrófonos están a su disposición. Adelante, por favor.

Con el informe de cierre de las votaciones, mientras se genera el reporte final, los dejaremos con nuestra información institucional. En contados minutos daremos los resultados de esta histórica jornada.

Videos institucionales

- Video campaña Súmate a mi Fuerza – Ministerio de Defensa (1 min)
- Video Colombia no para de avanzar – Ministerio de Defensa (1 min)
- Video información institucional - UMNG (2 mins)

Puntos a Tratar / Orden del día

- Video información institucional - UMNG (2 mins)
- Video Aniversario 95 años CREMIL – (5 mins)
- Video CREMIL se transforma – (3 mins)

6. Anuncio de resultados - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada

Damos la bienvenida de nuevo al señor MG. Gustavo Ocampo, Director del IEGAP, que, junto a su equipo de trabajo de la Universidad Militar, ha estado acompañando y apoyando el desarrollo de este proceso.

Los micrófonos del auditorio virtual de la Universidad Militar Nueva Granada, para el anuncio de los resultados, están a su disposición. Adelante, por favor.

Quiero agradecer a todos los presentes y felicitar a los veteranos por realizar con éxito esta importante jornada de votación. Al viceministro para el GSED, a la Doctora Marcela García Directora de Bienestar, a CREMIL por disponer de su plataforma de votación, y al Presidente y Secretario de la Asamblea.

Al Comité de Garantías Electorales nos conectamos el día de hoy y la sargento Primero (V) Bejarano estuvo presente.

7. Palabras vocero Comité de Garantías – Sargento Primero (V) Bejarano.

Como parte integral de este proceso de elección del Consejo de Veteranos se escogió en Asamblea de Veteranos el 14 de mayo un comité de garantías Electorales cuya participación se enfocó a brindar las garantías de transparencia necesarias para un proceso de elección tan importante como el que nos convoca el día de hoy, para el efecto el Comité se ha reunido en dos oportunidades y se les convoco el día de hoy, por lo que nos acompañan en el auditorio tres de sus integrantes quienes en el transcurso de la jornada han estado en constante comunicación con los otros miembros del Comité a quienes se les remitió el link. Primero (V) Bejarano tiene la palabra.

Me permito anunciar los ganadores:

1. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

1. **<u>CR (V) HORACIO LEMA GALIANO – Suplente: CR (V) Hermicio Sánchez // ACORE – 219 votos</u>**

2. CR (V) HELBER FERNANDO SÁNCHEZ CASTRO – Suplente: CR (V) Héctor Peñate Maldonado// ASORFAC – 87 votos

3. CT (V) EDILBERTO CALLEJAS GARAY – Suplente: CR (V) Wilson Díaz Ortiz // CODEHIN – 83 votos

2. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Puntos a Tratar / Orden del día

1. **<u>MY (V) FABIO HUMBERTO CELY CELY – Suplente: MY (V) Guillermo Javier Solorzano Julio // ACORPOL – 42 votos</u>**

2. Mayor (V) RAÚL ALFONSO TALERO CRUZ– Suplente: TC(V) Lutty Morales Gil // COOPOLCO – 24 votos

3. Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

1. SM (V) JORGE LUIS DURANGO SÁENZ – Suplente: SP (V) Francisco Duarte Zuñiga // ASOVECOV – 212 votos

2. SP (V) CARLOS MIGUEL MANRIQUE GUERRERO – Suplente: SP (V) Jaqueline Agote Bayona // ASORVIDE – 174 votos

3. SP (V) ROBERTO VALENZUELA ROMERO – Suplente: SM (V) José María Amaya Leal // COORFAMETA – 58 votos

4. SP (V) CAMPO ERMIDES ENRÍQUEZ CHAMORRO – Suplente: SP (V) Hernando Julián Guerrero Cabrera // COODEMIR LTDA – 70 votos

5. SM (V) LINDON JONSON GAMBOA SOTELO – Suplente: SP (V) Luis Yubel Riobo Ortiz // FECOLSURE – 263 votos

6. TS (V) EMIR TADEO FRESNEDA CASTIBLANCO – Suplente: TJ (V) Nelson López Chingate // Organización Alianza Republicana – 88 votos

7. **<u>SMC (V) EDUARD BUITRAGO ACERO – Suplente: SP (V) Víctor Hugo Giraldo Aros // Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia – 304 votos</u>**

4. Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

1. SV (V) JESÚS EMETERIO LADINO GONZALEZ – Suplente: SS (V) Camilo Bolivar // FERPOL – 27 votos

2. **SM (V) HÉCTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA – Suplente: SM (V) José Bravo Peralta // ACOLSAMAYE – 34 votos**

5. Para Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

1. IT (V) LEONARDO CESAR HURTADO ARIAS – Suplente: SS (V) Hugo Alonso Buitrago Giraldo // ASPOR – 363 votos

2. **IT (V) JORGE IVÁN AMARILLO GIRALDO – Suplente: IT (V) Jairo Arnulfo Forero Forero // ASOVET – 649 votos**

Puntos a Tratar / Orden del día

6. Para Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

1. AG (V) JOSÉ ABIGAIL ROJAS SALAZAR – Suplente: AG (V) Jesús Norberto Rojas Rojas // UNDERPONAL – 45 votos

2. AG (V) CARLOS JULIO FONSECA FLÓREZ – Suplente: AG (V) Ana Fabiola Bonza Nova // ASVENORTS – 87 votos

3. AG (V) EDILBERTO ZAMORA CANTILLO – Suplente: AG (V) Fredy Omar Barrios Martínez // ASVAT – 40 votos

4. AG (V) MOISÉS DE JESÚS TRONCOSO GARCÍA – Suplente: AG (V) Daniel Gregorio Gaviria Cordero // AVEFUPAP – 29 votos

5. AG (V) DANIEL SANTOS CARRILLO – Suplente: AG (V) José Nelson Rojas Lizarazo // ASOPON – 100 votos

6. AG (V) HERMES ALEXANDER LÓPEZ GUTIÉRREZ – Suplente: AG (V) José Adolfo Murcia Rozo // FUNDIHECO – 25 votos

7. **AG (V) LINA MARCELA MENA – Suplente: AG (V) William Caballero // CONALVECCO – 118 votos**

7. Para Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

1. **Soldado Profesional (V) Jhon Carlos Reyes Carrascal / Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensi&o – 1727 votos**

2. Soldado Profesional (V) Manuel Antonio Copete Perea / Asociación Mutual Soldados Profesionales Y Civiles - AYUDA MUTUA – 399 votos

8. Para Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia

1. Sargento Primero (V) Martha Liliana Castro Guayaban / Asociación Dignidad y Libertad Por Colombia – ASODILCO – 32 votos

2. Intendente (V) Mariluz Gaitán Peinado / Asociacion Internacional Heroínas de la Fuerza Pública – HEROINAS – 20 votos

3. **Intendente (V) Jefe Claribel Rubio Cardona / Sociedad Colombiana Profesionales de Policia – ASOCIEPO – 35 votos**

4. Intendente Jefe (V) Maria Liliana Aguilera Rojas / Asociación de Policías Retirados De Tuluá – ASOPORTUL – 10 votos

Puntos a Tratar / Orden del día

9. Un soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

1. **<u>Soldado Regular (V) Deyner Luis Arrieta Montiel / Asociación De Soldados Discapacitados Por el Conflicto Armado Colombiano – ASODICOARCO – 97 votos</u>**

2. Soldado Regular (V) Ricardo Ávila Robayo / Asociacion de Soldados Pensionados de Colombia – ASOPECOL – 66 votos

3. Soldado Campesino (V) Roberto Carlos Fuentes Del Toro / Fundación para la Protección De Los Derechos de las Víctimas De Secuestro – 61 votos

La jornada de votación se realizó desde las 7:30 am y la cual hubo una participación total de 32.4% de votantes de los 17.240 habilitadas a votar. Puedo dar parte que todo fue en calma durante el día.

8. Palabras de los 9 consejeros elegidos para integrar el Consejo de Veteranos periodo 2021-2023 (2 mins cada uno)

El auditorio recibe a los 9 Consejeros elegidos en la jornada de votación del día de hoy para unas breves palabras (tienen dos minutos cada uno). Adelante, por favor. (se leen los nombres de los elegidos para darles la palabra).

OFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM

CR (V) HORACIO LEMA GALIANO – Suplente: CR (V) Hermicio Sánchez // ACORE

OFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LA PONAL

MY (V) FABIO HUMBERTO CELY CELY – Suplente: MY (V) Guillermo Javier Solorzano Julio // ACORPOL

SUBOFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM

SMC (V) EDUARD BUITRAGO ACERO – Suplente: SP (V) Víctor Hugo Giraldo Aros // Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia

SUBOFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL

SM (V) HÉCTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA – Suplente: SM (V) José Bravo Peralta // ACOLSAMAYE

MIEMBRO NIVEL EJECUTIVO RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL

IT (V) JORGE IVÁN AMARILLO GIRALDO – Suplente: IT (V) Jairo Arnulfo Forero Forero // ASOVET

Puntos a Tratar / Orden del día
AGENTE RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL AG (V) LINA MARCELA MENA – Suplente: AG (V) William Caballero // CONALVECCO SOLDADO PROFESIONAL O INFANTE DE MARINA PROFESIONAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE FFMM Soldado Profesional (V) Jhon Carlos Reyes Carrascal / Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensión MUJER OFICIAL O SUBOFICIAL PENSIONADA INVAL O RETIRADA FFMM O MUJER OFICIAL SUBOFICIAL, MIEMBRO NIVEL EJEC O AGENTE PENSIONADA INVAL O RETIRADA PONAL Intendente (V) Jefe Claribel Rubio Cardona / Sociedad Colombiana Profesionales de Policía – ASOCIEPO SOLDADO REGULAR O INFANTE DE MARINA REGULAR PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM Soldado Regular (V) Deyner Luis Arrieta Montiel / Asociación De Soldados Discapacitados Por el Conflicto Armado Colombiano - ASODICOARCO **9. Palabras de cierre - Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional (10 min)** Moderador: Para cerrar esta exitosa jornada, recibimos a la Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional. Los micrófonos están a su disposición. Adelante, por favor. Felicitaciones a las organizaciones de veteranos de la fuerza pública y a todos y cada uno de los veteranos que participaron en este ejemplar proceso de elección del Consejo de veteranos. Sin lugar a dudas es un éxito gracias a su participación, alcanzamos un porcentaje de participación superior al de diferentes instancias de participación del sector Defensa, aún siendo esta la primera elección Hay 17240 veteranos acreditados habilitados para votar, a quiénes se les envío el link para que pudieran ejercer su derecho al voto tanto al correo electrónico como al celular registrado por cada uno ante la dirección de bienestar sectorial y salud al momento de efectuar su acreditación. De los mensajes de texto enviados a los celulares inscritos de los Veteranos de la Fuerza Pública, de esos más del 90% se entregó de manera satisfactoria, para que pudieran votar. Es importante Resaltar tal y como lo indica el registro único de veteranos al efectuar el proceso de acreditación, los datos registrados por los veteranos en dicho registro, son responsabilidad de cada veterano de la fuerza pública y por lo tanto responsabilidad de cada uno mantener actualizados en el Registro Único de Veteranos y de esta manera también poder acceder a los beneficios previstos en la Ley 1979 tanto de entidades públicas como las alianzas articuladas con el sector privado para su beneficio.

Puntos a Tratar / Orden del día
Con el comité de Elección se habilitó un correo electrónico con el fin de revisar los casos de Veteranos acreditados que por falta de actualización de datos no les llegó el link, con el fin de verificar y remitirle dicho link, sin embargo la gran mayoría de correos que llegaron eran de personas que no se encontraban en el Registro Único de Veteranos. El equipo de la Dirección en aras de facilitar y proceso, respondió más de 300 correos electrónicos desde las 8.00 am. **10. Himno Universidad Militar Nueva Granada** De esta manera damos por concluido este magnifico evento con las notas del himno de la Universidad Militar Nueva Granada no sin antes dar las gracias a todos los participantes, organizadores, acompañantes y garantes. **11. Final del evento** Se termina el evento siendo las 5:00 pm del 31 de mayo de 2021.

Acuerdos / Compromisos		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha**
Enviar el acta a sus correos e informar la fecha de la próxima reunión.	Secretario de la Asamblea	

Anexos
1. Tuits Ministerio de Defensa Nacional - @Mindefensa 1. https://twitter.com/mindefensa/status/1399356510908600321?s=20 2. https://twitter.com/mindefensa/status/1399448074850820102?s=20 2. Trasnmisión Aula Máxima Youtube – UMNG 1. https://www.youtube.com/watch?v=u50imfysH9Q&t=4028s 2. https://www.youtube.com/watch?v=QoUpMdO2_34&t=7936s 3. Excel Resultados votación 4. Fotos jornada de votación

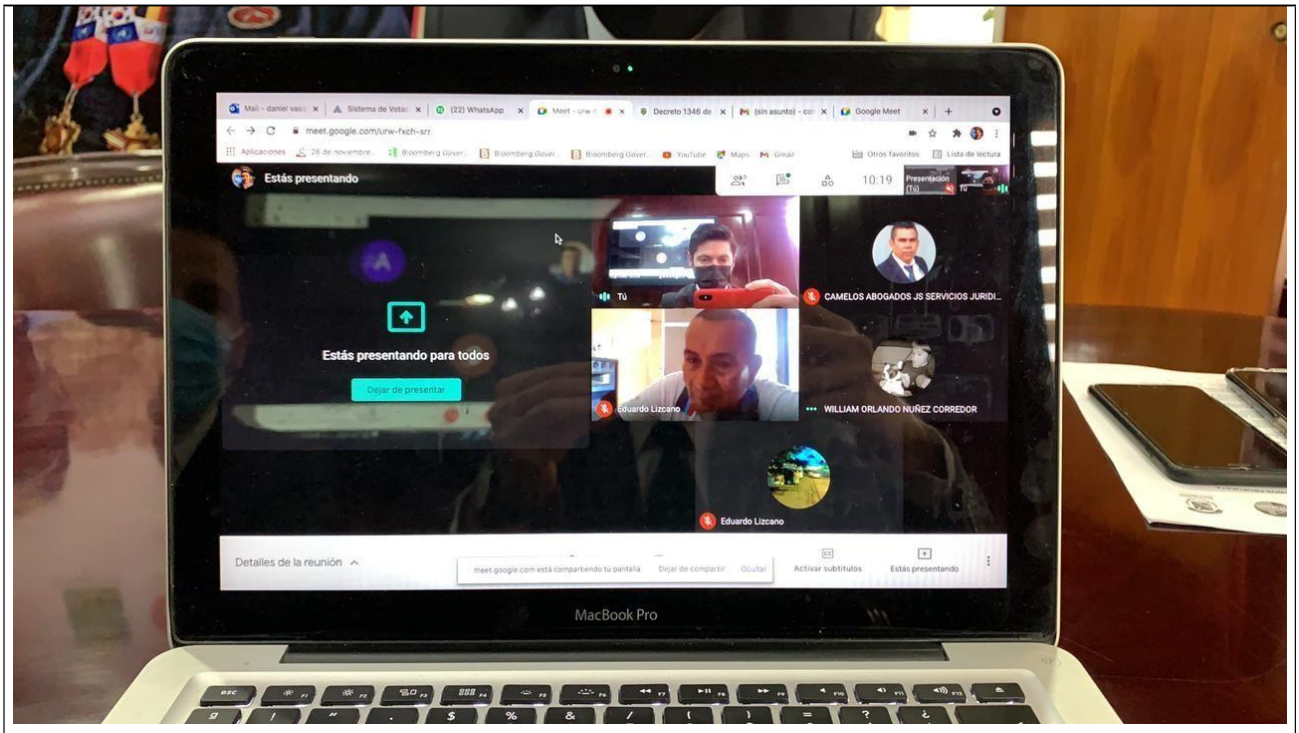

Reunión virtual Comité Garantías 10:19 am 31 de mayo 2021

Reunión Virtual Comité de Garantias Reunión virtual Comité Garantías 2:20 pm 31 de mayo 2021

Para constancia, se firmada el día 02 del mes de junio de 2021,

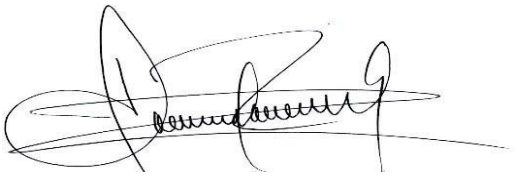

Sargento (V) Yimi Rosero
Presidente

Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez
Secretario

Claudia Marcela García Cifuentes
Directora Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional

General (RA) Gustavo Ocampo
Director - Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada

ENTIDAD QUE REALIZA LA VOTACIÓN	FACILITADORES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
NOMBRE DEL REPORTE	ESCRUTINIO CONSOLIDADO
NOMBRE DE LA VOTACIÓN	ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VETERANOS 2021-2023

CONSEJO DE VETERANOS

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO		OFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM		
CANDIDATO		CR (V) HORACIO LEMA GALIANO – Suplente: CR (V) Hermicio Sánchez // ACORE	CR (V) HELBER FERNANDO SÁNCHEZ CASTRO – Suplente: CR (V) Héctor Peñate Maldonado// ASORFAC	CT (V) EDILBERTO CALLEJAS GARAY – Suplente: CR (V) Wilson Díaz Ortiz // CODEHIN
CATEGORIA		Oficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Oficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Oficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-		
VOTOS EN LOTE		0	0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		219	87	82
TOTAL		**219**	**87**	**82**
TOTAL		**388**		

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO	OFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LA PONAL	
CANDIDATO	MY (V) FABIO HUMBERTO CELY CELY – Suplente: MY (V) Guillermo Javier Solorzano Julio // ACORPOL	Mayor (V) RAÚL ALFONSO TALERO CRUZ– Suplente: TC(V) Lutty Morales Gil // COOPOLCO

CATEGORIA		Oficial Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Oficial Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-	
VOTOS EN LOTE		0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		42	24
TOTAL		**42**	**24**
TOTAL		**66**	

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO	SUBOFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM						
CANDIDATO	SM (V) JORGE LUIS DURANGO SÁENZ – Suplente: SP (V) Francisco Duarte Zuñiga // ASOVECOV	SP (V) CARLOS MIGUEL MANRIQUE GUERRERO – Suplente: SP (V) Jaqueline Agote Bayona // ASORVIDE	SP (V) ROBERTO VALENZUELA ROMERO – Suplente: SM (V) José María Amaya Leal // COORFAMETA	SP (V) CAMPO ERMIDES ENRÍQUEZ CHAMORRO – Suplente: SP (V) Hernando Julián Guerrero Cabrera // COODEMIR LTDA	SM (V) LINDON JONSON GAMBOA SOTELO – Suplente: SP (V) Luis Yubel Riobo Ortiz // FECOLSURE	TS (V) EMIR TADEO FRESNEDA CASTIBLANCO – Suplente: TJ (V) Nelson López Chingate // Organización Alianza Republicana	SMC (V) EDUARD BUITRAGO ACERO – Suplente: SP (V) Víctor Hugo Giraldo Aros // Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia
CATEGORIA	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM

CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-						
VOTOS EN LOTE		0	0	0	0	0	0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		212	174	58	70	263	88	304
TOTAL		**212**	**174**	**58**	**70**	**263**	**88**	**304**
TOTAL		**1169**						

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO		SUBOFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL	
CANDIDATO		SV (V) JESÚS EMETERIO LADINO GONZALEZ – Suplente: SS (V) Camilo Bolivar // FERPOL	SM (V) HÉCTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA – Suplente: SM (V) José Bravo Peralta // ACOLSAMAYE
CATEGORIA		Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-	
VOTOS EN LOTE		0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		27	34
TOTAL		**27**	**34**
TOTAL		**61**	

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO	MIEMBRO NIVEL EJECUTIVO RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL	
CANDIDATO	IT (V) LEONARDO CESAR HURTADO ARIAS – Suplente: SS (V) Hugo Alonso Buitrago Giraldo // ASPOR	IT (V) JORGE IVÁN AMARILLO GIRALDO – Suplente: IT (V) Jairo Arnulfo Forero Forero // ASOVET
CATEGORIA	Miembro del Nivel Ejecutivo Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Miembro del Nivel Ejecutivo Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL

CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-	
VOTOS EN LOTE		0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		363	649
TOTAL		**363**	**649**
TOTAL		**1012**	

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO		AGENTE RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL						
CANDIDATO		AG (V) JOSÉ ABIGAIL ROJAS SALAZAR – Suplente: AG (V) Jesús Norberto Rojas Rojas // UNDERPONAL	AG (V) CARLOS JULIO FONSECA FLÓREZ – Suplente: AG (V) Ana Fabiola Bonza Nova // ASVENORTS	AG (V) EDILBERTO ZAMORA CANTILLO – Suplente: AG (V) Fredy Omar Barrios Martínez // ASVAT	AG (V) MOISÉS DE JESÚS TRONCOSO GARCÍA – Suplente: AG (V) Daniel Gregorio Gaviria Cordero // AVEFUPAP	AG (V) DANIEL SANTOS CARRILLO – Suplente: AG (V) José Nelson Rojas Lizarazo // ASOPON	AG (V) HERMES ALEXANDER LÓPEZ GUTIÉRREZ – Suplente: AG (V) José Adolfo Murcia Rozo // FUNDIHECO	AG (V) LINA MARCELA MENA – Suplente: AG (V) William Caballero // CONALVECCO
CATEGORIA		Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-						
VOTOS EN LOTE		0	0	0	0	0	0	0

(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS	45	87	40	29	100	25	118
TOTAL	**45**	**87**	**40**	**29**	**100**	**25**	**118**
TOTAL	**444**						

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO		SOLDADO PROFESIONAL O INFANTE DE MARINA PROFESIONAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE FFMM	
CANDIDATO		Soldado Profesional (V) Jhon Carlos Reyes Carrascal / Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensi&o	Soldado Profesional (V) Manuel Antonio Copete Perea / Asociación Mutual Soldados Profesionales Y Civiles - AYUDA MUTUA
CATEGORIA		Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional Retirado o Pensionado por invalidez de FFMM	Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional Retirado o Pensionado por invalidez de FFMM
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-	
VOTOS EN LOTE		0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		1727	399
TOTAL		**1727**	**399**
TOTAL		**2126**	

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO	MUJER OFICIAL O SUBOFICIAL PENSIONADA INVAL O RETIRADA FFMM O MUJER OFICIAL SUBOFICIAL, MIEMBRO NIVEL EJEC O AGENTE PENSIONADA INVAL O RETIRADA PONAL			
CANDIDATO	Sargento Primero (V) Martha Liliana Castro Guayaban / Asociación Dignidad y Libertad Por Colombia - ASODILCO	Intendente (V) Mariluz Gaitán Peinado / Asociacion Internacional Heroínas de la Fuerza Pública - HEROINAS	Intendente (V) Jefe Claribel Rubio Cardona / Sociedad Colombiana Profesionales de Policia - ASOCIEPO	Intendente Jefe (V) Maria Liliana Aguilera Rojas / Asociación de Policías Retirados De Tuluá - ASOPORTUL

CATEGORIA		Mujer oficial o suboficial pensionada inval o retirada FFMM o Mujer oficial suboficial, miembro nivel ejec o agente pensionada inval o retirada PONAL	Mujer oficial o suboficial pensionada inval o retirada FFMM o Mujer oficial suboficial, miembro nivel ejec o agente pensionada inval o retirada PONAL	Mujer oficial o suboficial pensionada inval o retirada FFMM o Mujer oficial suboficial, miembro nivel ejec o agente pensionada inval o retirada PONAL	Mujer oficial o suboficial pensionada inval o retirada FFMM o Mujer oficial suboficial, miembro nivel ejec o agente pensionada inval o retirada PONAL
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-			
VOTOS EN LOTE		0	0	0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		32	20	35	10
TOTAL		**32**	**20**	**35**	**10**
TOTAL		**97**			

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO		SOLDADO REGULAR O INFANTE DE MARINA REGULAR PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM		
CANDIDATO		Soldado Regular (V) Deyner Luis Arrieta Montiel / Asociación De Soldados Discapacitados Por el Conflicto Armado Colombiano - ASODICOARCO	Soldado Regular (V) Ricardo Ávila Robayo / Asociacion de Soldados Pensionados de Colombia - ASOPECOL	Soldado Campesino (V) Roberto Carlos Fuentes Del Toro / Fundación para la Protección De Los Derechos de las Víctimas De Secuestro
CATEGORIA		Soldado Regular o Infante de Marina Regular Pensionado por invalidez de las FFMM	Soldado Regular o Infante de Marina Regular Pensionado por invalidez de las FFMM	Soldado Regular o Infante de Marina Regular Pensionado por invalidez de las FFMM
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-		
VOTOS EN LOTE		0	0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		97	66	61

TOTAL	**97**	**66**	**61**
TOTAL	**224**		

Tema / Asunto	ASAMBLEA DE ORGANIZACIONES DE VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA.				
Fecha	3 de mayo de 2021	**Hora Inicio**	2:00 p.m.	**Hora Final**	7:30 p. m.
Lugar	Virtual – Plataforma Blackboard				

Participantes

Invitados:

- General (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Mateo Rubiano – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Juan David Mora – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Wendy Cabezas - Asesora, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Marcela García Cifuentes – Directora - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Gustavo Rey – Asesor Jurídico, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Daniel Vásquez – Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Mauricio Garzón - Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Andrea Patricia Ciceri - Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- John James Zapata – Asesor, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional

Puntos a Tratar / Orden del día

1. Instalación

1.1. Palabras Directora de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
1.2. Saludo General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP)

2. Elección Presidente y Secretario:

2.1. Señalar Numero de organizaciones acreditadas/Quorum
2.2. Postulación organizaciones para Presidente y Secretario de la Asamblea
2.3. Votación postulados.
2.4. Anunciar resultados y ceder el uso de la palabra a presidente y secretario para dirigir la

Puntos a Tratar / Orden del día

Asamblea.

3. **Exposición de las propuestas concertadas y unificadas por organizaciones en reunión 29 abril**.

4. **Votación mecanismo.**
   4.1. Presidente anuncia la apertura de la votación para seleccionar el mecanismo de votación entre las dos opciones concertadas.

5. **Anuncios y Varios**
   5.1. Requisitos y proceso Postulación candidatos
   3 de mayo hasta 13 de mayo.

   5.2. Convocatoria Asamblea de Elección del Consejo de Veteranos 31 de mayo 2:00PM.

6. **Finalización**

Puntos Tratados / Desarrollo

Siendo las 14:30 horas se da inicio a la Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, previa convocatoria enviada a los correos de más de 160 organizaciones de veteranos registradas ante la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud del Ministerio de Defensa y a través de Convocatoria abierta a las Organizaciones de Veteranos, efectuada desde el 26 de abril del año en curso, a través de una amplia difusión con más de (15) piezas de convocatoria publicadas en la Página web del Ministerio de Defensa Nacional, las redes sociales del Ministerio, CASUR- CREMIL- y el Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED y la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva - DCRI y habilitando un link de inscripción y acreditación de las organizaciones de Veteranos que desearán participar en la Asamblea. Formulario que fue diligenciado por 107 organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, por lo que la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud como facilitadores del proceso, procedió a efectuar la verificación y acreditación de la documentación presentada por estas Organizaciones, y posteriormente se procedió a remitir el link de conexión.

En primer lugar, hace uso de la palabra la dra, Claudia Marcela García, Directora de Bienestar Sectorial y Salud quien da la bienvenida a las organizaciones y manifiesta que desde el momento en que se posesionó adquirió el compromiso con el Ministro de Defensa de llevar a cabo la implementación de la Ley 1979 de 2019 y por consiguiente facilitar todos los medios disponibles de la Dirección de Bienestar para que las Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública pudieran definir el mecanismo de elección del Consejo de Veteranos, según lo previsto en dicha Ley así como las posterior elección de los nueves integrantes del citado Consejo de Veteranos.

La Directora de Bienestar, continuó con la contextualización de los procesos anteriores desarrollados así: en el mes de noviembre de 2020 se realizó una convocatoria en la cual se solicitó a las asociaciones y/o organizaciones de Veteranos presentar las propuestas encaminadas al mecanismo de elección del Consejo de Veteranos, en el mes de febrero de 2021 se cerró la convocatoria. A través de dicha convocatoria treinta (30) asociaciones presentaron las propuestas. Con la ayuda de la Universidad Militar Nueva Granada que actúa como facilitadores y garantes del proceso, se construyeron dos (2) propuestas o mecanismos de elección y se procedió a convocar una mesa de trabajo el día 29 de abril de 2021 con a las treinta (30) organizaciones que previamente habían remitido propuestas. En esta mesa de trabajo se socializó y se procedió a que las asociaciones participantes debatieran y discutieran los mecanismos de elección, al finalizar la reunión las organizaciones en uso de su autonomía e independencia definieron parte del mecanismo que se presentaría para aprobación de la Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública.

Finalmente, la Directora reiteró que hoy 3 de mayo de 2021, las Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública asistentes, se constituirán en Asamblea de Organizaciones de Veteranos elegirán un Presidente y un Secretario que dirigirán el proceso de definición del mecanismo hasta la elección del

Puntos a Tratar / Orden del día

Consejo de Veteranos que se llevará a cabo el 31 de mayo del año en curso, ello con el fin de garantizar la autonomía e independencia por parte de las Organizaciones en este proceso y agregó que, junto con la Universidad Militar, fungen como facilitadores y garantes en este proceso.

Posteriormente, cede el uso de la palabra al (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada General Gustavo Ocampo, quien se presenta y efectúa un saludo a los Asambleístas, destacando la relevancia e importancia de este espacio y reitera que el papel de la UMNG y la Dirección de Bienestar, es ser facilitadores para que las organizaciones puedan finalmente, después de casi (2) años desde la sanción de la Ley 1979 de 2019, definir el mecanismo de elección y conformar el Consejo de Veteranos.

Interviene Daniel Vásquez – Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional quien comparte pantalla presentando el orden del día propuesto, explicando cada punto:

Orden del Día

1. Instalación

1.1. Palabras Directora de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
1.2. Saludo General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP)

2. **Elección presidente y secretario:**

2.1. Señalar Numero de organizaciones acreditadas/Quorum
2.2. Postulación organizaciones para Presidente y Secretario de la Asamblea
2.3. Votación postulados.
2.4. Anunciar resultados y ceder el uso de la palabra a presidente y secretario para dirigir la Asamblea.

3. **Exposición de las propuestas concertadas y unificadas por organizaciones en reunión 29 abril**.

4. **Votación mecanismo.**
4.1. Presidente anuncia la apertura de la votación para seleccionar el mecanismo de votación entre las dos opciones concertadas.

5. **Anuncios y Varios**
5.1. Requisitos y proceso Postulación candidatos
3 de mayo hasta 13 de mayo.

5.2. Convocatoria Asamblea de Elección del Consejo de Veteranos 31 de mayo 2:00PM.

6. **Finalización**

2. Elección presidente y secretario:

El funcionario Daniel Vásquez, procede a explicar la forma como va a realizar la elección de presidente y secretario de la Asamblea. Para la elección se ha propuesto que la persona que se elegida con mayor votación seria presidente y la segunda sea el secretario de la asamblea. En este punto se recomendó que en aras de la transparencia del proceso las personas que se están postulando para presidente y secretario de la Asamblea, que no se postulen para el Consejo de Veteranos.

Puntos a Tratar / Orden del día

Interviene la Dra Marcela, para proponer que con el fin de agilizar el proceso, el candidato que ocupe el segundo lugar en la elección de Presidente, sea nombrado como Secretario de la Asamblea, propuesta que por solicitud de los asambleístas se somete a votación: El señor Vásquez proyecta la pantalla con la pregunta "*Esta de acuerdo con que el segundo en votación sea nombrado presidente de la Asamblea"* .

A continuación, se da un tiempo para que los participantes efectúen la votación a través de la plataforma, una vez finalizada se procede a proyectar los resultados así:

Sin respuesta: 26

1. Si - 56
2. No – 6

La propuesta ganó por el sí, por lo tanto, el candidato que ocupe el segundo lugar en la elección de Presidente, será designado como Secretario de la Asamblea.

En este punto del orden del día, se procede a abrir las postulaciones para que los asambleístas manifiestan su postulación o efectúen las postulaciones a que haya lugar para ocupar los cargos de Presidente y Secretario de la Asamblea :

El señor Vásquez procede a mencionar las personas que se postularon para la elección de Presidente y Secretario de la Asamblea:

1. Carlos Julio Rodríguez –
2. Abel Rojas Díaz –
3. Yimi Antonio Rosero –
4. José Nelson Rojas -
5. Calos Lozano –
6. Jairo Arnulfo Forero –

Seguidamente, la Dra. Marcela Garcia con base al listado de las 107 Organizaciones inscritas y acreditadas para la Asamblea, efectúa el llamado para que cada presidente o representante legal de manera individual emita su voto de viva voz. Para el efecto efectúa el llamado en DOS (2) oportunidades con el fin de que todos puedan participar. Los resultados de la elección son los siguientes:

Carlos Julio Rodríguez	15
Carlos Lozano	6
Abel Rojas Díaz	13
Jairo Arnulfo Forero	4
Yimi Antonio Rosero Andrade	20
José Nelson Rojas	2

De acuerdo a lo anterior, la Dra. Marcela informa que el Sargento (V) Yimi Antonio Rosero Andrade es elegido Presidente con 20 votos y el Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez es elegido secretario con 15 votos. De este modo le cede la palabra y la vocería al Presidente.

Continua el presidente, con el uso de la palabra, y le solicita a el Sr. Vásquez proyectar los puntos que se debatieron en la Mesa de Trabajo del 29 de abril de 2021, de este modo se inicia la Asamblea para elegir el mecanismo de elección de Consejo de Veteranos.

Seguidamente interviene el secretario elegido quien pone en consideración la aprobación el orden del día. A reglón seguido reitera que son nueve (9) los integrantes para conformar el Consejo de

Puntos a Tratar / Orden del día

Veteranos y que la elección va a ser por medio de la plataforma de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - Casur, por lo que es de gran importancia definir hoy como será la votación para la elección del Consejo de Veteranos.

El secretario sigue expresando lo relacionado con la postulación de candidatos y menciona que a partir de la elección del mecanismo las personas que aspiran al Consejo de Veteranos podrán postularse hasta el 13 mayo del presente año.

El secretario solicita al presidente poner en consideración el orden del día, el cual se proyecta:

Orden del Día

1. **Instalación**

   1.1. Palabras Directora de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
   1.2. Saludo General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP)

2. **Elección presidente y secretario:**

   2.1. Señalar Numero de organizaciones acreditadas/Quorum
   2.2. Postulación organizaciones para Presidente y Secretario de la Asamblea
   2.3. Votación postulados.
   2.4. Anunciar resultados y ceder el uso de la palabra a presidente y secretario para dirigir la Asamblea.

3. **Exposición de las propuestas concertadas y unificadas por organizaciones en reunión 29 abril**.

4. **Votación mecanismo.**
   4.1. Presidente anuncia la apertura de la votación para seleccionar el mecanismo de votación entre las dos opciones concertadas.

5. **Anuncios y Varios**
   5.1. Requisitos y proceso Postulación candidatos
   3 de mayo hasta 13 de mayo.

   5.2. Convocatoria Asamblea de Elección del Consejo de Veteranos 31 de mayo 2:00PM.

6. **Finalización**

El señor Vásquez apoya proyectando la pregunta de "*Esta de acuerdo con el orden del día*".

Se da un tiempo para votar y se procede a proyectar el resultado así:

Sin respuesta - 31
SI – 55 votos
NO – 3 votos
El secretario menciona que siendo las 17:12 horas es aprobado el orden del día.

3. Exposición de las propuestas concertadas y unificadas por organizaciones en reunión 29 abril.

En primer lugar, expone los puntos sobre los cuales hubo consenso por las 30 organizaciones que remitieron propuestas, así:

Puntos a Tratar / Orden del día

1. ASAMBLEA DE ELECCIÓN.
Las Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, se reunirán en Asamblea el próximo 31 de mayo de 2021 a las 14:00 horas, con el fin de elegir el Consejo de Veteranos, para el efecto la elección se desarrollará bajo el siguiente mecanismo:

2. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS.
Para poder postular a un candidato al Consejo de Veteranos las organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública tendrán que estar legalmente constituidas y para el efecto presentarán Certificado de Cámara de Comercio y/o constancia o certificación de personería jurídica expedida por el Ministerio de Trabajo.

Las organizaciones de veteranos efectuarán la postulación entre el 3 de mayo y el 13 de mayo de 2021, ante la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, mediante la forma que dicha Dirección disponga.

3. VOTACIÓN.
Los votantes habilitados para votar podrán hacerlo únicamente por el rango y la fuerza al que pertenecieron. Con excepción de las mujeres veteranas acreditadas, quienes votarán para elegir a la Mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional de Colombia.

6. PERIODO DE ELECCIÓN
2 años sin opción a reelección

Sobre los puntos anteriores, no se señalan objeciones por parte de la Asamblea, por lo que el Secretario informa que empezará la exposición y votación de los puntos sobre los cuales hay más de una opción para escoger por parte de los Asambleístas

Para el efecto expone el punto número (2) Requisitos postulado al consejo de veteranos:

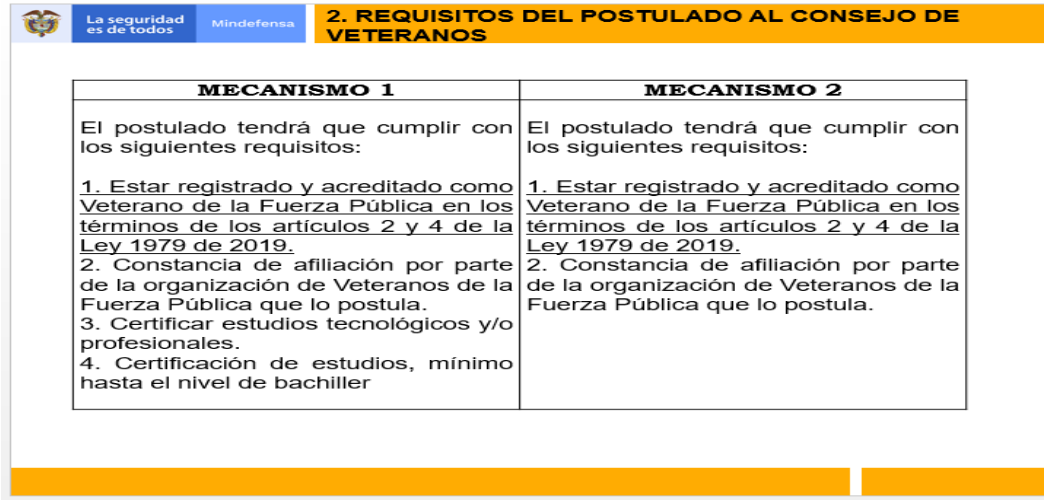

Seguidamente el Presidente somete a consideración de la Asamblea, con cual de los 2 mecanismos esta de acuerdo, proyectando la votación del punto "**Requisitos del postulado al Consejo de Veteranos**".

Con el siguiente resultado:

- Mecanismo 1- 34 votos
- Mecanismo 2 – 25 votos

Puntos a Tratar / Orden del día

- Sin respuesta – 26 votos

Gana el mecanismo 1, el presidente está de acuerdo con la votación.

Manuel Capote de la Asociación Mutual de Soldados y Civiles - Ayuda Mutua, interviene con una inquietud, donde indica se aclare si el presidente y el secretario de la asamblea quedan inhabilitados para postularse en la elección de Consejo de Veteranos.

El secretario menciona que cabe aclarar el presidente y el secretario de esta Asamblea no tienen ninguna intención de participar en la elección del consejo de veteranos. Al respecto el Presidente y Secretario manifiestan que no aspiran al Consejo de Veteranos.

Eduardo Vanegas intervine diciendo que solo se debe solicitar estudios hasta el nivel de bachiller.

Interviene intendente (V) Mari Luz Gaitán de la Asociación de Heroínas - acepto la moción del compañero Eduardo de bachiller hacia arriba.

Santiago Gaona Cadena presidente de la junta de FunveCorea solicita que no se solicite requisitos de estudio, porque los excombatientes de Corea no cuentan con estos certificados y solicita una representación especial para los veteranos de Corea.

Jefe Técnico Jairo Mosquera, Asociación de Usuarios de la Salud Milsaludmed, felicita la elección del presidente y secretario e indica que en Colombia para ningún cargo de elección popular se solicita certificados de estudio, por lo que solicita que no se exija.

Por solicitud de los participantes se somete a consideración nuevamente la votación del punto anterior “Requisitos del postulado al Consejo de Veteranos”, aclarando que en el mecanismo 2 no se exige ningún nivel de estudios mínimos.

Con los siguientes resultados:

Mecanismo 1- 21 votos
Mecanismo 2- 36 votos

Gana el mecanismo número 2, por lo que la Asamblea se definió por el mecanismo 2.

El secretario continua con el **punto 3 Numero Candidatos a postular**

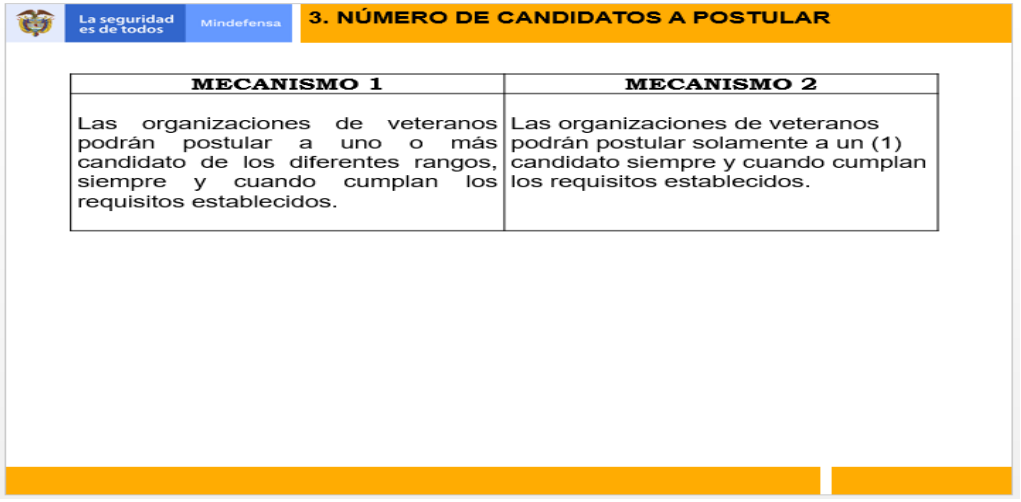

Puntos a Tratar / Orden del día

se pone en consideración el punto “Número de candidatos a postular” votación por el mecanismo 1 o 2, con los siguientes resultados

Sin respuesta – 25 votos
Mecanismo 1 – 25 votos
Mecanismo 2 - 36 votos

Gana el mecanismo número 2, en el entendido que cada organización podrá postular Un (1) candidato.

Sigue el secretario con el punto **“Electores”**

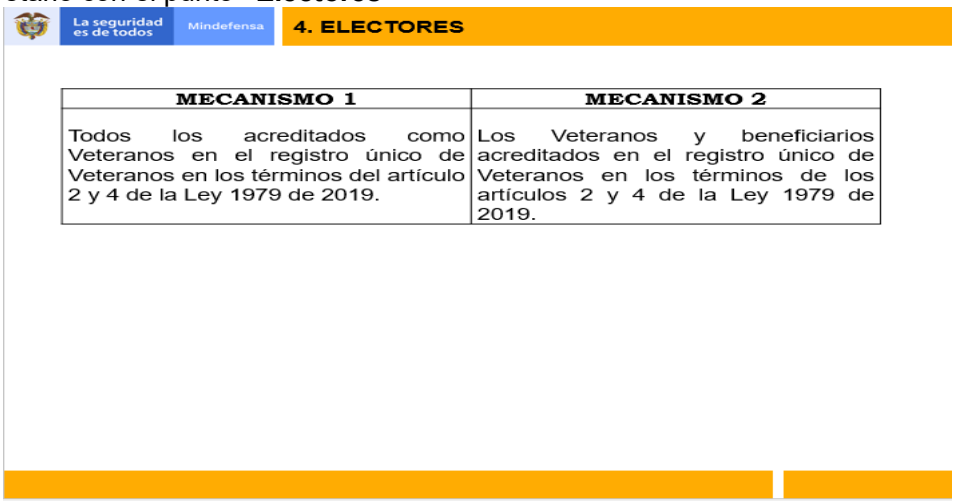

En este punto el Sargento Lenis de la FUNDIHECO, solicita que se permita que los afiliados a CREMIL y CASUR puedan ser acreditados y votar con el fin de garantizar una mayor participación.

Interviene la Dra Marcela quien manifiesta en este punto que debe efectuar una aclaración legal. Aclarando que según lo dispuesto en la Ley 1979 de 2019 y el Decreto reglamentario 1346 de 2020, la Dirección de Bienestar y Salud Sectorial es la única oficina donde se puede efectuar la acreditación de los Veteranos de la Fuerza Pública y es está Dirección la encargada de habilitar y administrar el Registro Único de Veteranos (RUV) y por lo anterior no se puede delegar en CREMIL y CASUR dicha función, máxime cuando de conformidad con las citadas normas la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud tiene la responsabilidad de validar que quienes soliciten la acreditación como Veteranos de la fuerza pública NO hayan sido condenados penalmente por delitos dolosos o sancionados disciplinariamente por conductas gravísimas en actos ajenos al servicio. Adicional a ello señala que ya hay más de 16.000 Veteranos acreditados e invita a los Asambleístas que compartan la información al interior de sus organizaciones para que soliciten su acreditación y así puedan participar en elección del Consejo de Veteranos que se adelantará el 31 de mayo.

Por lo anterior el Secretario, continua y somete a consideración de la Asamblea el mecanismo 1 y 2 del punto **“Electores”** , con los siguientes resultados:

Sin respuesta – 25 votos
Mecanismo 1 – 29 votos
Mecanismo 2 – 22 votos
Gana el mecanismo número 1, aprobado.

Interviene el señor Vásquez aclarando que los puntos 5, 6, 7 y 8 son los que expuso el señor Secretario al inicio de la sesión y sobre los cuales no hubo objeción.

Puntos a Tratar / Orden del día

Seguidamente el secretario continuo con el punto número **9 Comité de Elección**

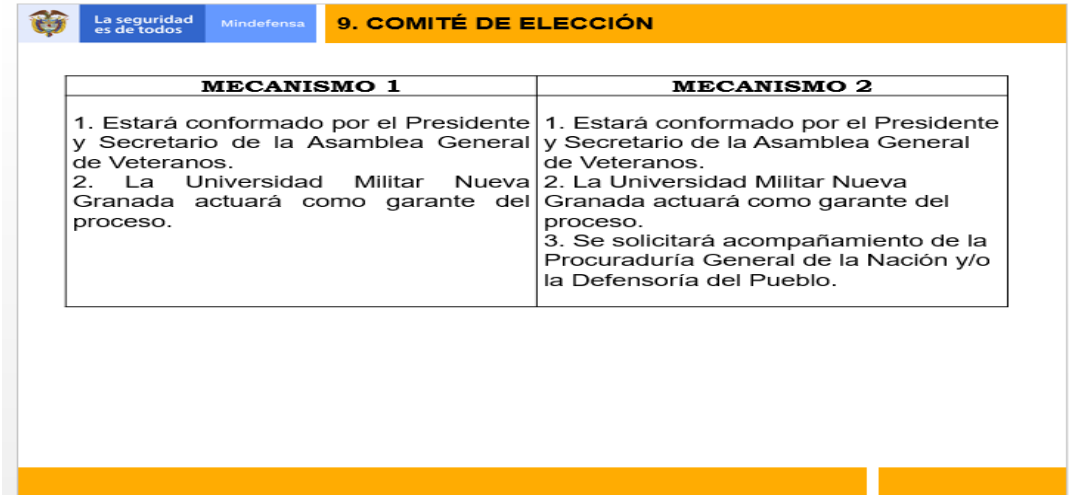

Interviene Soldado Profesional (RA) Abel Rojas Díaz mencionando que se debe garantizar la transparencia la elección con el acompañamiento de la Procuraduría General y Defensoría del Pueblo.

Interviene la Dra Marcela informando que desde la oficina de DBSS se realizarán las invitaciones solicitando a la Procuraduría y Defensoría del pueblo para el acompañamiento de la elección.

Se pone a consideración de votación el mecanismo 1 y 2, del punto **9 Comité de Elección**

De acuerdo con la votación, siendo las 6:32 p.m. se cierra votación:
Sin respuesta – 24 votos
Mecanismo 1 – 14 votos
Mecanismo 2 – 40 votos
Gana el mecanismo número 2, agregar en el punto del comité de garantías electorales.

Adicionalmente, se propone incluir un comité de garantías que será conformado por nueve (9) personas de los diferentes rangos y de los representantes de las diferentes organizaciones de Veteranos, y garantizará la participación de todas las Fuerzas Militares y de Policía, de los diferentes rangos.

En este punto del orden del día, se solicita por varios asambleístas validar con que plataforma se realizará la elección toda vez que al ser una votación virtual en la que podrán participar más de 16.000 personas el sistema debe proporcionar todas las garantías para el proceso.

Interviene la Dra Marcela e informa que, de acuerdo con los compromisos del Conversatorio con el Sr Ministro de Defensa Diego Molano, CREMIL y CASUR tienen toda la disposición para facilitar sus plataformas de votación, las cuales son robustas y muy seguras y solicita a Daniel Vásquez que verifique y se puedan hacer las pruebas pertinentes para que todo quede con la máxima transparencia.

Interviene el señor Vásquez aclarando que desde la DBSS se reunieron con las dos (2) entidades Cremil y Casur para solicitar el uso de las plataformas de votación con las que cuentan estas entidades. Aseguró que las dos (2) plataformas permiten dividir la base de datos según los rangos y se realiza la votación, a partir de mañana se convoca las mesas del mecanismo de votación, el presidente y secretario de la asamblea acompaña a estas reuniones, contamos con el apoyo de estas plataformas.

Puntos a Tratar / Orden del día

El secretario informa que, según lo acordado por la Asamblea respecto al comité de garantías, el próximo 14 de mayo se reuniría nuevamente la Asamblea con el fin de elegir al comité que estará conformado por (9) integrantes, uno por cada uno de los rangos e integrantes previstos en el Consejo de Veteranos, de lo cual se notifica a los Asambleístas

Siendo las 19:30 horas, el Presidente y Secretario de la Asamblea declaran finalizado el orden del día, con el compromiso de enviar el acta a los correos de los participantes.

El secretario da los agradecimientos su voto de confianza.

Interviene la Dra. Marcela agradece y exalta a los asambleístas y en especial al señor Presidente y Secretario de la Asamblea por el gran avance que han logrado el día de hoy al definir el mecanismo de elección, agradece todo el apoyo que ha brindado la Universidad Militar Nueva Granada y el General (RA) Gustavo Ocampo, les pide que respalden a la Fuerza Pública y al Ministro de Defensa, ante los hechos que atraviesa el país.

Se le concede la palabra al General Ocampo, quien felicita a todos los veteranos en cabeza del presidente y su secretario, y destaca que hay una tarea importante en el Consejo de Veteranos, agradece a la Dra. Marcela y a todo su equipo por su trabajo incansable para sacar adelante este propósito, apoyar a nuestra fuerza pública.

El presidente de la asamblea toma la palabra y se dirige a los asambleísta así: Señores presidentes de organizaciones gremiales participantes a esta asamblea, alguno de ustedes tienen alguna objeción sobre lo aprobado en esta asamblea o replica. Al cual no hubo ninguna objeción o replica.

Termina la sesión y de esta forma, en el marco de la autonomía e independencia de las organizaciones de Veteranos de la Fuerza pública, queda definido el mecanismo de nominación y elección de los miembros que integraran el Consejo de Veteranos de la Fuerza Pública en el marco de su y de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 27 de la ley 1979 de 2019.

MECANISMO ELECCIÓN CONSEJO DE VETERANOS

ASAMBLEA DE ELECCIÓN.

Las Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, se reunirán en Asamblea el próximo 31 de mayo de 2021 a las 14:00 horas, con el fin de elegir el Consejo de Veteranos, para el efecto la elección se desarrollará bajo el siguiente mecanismo:

1. **POSTULACIÓN DE CANDIDATOS.**

   Para poder postular a un candidato al Consejo de Veteranos las organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública tendrán que estar legalmente constituidas y para el efecto presentarán Certificado de Cámara de Comercio y/o constancia o certificación de personería jurídica expedida por el Ministerio de Trabajo.

   Las organizaciones de veteranos efectuarán la postulación entre el 3 de mayo y el 13 de mayo de 2021, ante la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, mediante la forma que dicha Dirección disponga.

2. **REQUISITOS PARA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS**

   Para poder postular a un candidato al Consejo de Veteranos las organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública tendrán que estar legalmente constituidas a través de: Certificación Cámara de comercio y/o constancia o certificación de personería jurídica expedida por el Ministerio de Trabajo.

Puntos a Tratar / Orden del día

3. REQUISITOS DEL POSTULADO AL CONSEJO DE VETERANOS

El postulado tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar registrado y acreditado como Veterano de la Fuerza Pública en los términos de los artículos 2 y 4 de la Ley 1979 de 2019.

2. Constancia de afiliación por parte de la organización de Veteranos de la Fuerza Pública que lo postula.

4. NÚMERO DE CANDIDATOS A POSTULAR

Cada Organización de veteranos podrá postular solamente a un (1) candidato siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos.

5. INSCRIPCIÓN DE SUPLENTES

Cada candidato se inscribirá con un suplente que tendrá que cumplir con los mismos requisitos de inscripción. Su reemplazo será considerado de acuerdo con la reglamentación interna que establezca el Consejo de Veteranos.

6. ELECTORES

Todos los acreditados como Veteranos en el registro único de Veteranos en los términos del artículo 2 y 4 de la Ley 1979 de 2019.

7. FORMA DE ELECCIÓN

Elección Directa: Los electores votaran directamente por los candidatos postulados por las organizaciones de Veteranos, que conforman el Consejo de Veteranos, según el artículo 2.3.1.8.6.3 del Decreto 1346.

8. VOTACIÓN.

Los votantes habilitados para votar podrán hacerlo únicamente por el rango y la fuerza al que pertenecieron. Con excepción de las mujeres veteranas acreditadas, quienes votarán para elegir a la Mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional de Colombia.

9. PERIODO DE ELECCIÓN

2 años sin opción a reelección

10. COMITÉ DE ELECCIÓN

1. Estará conformado por el Presidente y Secretario de la Asamblea General de Veteranos.

2. La Universidad Militar Nueva Granada que actuará como garante del proceso.

3. Se solicitará acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación y/o la Defensoría del Pueblo.

4. Se creará un Comité de garantías electorales que será conformado por un integrante de cada rango y fuerza según el Artículo 2.3.1.8.6.3 del Decreto 1346 de 2020

   - Los integrantes no deberán ser candidato al Consejo de Veteranos.

   - Los integrantes tendrán que pertenecer o estar afiliado a una organización y/o asociación de veteranos.

Puntos a Tratar / Orden del día

Acuerdos / Compromisos		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha**
Enviar el acta a sus correos e informar la fecha de la próxima reunión.	Secretario de la Asamblea	

Anexos
Organizaciones de veteranos participantes.

Para constancia, se firma a los tres (3) días del mes de mayo de 2021,

Sargento (V) Yimi Antonio Rosero A.
Presidente

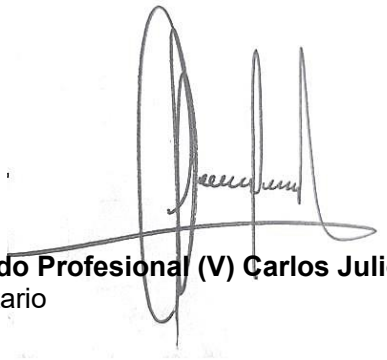

Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez
Secretario

Organizaciones de Veteranos que participaron:

1. ASOCIACIÓN DE MILITARES SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO ARMADO DEL HUILA AMSHUI
2. ASHUMIR
3. ASCOVE
4. ACISOPENB
5. ASOVEXCOR
6. ADUISURE-ASOCIACIÓN DUITAMENSE DE MILITARES RETIRADOS
7. ORGANIZACIÓN RESERVA ACTIVA COLOMBIANA-ORAC
8. AMIFUR
9. CONFECORE
10. ACOSIPAR
11. ACOLSURE BUGA
12. APROGRICA
13. SOCIEDAD COLOMBIANA PROFESIONALES DE POLICÍA
14. FUNVECOREA
15. ADEVECO
16. CUERPO DE GENERALES Y ALMIRANTES EN RETIRO
17. ASOCIACION DE VETERANOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ASVAT
18. ASVENORTS
19. ASOPOLJUBIR RISARALDA
20. FUERZAS ARMADAS
21. ORGANIZACIÓN GREMIAL Y POLÍTICA ALIANZA REPUBLICANA
22. ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE LA RESERVA ACTIVA DEL SUR DEL CESAR Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS “AVRASURC”,
23. ASOCIACIÓN DE MILITARES SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO ARMADO DEL CAUCA AMSCA
24. AGRUPACION GREMIAL DE COMUNICACIONES MANUEL MURILLO TORO - AGRUCOM
25. ASOCIACIÓN DIGNIDAD Y LIBERTAD POR COLOMBIA "ASODILCO"
26. ASOCOACION DE OFICIALES SUBOFICIALES SOLDADOS PROFECIONALES Y PERSONAL CIVIL PENSIONADOS DEL MDASRSUM
27. ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEL HUILA
28. COOPOLCO
29. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES BOYACENSES
30. ASOPFACOL
31. ASOCIACION DE POLICIA EN USO DE BUEN RETIRO DEL MAGDALENA MEDIO
32. FEDERACION NACIONAL DE SOLDADOS E INFANTES DE MARINA
33. ASOCIACIÓN DE SOLDADOS DE VALLEDUPAR
34. ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL GRADO DE SOLDADOS E INFANTES DE MARINA DE LA REGION DEL ARIARI"
35. ASVESUR
36. ACORE
37. COOPERATIVA COOLEGUIZAMO
38. UNDERPONAL
39. ASOCIACION DE POLICIAS PENSIONADOS DE CERETE (ASPOPENCER)
40. ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE LA POLICIA NACIONAL ASOPON
41. ASOCIACIÓN DE AGENTES DE LA RESERVA DE LA POLICIA NACIONAL DEL DPTO DEL META Y LL. OO. ASPORLLANOS
42. ASORAVFMSC
43. AGREMIACION NACIONAL DE LA RESERVA ACTIVA VETERANOS Y SOCIEDAD CIVIL
44. FUNDACION MIPOMAVI
45. COOLEGUIZAMO
46. ASOCIACION DE VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA DE COVEÑAS ASOVECOV
47. ASOCIACIÓN PATRIA MÍA

48. ASOVIMIL
49. FUNDACION HEROES Y RESERVAS DE HONOR NORTE DE SANTANDER
50. ASOCIACIÓN RESERVA ACTIVA DE LA FUERZA PUBLICA DE COROZAL SUCRE "ARACORS" "
51. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-ACORPOL
52. FUNDIHECO
53. ASOCIACION PENSIONADOS PONAL DEPTO ARAUCA "ASOPPAR"
54. ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL
55. ASORVIDE
56. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL HEROÍNAS DE LA FUERZA PUBLICA
57. ASORECOM
58. ASOCIACION DE SOLDADOS DE BOYACA POR LA PAZ "ASOLBOY"
59. ASOCIACIÓN DE OFICIALES EN RETIRO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "ASORFAC"
60. ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEL TOLIMA SOBREVIVIENTES AL CONFLICTO ARMADO POR LA PAZ DE COLOMBIA ASOVETCA
61. ASOCACION NACIONAL DE AGENTES RETIRADOS POLICIA NACIONAL
62. ASOCIACION PATRIA MIA
63. ASOCIACIÓN DE MILITARES VETERANO DEL CHOCO
64. ASOCIACION DE LA RESERVAS ACTIVA DE LA POLICIA CESAR ARAPOLCE
65. ACARPOL
66. REGIMIENTO DE INGENIEROS GENERAL "PEDRO NEL OSPINA"
67. FEDEVERANPOS
68. FUNPAZBOY
69. ASUREBUEN
70. ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN GUADALAJARA DE BUGA AJUPPENB
71. FUNDACIÓN FUNVECOREA
72. ASOCIACIONDE SARGENTOS MAYORES
73. ASOCIACION HONORABLE RESERVA ACTIVA DEL CESAR
74. CODEHIN
75. FEDERACION COLOMBIANA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILIARES EN RETIRO FECOLSURE
76. ASOPROIM
77. ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE NORTE DE SANTANDER
78. ASOCIACIÓN DE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN RETIRO
79. ASOSIACIONDEVETERANOSDENORTEDESANTANDER
80. ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOLDADOS Y CIVILES - AYUDA MUTUA
81. FUNDACION UNIÓN SOMOS TODOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
82. FEDEVETERANOS ANTIOQUIA
83. VIVISOMIPOL
84. MILITARES, POLICIAS, FAMILIAS , AMIGOS, HONOR - JUNTOS POR COLOMBIA
85. ASOCIACION DE SOLDADOS PENSIONADOSA DE COLOMBIA "ASOPECOL"
86. DIVISIÓN DE INFANTERÍA "JOSÉ MARÍA CORDOVA"
87. ORGANIZACIÓN NACIONAL DE VETERANOS Y RESERVISTAS DE LA FUERZA PÚBLICA EN ALIANZA SOCIEDAD CIVIL Y VICTIMAS,

Tema / Asunto	ASAMBLEA DE ORGANIZACIONES DE VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA - ELECCIÓN COMITÉ DE GARANTÍAS ELECTORALES				
Fecha	14 de mayo de 2021	**Hora Inicio**	2:00 p.m.	**Hora Final**	6:00 p. m.
Lugar	Virtual – Google Meet				

Participantes

Invitados:

- General (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Mateo Rubiano – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Juan David Mora – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Wendy Cabezas - Asesora, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Daniel Vásquez – Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Sargento Primero (V) Yimi Rosero - Presidente Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública
- Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez - Secretario Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública

Puntos a Tratar / Orden del día

1. Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada

2. Saludo - Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional.

3. Saludo Sargento Primero(V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos

4. Saludo Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos

5. Verificación de quórum - cierre al ingreso al evento (14:30 h)

6. Reglas de participación

7. Apertura postulación de candidatos al Comité de Garantías Electorales.

Puntos a Tratar / Orden del día

8. Presentación candidatos postulados al Comité de Garantías Electorales.

9. Votación candidatos al Comité de Garantías Electorales.

10. Resultados elección Comité de Garantías Electorales.

11. Anuncios

12. Final del evento

Puntos Tratados / Desarrollo

Siendo las 14:00 horas se inicia la Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública - Elección Comité de Garantías Electorales de conformidad a lo establecido por las organizaciones de Veteranos en la Asamblea de Veteranos del 03 de mayo del 2021 en la cual se estableció la creación de un Comité de Garantías Electorales que estaría conformado por un integrante de cada rango y fuerza según el Artículo 2.3.1.8.6.3 del Decreto 1346 de 2020. Adicionalmente, los integrantes no deberían ser candidatos al Consejo de Veteranos y tendrían que pertenecer o estar afiliado a una organización y/o asociación de veteranos.

En la que en previa convocatoria e invitación fue enviada a los correos de los presidentes y/o representantes legales de más de 160 organizaciones de veteranos registradas ante la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud del Ministerio de Defensa. Para participar y postular candidatos al Comité de Garantías Electorales, las organizaciones de veteranos tenían que inscribirse a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf7o8Zubzz1aIdDzC7GGAaQHwj_4eb6tQT_Dv6wQ5h7rdyzhQ/viewform?usp=sf_link

Formulario que fue diligenciado por 35 organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, por lo que la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud como facilitadores del proceso, procedió a remitir el enlace de conexión:

https://meet.google.com/jqq-hcpk-kum

Siendo las 14:15 horas, el secretario de la Asamblea el Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez quien da un breve saludo a los asistentes y notifica que se esperará hasta las 14:30 horas para que las organizaciones de veteranos se terminen de conectar y de este modo poder dar comienzo al orden del día. Es así que a las 14:30 horas el secretario se permite dar un breve saludo y continúa leyendo el orden del día así:

1. Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
2. Saludo - Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional.
3. Saludo Sargento Primero(V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos
4. Saludo Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos
5. Verificación de quórum - cierre al ingreso al evento (14:30 h)
6. Reglas de participación
7. Apertura postulación de candidatos al Comité de Garantías Electorales.
8. Presentación candidatos postulados al Comité de Garantías Electorales.
9. Votación candidatos al Comité de Garantías Electorales.

Puntos a Tratar / Orden del día

10. Resultados elección Comité de Garantías Electorales.
11. Anuncios
12. Final del evento

1. Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada

En consecuencia, el secretario pone a votación la aprobación del orden del día expuesto. A través de los micrófonos por unanimidad los presentes votan a favor de la aprobación y el secretario procede a ceder el uso de la palabra al (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada General Gustavo Ocampo, quien se presenta y efectúa un saludo a el señor Diego Molano - Ministro de la Defensa Nacional, a Carlos Andrés Ríos Puerta - Viceministro para el Grupo Social y Empresarial de la Defensa, GSED (e), a Marcela García Cifuentes – Directora de Bienestar Sectorial y Salud Sectorial, a los funcionarios del Ministerio de Defensa, al equipo de la Universidad Militar Nueva Granada, a al Sargento Primero(V) Yimi Rosero - Presidente Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, al Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez - Secretario Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública y a todos los asambleístas. Por otra parte, destaca el papel de la Universidad como garante y acompañante del proceso con el fin de construir espacios de facilitar el diálogo para llevar a cabo la elección de los representantes al Consejo de Veteranos. Para terminar, agradece la labor de todos y envía un saludo especial a todos los héroes de la patria que están prestando su servicio.

2. Saludo - Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional

Continuando con el orden del día, el secretario cede el uso de la palabra a Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional, quien da un saludo a todos los presentes y menciona que hace unos días asumió la coordinación dentro de la DBSS, donde se brindaran todas las garantías del proceso. Asimismo, menciona que para él es muy importante poder apoyar la elección al Consejo de Veteranos e indica que el señor Ministro envía un saludo y felicita a todos los presidentes de las organizaciones por el proceso que se esta dando. Hay que recordar que la conformación del consejo es un compromiso que el Ministro adquirió el pasado 25 de marzo del 2021 ante más de 1.500 veteranos. Continúa agradeciendo, el acompañamiento de la UMNG y a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil por disponer su plataforma de votación. Además, reitera que son los representantes de las organizaciones los responsables de elegir el mecanismo y votar por los representes del Consejo de veteranos. En este sentido, procede a describir el proceso que hasta el momento se ha dado en el marco de la elección:

- En el mes de noviembre del 2020 de abrió una convocatoria para recibir las propuestas con el fin de escoger un mecanismo de elección. A febrero de 2021 se recibieron 30 propuestas por parte de las organizaciones.
- EL pasado 29 de abril de 2021 se presentaron para análisis y las 30 organizaciones que presentaron propuestas hicieron ajustes a las propuestas para someterlas a consideración de las Asamblea de organizaciones.
- Así, se citó a la asamblea el pasado 03 de mayo convocando a todas las organizaciones con el fin de definir el mecanismo de elección y todo el cronograma.
- Para esta asamblea se inscribieron más 100 y participaron más de 70 y en la cual en

Puntos a Tratar / Orden del día

ejercicio de su autonomía e independencia, eligieron presidente y secretario de la Asamblea de organizaciones, que definiría el mecanismo de elección hasta la elección del Consejo de Veteranos que se tenía prevista para el 31 de mayo del año en curso.

- Son 4 fases del proceso. 1. Definición del mecanismo, 2. Postulaciones (en este momento se está verificando la información de los candidatos postulados) 3. Proceso de campaña. 4. Elección al consejo de veteranos el 31 de mayo.
- Ya se solicitó el acompañamiento de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo para acompañar el proceso.

Finalmente culmina su intervención, deseando que sea una jornada de mucho trabajo para llevar a cabo la elección de los miembros del Comité de Garantías Electorales.

3. Saludo Sargento Primero (V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos

Posteriormente, toma la palabra el Sargento (V) Yimi Rosero - Presidente Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública quien agradece al Ministerio de Defensa y la Directora de Bienestar Sectorial y Salud por el trabajo realizado e indica que la materialización de la elección del Consejo de Veteranos permitirá avanzar en la implementación de los Decretos 1345 y 1346 de 2020.

4. Saludo Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos

Finalmente, el Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez **-** Secretario Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública toma la palabra para agradecer a todos los presentes por el comportamiento y la disposición de diálogo y reitera la importancia del acompañamiento de la UMNG en cabeza del General (RA) Ocampo y termina diciendo que el 31 de mayo del 2021 se realizará la votación y con esto los veteranos tendrán voz y voto ante el Gobierno Nacional.

5. Verificación de quórum

El presidente y secretario de la Asamblea le piden a Daniel Vásquez – Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional que proyecte pantalla con el fin de tomar asistencia y verificar el quórum.

A Continuación, se proyecta las organizaciones que se inscribieron a participar en la elección del Comité de Elección de Garantías Electorales. Es así que el secretario hace tres (3) llamados para que cada los presentes a través de la plataforma Google Meet abran los micrófonos y contesten si están conectados a la reunión.

Es así, que se agrega las diapositivas de las organizaciones que participaron y se conectaron en la jornada del 14 de mayo de 2021. En color verde las organizaciones que se conectaron y en rojo las que no se conectaron.

Puntos a Tratar / Orden del día

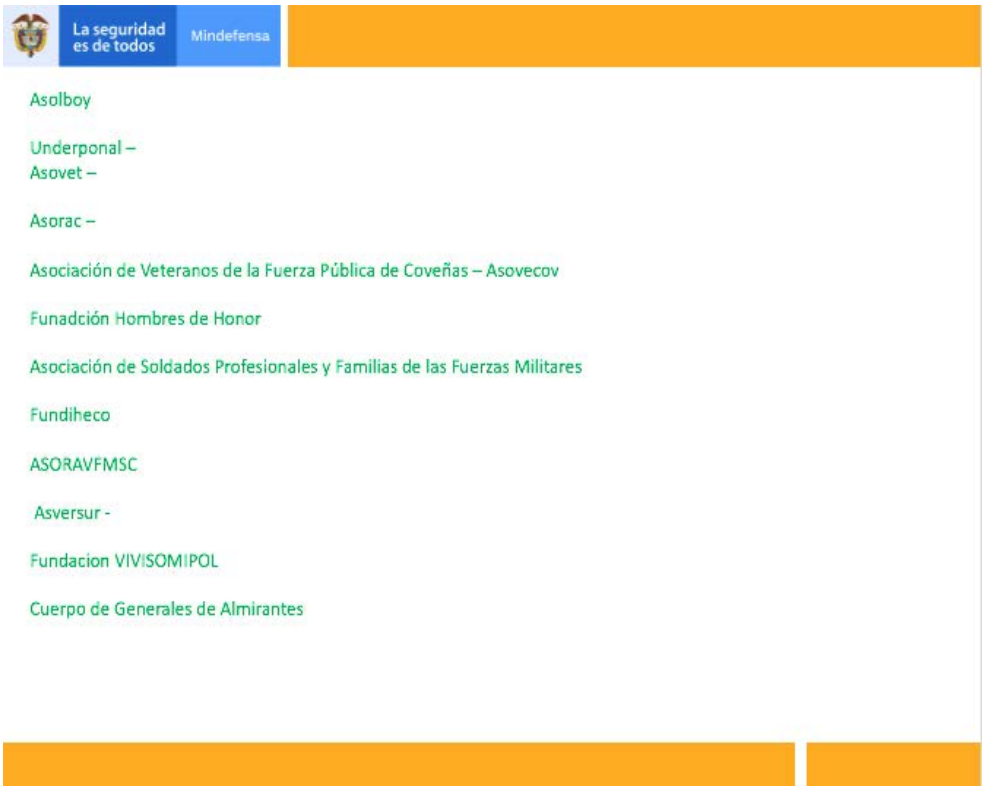

Finalmente, el secretario termina de hacer el llamado de las organizaciones y menciona que después de verificar el quórum se continúa con el orden del día con treinta y cinco (35) organizaciones conectadas.

Puntos a Tratar / Orden del día

6. Reglas de participación

A continuación, Daniel Vásquez de la DBSS procede a proyectar y a leer las reglas básicas de interacción y participación así:

1. Los participantes interactúan en forma respetosa y se escuchan activamente los unos a los otros.
2. Los participantes evitarán interrupciones.
3. Se establecerá una hora de entrada y de salida.
4. Se avanzará el orden del día acordado y los participantes se ceñirán a él.
5. Los participantes se someten a un tiempo límite en cada intervención para permitir un diálogo.

El secretario reitera la importancia del respeto para que todos los participantes sean escuchados y puedan lograr tomar decisiones.

7. Apertura postulación de candidatos al Comité de Garantías Electorales.

En este punto Daniel Vásquez procede a proyectar los candidatos postulados por las diferentes organizaciones de veteranos y el secretario procede a leerlos así:

Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato
Asociación Colombiana de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional Acarpol	Rafael Jesús Alarcón
Conalvecco	Lina Marcela Mena

Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato
Asociación Personal Pensionado y Retirado de la Policía Nacional en Caldas ASPORCAL	Sin candidato
Reserva activa del Cesar	Álvaro Emilio Sánchez Coronado

Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato
Asociación Internacional Heroínas de la Fuerza Pública	Sin candidato
ASORVIDE	SP (V) Ledys Yaneth Torres Sierra

Puntos a Tratar / Orden del día

Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato
Colegio de Coroneles de la Policía Nacional	Coronel (RA) William Orlando Núñez Corredor
CODEHIN	Edilberto Callejas Garay

Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato
Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensión de Las Fuerzas Militares - ACOSIPAR	William Fernando Amaya
Asociación Colombiana de miembros de la Fuerza Publica Victimas de Secuestro y Desaparición - ACOMIDES	Ricardo López Piraguata
FUNPAZBOY	Javier Suárez
ASOVEPSUM	Jorge Parra
Asociación de Militares Sobrevivientes del Conflicto Armado del Huila - AMSHUI	Abel Rojas Díaz

Soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato
Asociación de veteranos de la Fuerza Pública de Norte de Santander - ASVENORTS	Eduardo Alberto Lizcano Contreras
Asociación de Soldados Pensionados de Colombia - ASOPECOL	José Iván Ochoa Gutiérrez

Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato
Asociación de Oficiales Y Suboficiales (ASRSUM)	Harold Ismot Galindo Murillo
Asociación Colombiana de Sargentos Mayores de las FFMM y Equivalentes en ña Policía - ACOLSAMAYE	Guillermo Gallego
Cooperativa Multiactiva de Retirados de las Armadas del Aeta - Coorfameta	Rafael Acosta Peña
Asociación Dignidad y Libertad por Colombia	Harold Ismot Galindo Murillo

Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

No se recibieron postulaciones de candidatos a través del enlace de inscripción

Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

No se recibieron postulaciones de candidatos a través del enlace de inscripción

Puntos a Tratar / Orden del día

8.Presentación candidatos postulados al Comité

En punto las diferentes organizaciones de veteranos discuten nuevas postulaciones para el Comité de Garantías Electorales en los diferentes grados según lo establecido en el Artículo 2.3.1.8.6.3 del Decreto 1346 de 2020.

9. Votación candidatos al Comité de Garantías Electorales.

Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato	Votos
Asociación Colombiana de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional Acarpol	Rafael Jesús Alarcón	1
Conalvecco	Lina Marcela Mena	2

Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato	Votos
Asociación Personal Pensionado y Retirado de la Policía Nacional en Caldas ASPORCAL	Sin candidato	Sin participación
Reserva activa del Cesar	Álvaro Emilio Sánchez Coronado	Elegido por unanimidad

Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato	Votos
ASODILCO	SP (V) Cristina Perdomo	10
ASORVIDE	SP (V) Ledys Yaneth Torres Sierra	11

Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato	Votos
CODEHIN	Edilberto Callejas Garay	Elegido por unanimidad

Soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato	Votos
Asociación de veteranos de la Fuerza Pública de Norte de Santander - ASVENORTS	Eduardo Alberto Lizcano Contreras	15
Asociación de Soldados Pensionados de	José Iván Ochoa	7

Puntos a Tratar / Orden del día		
Colombia - ASOPECOL	Gutiérrez	

Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato	Votos
Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensión de Las Fuerzas Militares - ACOSIPAR	William Fernando Amaya	2
Asociación Colombiana de miembros de la Fuerza Publica Victimas de Secuestro y Desaparición - ACOMIDES	Ricardo López Piraguata	0
ASOVEPSUM	Jorge Parra	0
ASORAV	José Salvador Camelo Suárez	10

Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato	Votos
Asociación de Oficiales Y Suboficiales (ASRSUM)	Harold Ismot Galindo Murillo	2
Asociación Colombiana de Sargentos Mayores de las FFMM y Equivalentes en ña Policía - ACOLSAMAYE	Guillermo Gallego	5
Cooperativa Multiactiva de Retirados de las Armadas del Aeta - Coorfameta	Rafael Acosta Peña	14

Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato	Votos
Colegio de Coroneles de la Policía Nacional	Coronel (RA) William Orlando Núñez Corredor	Elegido por unanimidad

Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato	Votos
Asociación Internacional Heroínas de la Fuerza Pública	Blanca Jasmin Bejarano Pabón	Elegido por unanimidad

10. Resultados elección Comité de Garantías Electorales.

El secretario le indica a Daniel Vásquez que por favor lea los resultados y notifique los elegidos a

Puntos a Tratar / Orden del día

integrar el Comité de Garantías Electorales. Es así, que el funcionario de la DBSS proyecta y lee los nombres de los elegidos así:

1. Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

- Lina Marcela Mena de Conalvecco

2. Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

- Álvaro Emilio Sánchez Coronado de la Reserva activa del Cesar

3. Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia

- SP (V) Ledys Yaneth Torres Sierra de ASORVIDE

4. Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

- Edilberto Callejas Garay de CODEHIN

5. Soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

- Eduardo Alberto Lizcano Contreras de la Asociación de veteranos de la Fuerza Pública de Norte de Santander - ASVENORTS

6. Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

- José Salvador Camelo Suárez de ASORAV

7. Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

- Rafael Acosta Peña de la Cooperativa Multiactiva de Retirados de las Armadas del Aeta - Coorfameta

8. Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

- Coronel (RA) William Orlando Núñez del Colegio de Coroneles de la Policía Nacional

9. Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

- Blanca Jazmín Bejarano Pabón de la Asociación Internacional Heroínas de la Fuerza Pública

Puntos a Tratar / Orden del día
11. Anuncios El funcionario Daniel Vásquez, anuncia que en estos momentos la DBSS esta verificando la información de los postulados al Consejo de Veteranos e indica que todavía algunas organizaciones no han remitido alguna información por lo que el martes 18 de mayo se terminará de verificar la información y se anunciaran los candidatos. Por otra parte, anuncia que el jueves 20 de mayo se convocará a los candidatos al Consejo y a los integrantes del Comité de Garantías a una reunión con Cremil con el fin de que conozcan de primera mano la herramienta y plataforma de votación. **12. Final del evento** Siendo las 18:30 finaliza el evento.

Acuerdos / Compromisos		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha**
Enviar el acta a sus correos e informar la fecha de la próxima reunión.	Secretario de la Asamblea	

Anexos

Para constancia, se firma a los diez ocho (18) días del mes de mayo de 2021,

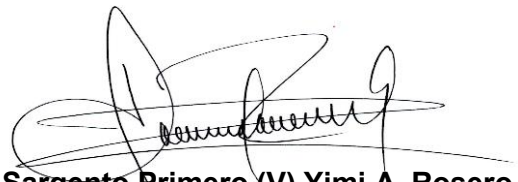

Sargento Primero (V) Yimi A. Rosero
Presidente

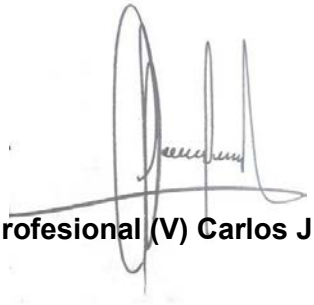

Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez
Secretario

RV: Radicado No. 11001-33- 41-045-2022-00288-00

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
Vie 16/06/2023 15:41
Para:Juzgado 45 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin45bta@notificacionesrj.gov.co>
CC:De: LUIS BELTRÁN PRADA MÉNDEZ <luisk944@hotmail.com>

5 archivos adjuntos (2 MB)
Memorial Ex. 2022-00288.pdf; 1. ANEXO DOCUMENTO INFORMATIVO JORNADA DE ELECCION CONSEO DE VETERANOS 2021.pdf; 2. .Anexos.pdf; 3. Anexos.pdf; CC y TP LUIS BELTRAN PRADA.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXl podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,
GPT

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: LUIS BELTRÁN PRADA MÉNDEZ <luisk944@hotmail.com>
Enviado: viernes, 16 de junio de 2023 15:37
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; FECOLSURE COLOMBIA <fecolsure@hotmail.com>; jadmin45bta@notificacionesrj.gov.c <jadmin45bta@notificacionesrj.gov.c>; jimmya.rosero@gmail.com <jimmya.rosero@gmail.com>; comandocjro@hotmail.com <comandocjro@hotmail.com>
Asunto: Radicado No. 11001-33- 41-045-2022-00288-00

Señor
JUEZ 45 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA- BOGOTÁ
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO RADICADO No. 11001-33- 41-045-**2022-00288**-00 **NULIDAD ELECTORAL** DE JOSE NELSON ROJAS LIZARAZO Y OTROS CONTRA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA-DIRECCIÓN SECTORIAL DE BIENESTARY SALUD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EXPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA 2021.

Se anexan memorial, tres (3) documentos que sustentan lo expuesto y copia de cedula y TP. del apoderado.

Señor
JUEZ 45 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA - BOGOTÁ
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO RADICADO No. 11001-33- 41-045-2022-00288-00 NULIDAD ELECTORAL DE JOSE NELSON ROJAS LIZARAZO Y OTROS CONTRA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA-DIRECCIÓN SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EXPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA 2021.

LUIS BELTRAN PRADA MENDEZ, mayor y vecino de Bogotá abogado en ejercicio, identificado con C. C. 91.156.429 de Florida Blanca y T. P. 366.215 del C.S. de la J., obrando como apoderado judicial de los señores Suboficial Veteranos **Yimi Antonio Rosero Andrade** identificados con CC.98.385.746 y Soldado Profesional Veterano **Carlos Julio Rodríguez Lara** identificado con CC.80.431.480, notificado de la acción de la referencia, por tanto, vinculado a la Litis y según auto de fecha 7 de febrero 2023, de manera atenta y encontrándome dentro de la debida oportunidad, me permito descorrer traslado de la contestación de la demanda en los siguientes términos:

SINÓPSIS DEL CASO

Los accionantes, presentan demanda de Nulidad Electoral, según los siguientes argumentos:

"ACCIÓN ELECTORAL DE NULIDAD ***contra el acto administrativo*** *por el cual la Presidencia de la República , el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD* ***declaró la elección de los representantes al Consejo de Veteranos y específicamente de la señora Agente (Veterana) LINA MARCELA MENA candidata principal y por ende de Agente (V) William Caballero como candidato suplente el día 31 de mayo de 2021****, por vulneración de los artículos 40 (numeral 1 y 2), 95 (numeral 5) y 258 de la Constitución Política, al vulnerar el derecho constitucional, siendo perturbadoel goce efectivo de la garantía reconocida en la Carta Magna: Derecho al voto y de elegir y ser elegido. Así mismo, participar la accionada de la expedición del actoelectoral con infracción de las normas en 2 que debería fundarse, en forma irregular y con desconocimiento del derecho de audiencia y defensa, con sabotajea los sistemas de votación, información, transmisión o consolidación de los resultados de elección y los documentos electorales contentivos de datos contrarios a la verdad siendo alterados con el propósito de modificar los resultadoselectorales (Artículo 137 inciso 2 y articulo 275 numeral 2 y 3 del CPACA)".*

SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

"***Que se ordene la suspensión provisional del acto administrativo***

por el cualla Presidencia de la República, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD declaró la elección de losrepresentantes al Consejo de Veteranos y específicamente de la señora Agente(Veterana) LINA MARCELA MENA candidata principal y por ende de Agente (V) William Caballero como candidato suplente el día 31 de mayo de 2021.

2. Quecomo consecuencia de lo anterior se suspenda la elección del representante

Los expresidente y secretario de la asamblea y específicamente de la señora Agente (Veterana) LINAMARCELA MENA candidata principal y por ende de Agente (V) William Caballerocomo candidato suplente el día 31 de mayo de 2021.

3. Que se declare la nulidad del acto administrativo por el cual la Presidencia de la República, el MINISTERIODE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD
Declaró la elección de los representantes al Consejo de Veteranos y específicamente de la señora Agente (Veterana) LINA MARCELA MENA candidata principal y por ende de Agente (V) William Caballero como candidato suplente el día 31 de mayo de 2021.

4. Que como consecuencia de lo anterior seordene a la Presidencia de la República, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD el Reconocimiento como candidatos electos por ser la segunda mayor votación a los señores Agente (V) DANIEL SANTOS CARRILLO, principal y Agente (V) JOSE NELSON ROJAS LIZARAZO, suplente o en su defecto la repetición de la elección de los representantes al Consejo de Veteranos. II".

Al respecto he de decir lo siguiente:

SOBRE LOS HECHOS

En cuanto a los hechos constitutivos de la demanda, me atengo a aquellos que estén probados, de conformidad con el artículo 166 del C.P.A.C.A. "El demandante deberá aportar con la demanda todas las pruebas documentales que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso".

Sin embargo, debo decir que los integrantes que ejercieron las funciones de presidente y secretario de la asamblea de veteranos del año 2021, y el consejo de veteranos creados por la ley 1979 de 2019, no tiene la calidad de Funcionarios Públicos, no perciben ninguna erogación del Tesoro público y su actuación no obedece a absolutamente ningún acto administrativo, ni decreto, ni resolución y mucho menos contrato prestación de servicios, por tanto, la demanda no debe prosperar y en consecuencia el despacho debe proceder a

su archivo, negando de plano las pretensiones de la demanda. Por falta de legitimidad en la causa por pasiva.

A continuación, transcribo el artículo 27 de la ley 1979 de 2019, que disponela creación del Consejo de Veteranos y especifica su calidad:

"Artículo 27. *Consejo de veteranos. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley,se conformará un Consejo de Veteranos el cual* ***actuará como órgano de consulta e interlocución entre los Veteranos y el Gobierno nacional****.*

Parágrafo 1°. *El Consejo de Veteranos estará conformado por 9 personas representantes de las diferentes organizaciones de Veteranos, y en su configuración se deberá garantizar la participación de todas las Fuerzas Militares y de Policía, de los diferentes rangos, incluyendo la participación de las Mujeres Veteranas.*

Parágrafo 2°. Las organizaciones de Veteranos a partir de la entrada en vigencia dela presente ley, deberán establecer el mecanismo para elegir los integrantes del Consejo de Veteranos*.*

Como puede apreciarse señora Juez, los exintegrantes de la asamblea de veteranos (presidente y secretario) fueron elegidos por los presidentes de las organizaciones de veteranos por un lapso determinado que culminaría el 31 de mayo 2021, en consenso y avalado por las Organizaciones de Veteranos entidades de derecho privado, se eligió mecanismo de elección del consejo de veteranos, con el acompañamiento de la Dirección de Bienestar Sectorial y la Universidad Militar, dando cumplimientoa la ley 1979 de 2019.

También es oportuno recordar, que ni el Presidencia de la República ni el Ministerio de Defensa han emitido absolutamente ningún acto administrativo que disponga la Declaración de la elección del Consejo de Veteranos, dado que como se insiste, las organizaciones de veteranos que componen la asamblea ni los consejeros no tienen la calidad de funcionarios públicos, para absolutamente ningún evento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con su debido respeto es oportuno recordar que los actos administrativos son la voluntad de la administración expresada por el funcionario componentes cono se presenta a continuación:

I. ¿Qué es el Acto Administrativo?

Normalmente se entiende como un acto administrativo a **cualquier manifestación o declaración de los poderes públicos de un Estado** dotados de facultades administrativas, para imponer su voluntad

sobre los derechos, libertades o intereses de otros sujetos públicos o privados que hagan vida en la nación.

Dicho de otro modo, se trata de **actos jurídicos, en los que un organismo del Estado expresa su voluntad** de manera unilateral, externa y concreta, para decidir sobre una materia específica.

Los poderes públicos pueden imponerse en una materia concreta mediante actos administrativos, siempre y cuando éstos tengan lugar dentro de lo estipulado por el ordenamiento legal, es decir, quese den según lo establecido por la Constitución.

Los Actos Administrativos han sido definidos por la doctrina como *"las manifestaciones de voluntad de la administración tendientes a modificar el ordenamiento jurídico, es decir, a producir efectos jurídicos"*

Con respecto a la emisión y nacimiento del Acto Administrativo se precisa que para que éste pueda nacer a la vida jurídica debe reunir los requisitosy procedimientos consagrados en la ley, por lo tanto, cualquier autoridad pública puede emitir actos administrativos, independientemente del nivelal que pertenezcan, es decir, pueden ser expedidos por autoridades del orden nacional, territorial o por los órganos de control.

De igual forma, la doctrina ha sostenido que existen ciertos elementos esenciales en todo acto administrativo que predeterminan la validez y la eficacia misma del acto; es decir, la competencia de la autoridad administrativa, la voluntad en la expedición, el contenido, la motivación, la finalidad y la forma.

Elementos del acto administrativo

Todo acto administrativo se compone de una serie de elementos que los distinguen de otros, y que son:

- **Sujeto.** El órgano específico que formula la declaración de voluntad en representación del Estado, siempre y cuando ello esté dentro de sus competencias según lo establecido en la Constitución.
- **Competencia.** La cantidad de poder que un ente posee dentro del concierto de los poderes públicos, y que lo faculta para llevar a cabo un acto administrativo, o no.
- **Voluntad.** La intención objetiva o subjetiva con la cual se realiza el acto administrativo.
- **Objeto.** Aquello sobre lo que recae el acto administrativo, y que debe ser cierto físicamente y posible jurídicamente.
- **Motivo.** El porqué del acto jurídico.
- **Mérito.** El grado de adecuación del acto administrativo respecto del principio de proporcionalidad de los medios y los fines.
- **Forma.** La materialización en sí del acto administrativo, es decir, la formación externa del acto.

Dicho lo anterior, se puede evidenciar sin ninguna duda que si bien la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa, son entidades públicas y por tanto producen actos administrativos, lo cierto es que con la presentación de la demanda no existe absolutamente ningún acto administrativo que avale la elección del Consejo de Veteranos por parte de las demandados, los documento de fecha 3,14,31 de mayo 2021 que reposan en la demanda, son netamente informativo para un grupo colegiado de derecho privado, que no contiene personería jurídica ni mucho menos registro en cámara de comercio. aportadas en la demanda, no es un acto administrativo, no está firmado por ningún funcionario público, con la ritualidad de este tipo de documentos merece y ordena, como clase de acto administrativo, fecha de emisión, número de consecutivo y firma de los titulares de cada entidad demandada, es un documento meramente informativo.

II. Medio de Control de Nulidad Electoral

Los accionantes, invocan el Medio de Control de Nulidad Electoral, para sustentar la presente demanda, veamos entonces en que consiste ese Medio de Control:

> **¿Qué es la acción de nulidad electoral?**
>
> La acción de nulidad electoral **es una acción pública especial que recae sobre un acto administrativo electoral, al ser este de naturaleza contencioso-administrativa deberá seguir unprocedimiento según la naturaleza del acto, pues podrá recaer sobreactos de elección por voto popular o cuerpos electorales, a su vez de actos de nombramiento que expidan las autoridades y entidades públicas, tal y como lo expresa el artículo 139 de la Ley 1437 de 2011**.

Sin embargo, también se podrá solicitar la nulidad de los actos dellamamiento para proveer vacantes en corporaciones públicas.

Entonces, la acción invocada, carece de fundamento en esta oportunidad,dado que el Consejo de Veteranos no es una entidad pública, ni sus miembros tienen la calidad de funcionarios Públicos, hasta el momento,no se configura este como un acto administrativo que declare una elección de los miembros del Consejo de Veteranos y mucho menos un resultado electoral, lo que nos lleva a echar de menos el voto popular, cuya definición a continuación recordamos:

> **Elección por voto popular:** Se trata de la concurrencia de los ciudadanos a las urnas, **con el objeto de elegir autoridades de elecciónpopular, en un procedimiento que incluye como pasos esenciales, lavotación, el escrutinio y el acto que declara la elección**.

En este contexto, es imperioso recordar, que el Consejo de Veteranos no es ninguna autoridad, sencillamente la ley 1979 de 2019, lo ubica como un órgano

de consulta e interlocución entre los Veteranos y el Gobierno nacional, autónomo e independiente, no pertenece ni es apéndice de ningún ente administrativo del orden Nacional, Departamental o Municipal, por tanto, de ninguna manera es sujeto de la acción de **Medio de Control de Nulidad Electoral.**

¿Ante quien puedo iniciar la acción?

Teniendo en cuenta que cualquier persona está facultada para exigir la nulidad de los actos por elección y bajo el presupuesto que estos son denaturaleza contencioso-administrativa, debemos definir si se trata de un acto de elección de carácter popular o de nombramiento expedido por entidades del orden Nacional, Departamental o Municipal, ya que cada uno tiene unas causales particulares para que pueda proceder.

En tanto a la competencia el Código Contencioso Administrativo (CPACA), articulo 149 y 150, fija las siguientes competencias para voto por elección popular:

- Consejo de Estado conocerá en única instancia de los actos de nulidad acerca elección de presidente y el vicepresidente de la República, de los Senadores, de los Representantes a la Cámara y del Alcalde Mayor de Bogotá. De igual manera conocerá en segunda instancia de las apelaciones de segunda instancia de Tribunales administrativos y de recursos de queja o en el caso que se conceda un efecto inadecuado.

- Los Tribunales Administrativos conocerán en única instancia de nulidad de actos de elección de alcaldes y de miembros de corporaciones públicas con menos de setenta mil habitantes, que no sean capital de Departamento.

  También conocerá en primera instancia cuando se trate de diputados de asambleas departamentales, de concejales del Distrito Capital de Bogotá, alcaldes contralores municipales y miembros de corporaciones públicas de los municipios y distritos con setenta mil habitantes o más que sean capital de departamento.

  En julio del 2018, la sección quinta del Consejo de Estado lanzó una plataforma que permite de manera más dinámica la presentación de demandas de nulidad electoral por causales objetiva, abriendo el acceso ala ciudadanía.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitar la nulidad electoral?

En primer lugar, debemos conocer si se trata de una nulidad por voto popular, ya que el artículo 8° del Acto legislativo No.001 de 2009, impone que cuando se trate de irregularidad en procesos de votación y en el escrutinio previamente a la declaratoria deberán agotar requisito de

procedibilidad ante las autoridades administrativas electorales, es decir que refiere a las causales de anulación electoral No 3 y 4 del artículo 275del CPACA.

De igual manera si hay existencia del acto que declara la elección se deberá demandar este junto con la irregularidad, mientras que las causales para solicitar la nulidad de actos de elección y nombramiento sehayan contenidos en el artículo 137 de la ley 1437 de 2011.

Por otro lado, el artículo 164 del CPACA, nos indica que el término para acción de nulidad electoral será de treinta días.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo ContenciosoAdministrativo

Artículo 275. Causales de anulación electoral.

Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:

1. Se haya ejercido cualquier tipo de violencia sobre los nominadores, los electores o las autoridades electorales.

2. Se hayan destruido los documentos, elementos o el material electoral, así como cuando se haya ejercido cualquier tipo de violencia o sabotaje contra estos o contra los sistemas de votación, información, transmisión o consolidación de los resultados de las elecciones.

3. Los documentos electorales contengan datos contrarios a la verdad o hayan sido alterados con el propósito de modificar los resultados electorales.

4. Los votos emitidos en la respectiva elección se computen con violación del sistema constitucional o legalmente establecido para la distribución de curules o cargos por proveer.

5. Se elijan candidatos o se nombren personas que no reúnan las calidades y requisitos constitucionales o legales de elegibilidad o que se hallen incursas en causales de inhabilidad.

6. Los jurados de votación o los miembros de las comisiones escrutadoras sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción.

8. Tratándose de la elección por voto popular, el candidato incurra en

doble militancia política al momento de la elección.

Con la demanda, los accionantes tampoco sustentan absolutamente ninguna de las 8 causales en que pudo haber incurrido la accionada **LINA MARCELA MENA CORDOBA,** ni los otros candidatos que se presentaron a la elección.

EXCEPCIONES

1. AUSENCIA DE CAUSA PETENDI

De conformidad con los argumentos presentados a su Honorable Despacho en líneas anteriores, considera el expresidente y exsecretario, por mi representados en este momento, que en el presente asunto se configura la excepción denominada ausencia de causa petendi, en tanto,ni el presidente de la asamblea, secretario, expidieron ningún acto admirativo en virtud que no son funcionarios públicos.

En este contexto, tanto el presidente y secretario de la asamblea citada ni los consejeros elegidos por el primer mecanismo de elección tienen la calidad de funcionarios públicos, cuya elección es completamente cerrada exclusivamente de Organizaciones de Veteranos entidades de derecho privado a quienes la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, hoy Dirección e Veteranos y Rehabilitación inclusiva DIVRI, ha considerado Veteranos, en los términos de la ley 1979de 2019, por tanto, no es un asunto de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Como se refirió anteriormente, se advierte que el extremo actor desconoce el razonable análisis que en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales realizó el Juzgador (con la acción de tutela negada a los hoy demandantes) en el contenido de la decisión que por lavía del presente medio de control hoy se reprocha, providencia que contó Con el lógico y razonado sustento probatorio, argumentativo y normativo, resaltado en la presente contestación; además de ser emitida en ejerciciode la facultad de interpretación de la Ley aplicable, dentro de los límites permitidos por el principio de autonomía de los Jueces, por lo tanto, la decisión hoy cuestionada, puede justificarse enteramente en Derecho, motivo por la cual se considera que no hay lugar a la demanda de Mediode Control de Nulidad Electoral.

Así, al no ser evidente o claro, cuál es el grave, patente, inusitado e incontestable defecto del que adolece dicha actuación, más allá de las discrepancias que con sus fundamentos y conclusiones pueda tener la parte actora; ni tampoco, al advertirse que la supuesta falta que alude el demandante con connotación de transgresión normativa disciplinarias y presumiblemente penal, se desconoce a cuales faltas disciplinarias hacereferencia el actor, ya que la ley fue sancionada en 2019 y sus decretos reglamentarios fueros socializados entre las organizaciones de veteranos a nivel nacional, los demandantes conocían el contenido y desarrollo de esta, y sus (decretos reglamentarios) donde no tenían injerencia la Presidencia de la república, ministerio defesa nacional. Por lo tanto, era

potestad de las organizaciones de veteranos elegir el mecanismo de lección y posteriormente elección del consejo de veteranos. Demanda donde incluyen varios colegas que ostentan la calidad de abogados desgastando a la rama judicial sin ningún postulado razonado bajo un sustento jurídico y probatorio solido que deba ser dirimido ante esta jurisdicción.

Los Consejeros elegidos no tienen calidad de funcionarios públicos, reitero la posición al respecto, por su parte el demandante alude que la Consejera hacia parte del Comité de Garantías Electorales y no podía participar como candidata, hecho que no es cierto,hubo previamente renuncia de la Consejera, correo que esta aportado en las pruebas que anexo el señor Daniel Velásquez funcionario del ministerio de defensa copia de renuncia, a su calidad de Miembro del Comité de Garantías, por lo que también echo de menos, la correspondiente firma en dicha acta si ello fuera cierto, en consecuencia, procede la excepción por **AUSENCIA DE CAUSA PETENDI** en el presente asunto.

Debe insistirse en que la simple inconformidad del demandante respectode los resultados de la elección, no es motivo suficiente para iniciar una acción de medio de control de nulidad electoral, toda vez que las personas que pretendían ser candidatos tuvieron la oportunidad de ser elegidos en igual de condiciones, se reitera, se halla suficientemente argumentada desde lo fáctico y probatorio, por lo que el hoy actor está en el deber de soportar con suficiente solvencia, la existencia de actos administrativos sujetos de este medio de control.

2. INEXISTENCIA DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Se reitera, con todo comedimiento, que no hay lugar a la presentación deesta demanda, por no haber una elección popular de funcionarios públicos o nominados por estos, no hay acto administrativo que avale talelección y el daño al ordenamiento jurídico tampoco está precisado, justificado y demostrado.

3. LA INNOMINADA

De conformidad con el Artículo 187, inciso 2º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicito al Señor Juez, se declare cualquier otra excepción que encuentre probada en el curso del presente medio de control.

PRUEBAS

Solicito a su Señoría decretar las pruebas de oficio que considere pertinentes y tener como tales la documental aportada por el extremo demandante junto con elescrito mediante el cual se promovió el presente medio de control.

Solicito adicionalmente se tenga como prueba, del correo que está en la demanda de la constanciade renuncia de la consejera **LINA MARCELA MENA CORDOBA,** al Comité de Garantías Electorales.

No obstante, lo anteriormente expuesto, este extremo demandado solicita comedidamente se decreten las siguientes pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE:

De los señor **JOSÉ NELSON ROJAS LIZARAZO Y DANIEL SANTOS CARRILLO, YERLYS INÉS RICARDO RICARDO, JOSÉ IGNACIO CALLE SALDARRIAGA, MARTIN ALONSO GUTIÉRREZ, ANTONIO DE LA HOZ RICO, MARTÍN BOSSIO MENDOZA, WILFER ULISES GARCÍA PINZON, CARLOS ARTURO ARZUAGA GUERRERO, JULIO MARIO IGLESIAS REDONDO, MIGUEL ÁNGEL SANABRIA, ARGENIS ALBERTO ORTIZ ÁVILA,JAIME ANTONIO ESCOBAR ESCOBAR, JULIO DAVID ALVARINO SABALLE, ARMANDO ENRIQUE ARRIETA A, CARLOS JULIO SIACHOQUE CASTAÑO, FERNANDO ALONSO CORRO OQUENDO, LUIS GONZALO CHAVARRÍA**
LÓPEZ Y JORGE IVÁN MINA LASSO,

(Se encuentran acreditados como veteranos, Conocían la ley 1979 y sus decretos reglamentarios, Están afiliados a una organización gremial de veteranos con nómina de Cremil, Casur o consignación donde se evidencia que dan un aporte a la cuota de sostenimiento a la organización que pertenecen)

Los hechos narrados en la demanda incoada según cuestionario que le formularé en la oportunidad que Su Señoría disponga, mis apoderados también fueron facilitadores de un proceso designado de un colegiado de derecho privado.

Así mismo, este extremo demandado se opone al decreto de las pruebas que porconducto del derecho de petición la parte actora hubiese podido conseguir, con fundamento en el Numeral 10° del Artículo 78 del Código General del Proceso queindica.

"**ARTÍCULO 78. DEBERES DE LAS PARTES Y SUS APODERADOS**. Son Deberes de las partes y sus apoderados: (…)

10. Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir. (…)" (Negrilla fuera del texto original).

En ese orden de ideas, se solicita al Honorable Despacho abstenerse de decretarlas pruebas solicitadas por la parte actora respecto de las cuales no se verifique el cumplimiento del anterior requisito.

ANEXOS

Adjuntos documentos informativos donde la asamblea de veteranos, de fecha 03 de mayo de 2021, por medio del cual se eligió a mis clientes como presidente y Secretario de la Asamblea Veteranos entre el 03 de mayo y el 31 de mayo de 2021,

Documento informativo de elección comité de garantías de fecha 14 de mayo 2021, documento informativo elección consejo de veteranos 31 de mayo 2021, en consecuencia, vocero ante su despacho.

PETICIONES

Principal

Que se declaren probadas las excepciones propuestas y las que, de conformidad con el Artículo 187, inciso 2º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sean advertidas por su Despacho, y como consecuencia de ello, se hagan pronunciamientos de fondo sobre las pretensionesde la demanda.

Subsidiaria

Que se nieguen las pretensiones de la demanda, por las razones de hecho y de Derecho expuestas en este escrito y se declare que no hay lugar a una demanda de medio de Control de Nulidad Electoral, por no tener los presidentes y secretario de la asamblea la calidad de Funcionarios Públicos, y mucho menos los consejeros elegidos en consecuencia, no hay lugar a la declaratoria de la nulidad de acto administrativo por el cual supuestamente la Presidencia de la República, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD** declaró la elección de los representantes al Consejo de Veteranos y específicamente de la señora Agente (Veterana) **LINAMARCELA MENA** candidata principal y por ende del Agente (Veterano) **WILLIAM CABALLERO** como candidato suplente el día 31 de mayo de 2021, pues, tal acto administrativo demandado no existió.

NOTIFICACIONES

Para efecto de notificaciones estas pueden ser remitidas la dirección electrónica luisk944@hotmail.com, fecolsure@hotmail.com y comandocjro@hotmail.com

Con mi acostumbrado respeto,

LUIS BELTRAN PRADA MENDEZ
C. C. 791.156.429 de
Floridablanca
T. P. No. 138.819 del C. S. J.

Asunto	JORNADA DE ELECCIÓN CONSEJO DE VETERANOS				
Fecha	31 de mayo de 2021	**Hora Inicio**	7:30 a.m.	**Hora Final**	5:00 p.m.
Lugar	Virtual Aula Máxima de la Universidad Militar y Presencial oficinas CREMIL				

Participantes

Invitados presenciales:

- Doctor Carlos Andres Ríos, Viceministro para la Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar – GSED
- Mayor General del Aire (RA) Gustavo Adolfo Ocampo Nahar, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales - Director de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL
- Doctor Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Daniel Vásquez – Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Sargento Primero(V) Yimi Rosero - Presidente Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública
- Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez - Secretario Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública

Invitados virtuales:

- Mateo Rubiano – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Juan David Mora – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Wendy Cabezas - Asesora, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Carolina Jaimes - Líder de Ventas – Satena

Puntos a Tratar / Orden del día

Puntos a Tratar / Orden del día

AGENDA ELECCIÓN CONSEJO DE VETERANOS PROPUESTA

Comienzo del Evento 7:30 am – 9:00 am

7:30 – 7:35	Himno Nacional de la República de Colombia (3 mins)
7:35 – 7:38	Himno Ejército Nacional de Colombia (3 min)
7:38 – 7:41	Himno Armada Nacional (3 min)
7:41 – 7:44	Himno Fuerza Aérea Colombiana (3 min)
7:44 – 7:47	Himno Policía Nacional de Colombia (3 min)
7:47 – 7:48	Minuto de Silencio por los Héroes de Colombia (video) (1 min)

Palabras de Apertura

7:48 – 7:58	Saludo, verificación plataforma de votaciones – Sargento Primero (V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos (10 min)
7:58 – 8:06	Saludo e informe verificación plataforma y apertura de votación – Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos (10 min) y Sargento Primero (V) Yasmin Bejarano Vocera Comité de elección.
8:06 – 8:07	Video - Saludo Señor Diego Molano Ministro de la Defensa Nacional (video) (1 min)
8:08 – 8:18	Saludo Señor Carlos Andres Ríos, Viceministro para la Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar – GSED
8:19 – 8:29	Saludo Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional (10 min)
8:30 – 8:40	Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada (10 mins)
8:40 – 8:50	Saludo Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales - Director de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (10 min)
8:50 – 9:20	Video presentación candidatos al Consejo de Veteranos (30 mins)
9:20 – 9:25	Suspensión de transmisión – Anuncio se retoma a las 3:00 pm

Puntos a Tratar / Orden del día	
Continuación Elección Consejo de Veteranos 3:00 pm – 5:00 pm	
3:00 – 3:10	Palabras sobre jornada de elección – Sargento Primero (V) Yimmy Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos (10 min)
3:10 – 3:15	Palabras sobre jornada de elección - Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios (5 min)
3:15 – 3:35	Espacio UMNG – Programas – Bienestar y Beneficios Veteranos y Familias (20 mins)
3:35 – 3:55	Socialización Ruta del Veterano – Carolina Jaimes - Líder de Ventas – Satena (20 mins)
3:55 – 4:00	Anuncio de cierre de jornada de votación - Sargento (V) Yimmy Rosero - Presidente Asamblea de Veteranos - Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos (5 min)
4:00 – 4:15	Videos institucionales (15 mins) - Video campaña Súmate a mi Fuerza – Ministerio de Defensa (1 min) - Video Colombia no para de avanzar – Ministerio de Defensa (1 min) - Video información institucional - UMNG (2 mins) - Video información institucional - UMNG (2 mins) - Video Aniversario 95 años CREMIL – (5 mins) - Video CREMIL se transforma – (3 mins)
4:15 – 4:25	Anuncio de resultados - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada (10 min)
4:25 – 4:30	Palabras vocero Comité de Garantías (5 min)
4:30 – 4:50	Palabras de los 9 consejeros elegidos para integrar el Consejo de Veteranos periodo 2021-2023 (2 mins cada uno) (18)
4:50 – 4:58	Palabras de cierre - Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional (8min)
4:58 – 5:00	Himno Universidad Militar Nueva Granada
5:00pm	Final del evento

Puntos Tratados / Desarrollo

Se da comienzo a la transmisión vía YouTube del Aula Máxima de la Universidad Militar Nueva

Puntos a Tratar / Orden del día
Granada, en la cual el Coronel (Ra) Camilo Fino Rodríguez, integrante del equipo de trabajo del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar y le ha correspondido el honor de ser el moderador de esta importante jornada de elección del Consejo de Veteranos; cuyo mecanismo ha sido definido de manera AUTONOMA e INDEPENDIENTE por las Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, contado con el acompañamiento del Ministerio de Defensa, a través de la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud y de la Universidad Militar Nueva Granada. Así mismo a lo largo del desarrollo de la elección del mecanismo se ha contado con el apoyo de CREMIL y del compromiso de todos los Veteranos de la Fuerza Pública cuya participación ha sido vital para el desarrollo de este importante proceso. Esta jornada, que se desarrollará de forma virtual, está siendo transmitida en vivo a través de la plataforma de YouTube del Aula Máxima de la Universidad Militar, abierta al público y tendrá dos (2) momentos en los horarios de 07:30 a.m. a 9:00am y de 3:00pm a 5:00pm, sin embargo, la votación estará abierta durante toda la jornada y hasta las 4:00pm. Es importante tener en cuenta que quienes interactúen a través de la plataforma, deben identificarse con sus nombres y apellidos completos, grado y fuerza a la que pertenecen para responder a sus inquietudes por medio de la misma plataforma. **Se da comienzo a los actos protocolarios así:** **7:30 – 7:35 -** Himno Nacional de la República de Colombia (3 mins) **7:35 – 7:38 -** Himno Ejército Nacional de Colombia (3 min) **7:38 – 7:41 -** Himno Armada Nacional (3 min) **7:41 – 7:44** - Himno Fuerza Aérea Colombiana (3 min) **7:44 – 7:47 -** Himno Policía Nacional de Colombia (3 min) **7:47 – 7:48 -** Minuto de Silencio por los Héroes de Colombia (video) (1 min) Minuto de silencio: en honor a todos nuestros heroes de la Fuerzas Militares y de la Policia Nacional caidos en cumplimiento del deber, a todos nuestros hermanos colombianos fallecidos por causa de la pandemia covid-19 paz en sus tumbas. **1. Saludo y solicitud de declaración de apertura de jornada votación - Sargento (V) Yimmy Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos (10 min)** Moderador: el Sargento Primero ®Yimi Rosero del Ejército Nacional, Presidente de la Federación Colombiana de Suboficiales de las Fuerzas Militares en Retiro – FECOLSURE – que fue elegido por las Organizaciones de Veteranos como Presidente de la Asamblea el pasado 03 de mayo del presentr año. Sargento, los micrófonos del auditorio virtual están a su disposición. Adelante por favor. Hoy les habla el humilde servidor, quiero saludar a secretario de la Asamblea – Soldado Profesional Carlos Julio Rodríguez quien ha sido un compañero leal en este proceso, también

Puntos a Tratar / Orden del día
quiero agradecer a los miembros del Comité de Garantías quienes han desempeñado una labor clave para el éxito del proceso. Adicionalmente, agradezco a la Universidad Militar Nueva Granada y a la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud quienes articularon esfuerzos para por fin llevar a cabo está elección. Al General (RA) Pinto quien con su equipo de CREMIL apoyaron con la plataforma de votación. No hay fronteras que dividan a los patriotas en esta Ley, tenemos que seguir implementando la Ley del Veteranos, para ayudar a los hombres y mujeres que dieron su vida por el país. Este proceso democrático es abierto y transparente. Aquí quiero dar la palabra al señor secretario. **2. Saludo e inicio proceso de apertura de votación – Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos (10 min)** Me presento soy el Soldado Profesional (V) Rodríguez, secretario de la Asamblea, hoy quiero agradecer al Ministerio de Defensa Nacional, pero en especial al Señor Presidente Iván Duque quien cumplió con su promesa de impulsar esta Ley y que hoy sea una realidad. También, agradezco a la Universidad Militar, a Cremil, al Comité de Garantías y en especial a la Sargento Primero (V) Yasmin Bejarano quien nos acompaña del Comité. Quiero comentar que la Sargento Primero (V) Yasmin Bejarano dio revista y revisó que la Plataforma estuviera en cero para dar así comienzo a la apertura de votación: **3. Video - Saludo Señor Diego Molano Ministro de la Defensa Nacional (video)** Moderador: Ahora presentaremos un saludo e invitación a participar en esta importante jornada de votación para los veteranos de la Fuerza Pública. El señor Ministro da un saludo a todos los veteranos de la Fuerza Pública e invita a todos los Veteranos acréditados a votar. Mi primera reunión con ustedes nos comprometimos a lograr sacar este Consejo de Veteranos. Ustedes prodrán elegir a sus representantes de modo que podamos seguir implementando más beneficios y los temas que les interesa. **4. Saludo Señor Carlos Andrés Ríos, Viceministro para la Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar – GSED** Moderador: Ahora le damos paso al saludo del Doctor Carlos Andrés Ríos, Viceministro para el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar – GSED- Un saludo muy especial para todos los Veteranos de la Fuerza Pública, hoy es un día trascendental para todos ustedes, con la elección de los candidatos al consejo de veteranos. Primero quiero Felicitar a las organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública por la organización y compromiso para la consolidación del Consejo de Veteranos, hoy vemos materializado ese esfuerzo con esta votación para elegir a los candidatos del consejo de Veteranos. Quiero darles un saludo especial al Sargento Primero (V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de

Puntos a Tratar / Orden del día
Veteranos y para el Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos, gracias por su gestión en el acompañamiento como guías y estructuradores de la Asamblea Nacional de Veteranos. Por su puesto un agradecimiento a la Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional, por su compromiso para sacar estas elecciones adelante. Al General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada. Por trabajar de la mano con el Ministerio de Defensa como Facilitadores de todo este proceso. Un saludo al Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales - Director de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL. Por su apoyo incondicional en los temas de tecnología y comunicaciones para que esta elección hoy se convierta en realidad. Quiero recordarles a los Veteranos que este Consejo los representará y llevará sus, consultas, dudas y propuestas ante el Gobierno nacional. Por eso la importancia de su elección y conformación. Les agradecemos profundamente, todo lo que ustedes han hecho por el país. Los nueve (9) miembros elegidos tendrán una gran responsabilidad, representaran a los hombres y mujeres que cumplieron su labor por la patria pero que desde lo civil quieren seguir aportando y construyendo país, también, representarán a todos los miembros que terminan de cumplir su servicio y que buscan un espacio fraterno en esa transición entre la fuerza y lo civil. A través de este Consejo que se canalizarán los justos reclamos de nuestros héroes de la Patria; necesidades y problemáticas que se venían trabajando en múltiples espacios de diálogo y concertación. Sin lugar a duda el Consejo de Veteranos tendrá un gran reto, como lo es escuchar y canalizar las preocupaciones y necesidades de nuestros Veteranos para que mancomunadamente busquemos soluciones y así construyamos mejores oportunidades y calidad de vida en beneficio de Ustedes nuestros héroes de la patria. Cuenten conmigo como Viceministro del GSED como su aliado en esta titánica labor. **5. Saludo Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional (10 min)** Moderador: La Dra. García es abogada de la Universidad de los Andes, especialista en Derecho Administrativo y con Maestría en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas de la Universidad de Salamanca de España. Cuenta con amplio conocimiento del Sector Público manejando temas de negociación, concertación, coordinación interinstitucional y articulación e implementación de programas y proyectos a nivel local, distrital y nacional. Dra. Marcela García, los micrófonos del auditorio virtual están a su disposición. Adelante por favor.

Puntos a Tratar / Orden del día
Bienvenidos a todos los Veteranos de la Fuerza Pública que nos acompañan hoy en esta importante jornada de elección al Consejo de Veteranos establecido en la Ley 1979 de 2019. Para mi es un honor, poder aportar a la primera elección del Consejo de Veteranos. Como bien lo señala el Viceministro, el gobierno del Presidente Duque, desde el primer día se comprometió a sacar una Ley que reconociera, rindiera homenaje y otorgara beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública. Claro que tenemos muchos retos en atención a la población de Veteranos, pero vamos avanzando paso a paso y seguiremos trabajando sin descanso para lograr los objetivos. Con este primer paso vamos a poder a convocar la Comisión Intersectorial para la Ateción Integrar al Veterano y tendrán la posibilidad de tener un espacio de escucha y propuesta, creando una cultura de respeto y reconocimiento, para construir confianza y construir juntos propuestas de solución a los retos de hoy. El pasado 25 de marzo del presente año, a petición de los veteranos el Señor Diego Molano Ministro de la Defensa Nacional se comprometió a apoyar la elección de este Consejo. Asimismo, a solicitud de los veteranos se solicitó el acompañamiento de la Universidad Militar, que dispuso un equipo de personas capacitadas y sobre todo comprometidas lideradas por el General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada. También, a petición de los Veteranos se gestionó el uso de la plataforma de votación de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de CREMIL. Aquí agradezco al director de la entidad Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales y a todo su equipo por el apoyo. Es así, que el Ministerio de Defensa abrió convocatoria para recibir propuestas para el mecanismo de elección desde noviembre de 2020 hasta el 01 de febrero de 2021. Se recibieron un total de 30 propuestas de mecanismo de elección por parte de diferentes organizaciones de veteranos. El 29 de abril se citaron a esas 30 organizaciones para discutir y analizar esas propuestas con el fin de definir un mecanismo de elección. Estas 30 organzaciones han sido muy activas en el proceso. Para continuar con el proceso se citó a una asamblea en la cual participaron más de 85 organizaciones de veteranos. Este día las organizaciones votaron por para elegir a un presidente y secretario de la asamblea y finalmente elegir el mecanismo de elección. Aprovecho en este punto para felicitar al Sargento Primero(V) Yimmy Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos y al Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos quienes han hecho una labor extraordinaria. El 14 de mayo se el Presidente y Secretario convocaron para elegir a los miemboros del Comité de Garantías, hoy nos acompaña la Sargento Pimero (V) Bejarano. También, saludo a los 32 candidatos al Consejo de Veteranos quienes han logrado hacer una campaña con base al respeto y las ideas. Y agradezco a todo mi equipo por el trabajo y la dedicación que desmotraron. **Frente al Censo Electoral un total de 17.240 personas habilitadas para votar (teniendo en cuenta que la mujer veterana vota por dos (2) veces.**

Puntos a Tratar / Orden del día

1. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **1260**

2. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **135**

3. Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **3866**

4. Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **170**

5. Para Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **2678**

6. Para Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **1272**

7. Para Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **6770**

8. Para Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia **338**

9. Un soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **750**

Nuevamente quiero reiterar nuestro apoyo, con el Consejo se artículará con la Dirección del Veterano, es sumammente importante que potencialicen el Consejo y no se creen mesas paralelas. Mucha suerte a todos los candidatos.

6. Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada (10 mins)

Moderador: El señor Mayor General (RA) de la Fuerza Aérea Colombiana Gustavo Adolfo Ocampo Nahar, es oficial del Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, Administrador Aeronáutico, con estudios en finanzas de la Universidad Santo Tomás, prestó sus servicios a la institución durante 37 años en diferentes cargos en la Fuerza Aérea y en el Ministerio de Defensa, es Administrador Aeronáutico con estudios en Finanzas de la Universidad Santo Tomás, adelantó el programa de Gobierno en Taiwán, programa de Alto Desarrollo Empresarial en el INALDE, maestría en Defensa y Seguridad Nacional en la Escuela Superior de Guerra, curso de Gobernanza Estratégica y prospectiva de la Universidad Militar y del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William Perry, actualmente adelanta un posgrado en Docencia Universitaria en la UMNG y se desempeña como Director del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Mi General Los micrófonos del auditorio virtual de la Universidad Militar Nueva Granada están a su disposición. Adelante, por favor.

Puntos a Tratar / Orden del día

En nombre del señor Rector, el señor General Luis Fernando puentes Torres, Rector de nuestra Universidad Militar nueva Granada, quisiera extender un saludo especial para el señor Presidente de la Asamblea, Sargento Yimmy Rosero, al Secretario, SP. Carlos Julio, a nuestro señor ministro de la Defensa, Dr. Diego Molano Aponte, Dr. Carlos Andrés Ríos , Viceministro de la Defensa para el GSED y Bienestar, a la Dra. Marcela García, Directora de la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, señor MG. Eduardo Pinto Morales, Director de CREMIL, a todo el equipo que conforma la dirección de Bienestar, un equipo extraordinario, a la Sargento Viceprimero Jazmín Vejarano Representante del Comité de garantías, a todo el equipo del Instituto de Estudios Geoestratégicos de la Universidad Militar que me ha acompañado en esta honrosa labor para llevar a cabo este evento tan importante que hoy inicia con algo histórico: La elección del Consejo de Veteranos. Esta es una idea que surgió a raíz de la ley 1979 de 2019, firmada por el señor Presidente de la República, en la cual, una de las promesas que hizo a todos los veteranos, a toda la reserva activa, dando pie a iniciar la conformación del consejo de veteranos, los honores a la reserva activa, reconocimiento a todos los héroes de la nación, para aquellos que entregaron su vida en servicio a la defensa de nuestra patria, un saludo a nuestras viudas y huérfanas que han hecho parte de este momento histórico que nuestro país.

Ha sido una labor muy bonita de trabajo y nos sentimos muy honrados cuando el 25 de marzo las asociaciones le propusieron al señor ministro de la Defensa que nuestra universidad fuera garante y validador del proceso. Desde ese momento empezamos a acompañar todas las actividades y nos sentimos orgullosos de llegar a este punto para la elección. Punto de partida una vez elegido el Consejo de veteranos. Bien lo decía la Dra. Marcela García, empieza un trabajo serio, responsable, donde el Consejo de Veteranos llevará a cabo las pretensiones y la validación de derechos para seguir construyendo patria para nuestros veteranos. Ya no habrá más mesas sino que estarán nuestros representantes ante el ministerio de Defensa y el Gobierno nacional lo cual consideramos supremamente importante y necesario.

Vuelvo y reitero nuestra disposición con nuestra universidad Militar de continuar todos los apoyos que considere el Ministerio de Defensa, el GSED, el Consejo de Veteranos, estamos dispuestos siempre para colaborar y participar con todos nuestros docentes y capacidades para seguir ayudando y adelantando todas las actividades que considere el Ministro.

No me queda mas que desear mucho éxito en este día de democracia para nuestros veteranos, que haya la sensatez para una buena elección, agradecemos a CREMIL y a todo su equipo, la participación para la transparencia de este importante evento del día de hoy. Tenemos las garantías suficientes, hemos visto con satisfacción cómo se han cumplido todos los procesos; un trabajo bien hecho bajo el liderazgo del Sargento Yimmy Rosero y de Carlos Julio Rodríguez, han logrado participar todas asociaciones y agrupaciones de todos los veteranos. Muchos éxitos

7. Saludo Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales - Director de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (10 min)

Moderador: El señor Mayor General (RA) del Ejército Nacional Leonardo Pinto es Profesional en Ciencias Militares, Ingeniero en Obras Civiles y Militares, Especialista en Docencia Universitaria, Especialista en Seguridad y Defensa Nacional y Magister en Seguridad y Defensa Nacional. Prestó

sus servicios en la institución por 35 años en diferentes cargos en el Ejército. Desde el 12 de febrero de 2020 es el Director General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.

General Pinto, los micrófonos del auditorio virtual de la Universidad Militar Nueva Granada están a su disposición. Adelante, por favor.

Muchas gracias mi Coronel, un cordial saludo a todos los presentes quienes han hecho posible este proceso, saludo especia al Sargento (V) Rosero, Soldado Profesional (V) Rodríguez y mi Primero (V) Bejarano. Este espacio es muy importante, ya que los elegidos nos representarán a todos los veteranos de la Fuerza Pública.

Cremil presta la plataforma de votación con total transparecia para que este proceso se haga de la mejor manera posible. Quiero manifestar, a las 7:30 am inició la votación, a todos los presentes se les mostró que la plataforma estaba en cero. Cerca de 3000 votos, lo que vemos que la gente esta votando de manera activa.

8- Presentación candidatos al Consejo de Veteranos (30 mins)

Moderador: ahora presentaremos un video de los 32 candidatos al Consejo de Veteranos. Primero el video de los candidatos que pertenecieron a las Fuerzas Militares y luego de la Policía Nacional.

9. Suspensión de transmisión – Anuncio se retoma a las 3:00 pm

Moderador: Suspendemos la transmisión y volveremos en vivo a través de la plataforma de YouTube del Aula Máxima de la Universidad Militar, abierta al público a las 3:00pm para continuar con esta importante jornada, brindar información de beneficios a los veteranos y conocer los elegidos al Consejo de Veteranos. ¡Recuerden que la votación estará abierta hasta las 4:00pm del día de hoy, entonces revisen su correo y celular y voten!

<u>Continuación Elección Consejo de Veteranos 3:00 pm – 5:00 pm</u>

Empieza nuevamente la transmisión con un video de la Universidad Militar Nueva Granada de su oferta educativa institucional.

1. **Palabras sobre jornada de elección - Sargento Primero(V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos (5 min)**

Moderador: Damos inicio a la segunda parte de esta importante jornada de elección del Consejo de Veteranos con las palabras del Sargento Yimmy Rosero - Presidente Asamblea de Veteranos. Sargento, cuenta con 5 minutos. Los micrófonos del auditorio virtual de la Universidad Militar Nueva Granada están a su disposición. Adelante mi sargento, por favor.

Buenas tardes, compañeros veteranos, al momento vamos cerca de 5000 votos así 3:05 pm;

1. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **375 votos**

Puntos a Tratar / Orden del día
2. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **64 votos** **3.** Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **1123 votos** **4.** Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **60 votos** **5.** Para Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **974 votos** **6.** Para Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia **424 votos** **7.** Para Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **2039 votos** **8.** Para Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia **88 votos** **9.** Un soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares **214 votos** Así as cosas vamos con una votación de cerca del 30%, aun nos queda una hora, entonces así que a seguir votando. Le doy la palabra el Secretario Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez. Quiero darle un saludo a los que nos acompañan en este proceso, al Coronel Mesa de Casur quien acompaña, a mi Primero (V) Bejarano quien ha estado todo el día pendiente del proceso de elección. A las 4:00 pm se cierran las votaciones, estamos a una hora de decir misión cumplida. **2. Palabras sobre jornada de elección - Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios (5 min)** Moderador: Recibimos al señor MG. Gustavo Adolfo Ocampo Nahar, Director del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar quien nos ilustrará sobre lo acontecido durante esta jornada de votación que está a punto de culminar. Muchas gracias, buenas tardes a todos, un saludo especial el Presidente y Secretario y a la Sargento Primer (V) Bejarano quien ha acompañado las reuniones con el Comité de Garantías. A través del correo comitegarantias31@gmail.com se han recibido 600 correos y se ha dado respuesta al momento a 480 correos. Las preguntas más repetitivas, es que no les ha llegado el enlace de votación, recuerden que tendrían que estar acreditados como veteranos de la Fuerza Pública a el 24 de mayo de 2021. Otra pregunta, es que el enlace de votación ya aparece como si hubiera votado, esto es porque se están rotando el enlace de votación, enlace que es personal y único. Felicitaciones a todos y por favor sigan votando que quedan aun cincuenta (50) minutos **3. Espacio UMNG – Programas – Bienestar y Beneficios Veteranos y Familias (15 mins)**

Puntos a Tratar / Orden del día

Moderador: A continuación, abrimos los micrófonos del auditorio virtual al señor Coronel (RA) Orlando López, del equipo de trabajo de la Universidad Militar Nueva Granada quien nos brindará información sobre los servicios y beneficios que tiene la Universidad para toda la comunidad del Sector Defensa. Adelante, por favor.

El Coronel (RA) López, comparte pantalla y expone la oferta institucional que ofrece la Universidad Nueva Granada, una institución que esta al servicio de la comunidad.

4. Socialización Ruta del Veterano – Carolina Jaimes - Líder de Ventas – Satena (15 mins)

Nos acompaña el día de hoy la Señora Carolina Jaimes, líder de ventas de Satena quien compartirá con todos ustedes los beneficios que Satena tiene para los Veteranos de la Fuerza Pública. Los micrófonos del auditorio virtual de la Universidad Militar Nueva Granada están a su disposición. Adelante, por favor.

Buenas tardes a todos los veteranos, hoy quiero exponer los beneficios que ofrece la aerolínea Satena a todos nuestros veteranos: primero 15% de descuento sobre la tafifa neta disponible, en las familias tarifas, PLUS, FLEXI y ECONO.

Beneficios adicionales: Derecho a escoger asiento de acuerdo con la disponibilidad, fila preferencial en el check in y prioridad de abordaje. Finalmente, cinco (5kg) extra permitido sin costo adicional, aquí los veteranos tendrán que solicitar el formato de autorización.

Adicionalmente, los Veteranos tiene acceso a la Tarifa preferencial militar y la Tarifa Silla del Héroe.

5. Anuncio de cierre de jornada de votación - Sargento (V) Yimmy Rosero - Presidente Asamblea de Veteranos - Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos (10 min)

El auditorio virtual, recibe ahora al Presidente y Secretario de la Asamblea de Veteranos agradeciendo su compromiso con este histórico proceso y su activa participación en todas las jornadas.

Sargento (V) Yimmy Rosero, Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez, Los micrófonos están a su disposición. Adelante, por favor.

Con el informe de cierre de las votaciones, mientras se genera el reporte final, los dejaremos con nuestra información institucional. En contados minutos daremos los resultados de esta histórica jornada.

Videos institucionales

- Video campaña Súmate a mi Fuerza – Ministerio de Defensa (1 min)
- Video Colombia no para de avanzar – Ministerio de Defensa (1 min)
- Video información institucional - UMNG (2 mins)

Puntos a Tratar / Orden del día

- Video información institucional - UMNG (2 mins)
- Video Aniversario 95 años CREMIL – (5 mins)
- Video CREMIL se transforma – (3 mins)

6. Anuncio de resultados - General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada

Damos la bienvenida de nuevo al señor MG. Gustavo Ocampo, Director del IEGAP, que, junto a su equipo de trabajo de la Universidad Militar, ha estado acompañando y apoyando el desarrollo de este proceso.

Los micrófonos del auditorio virtual de la Universidad Militar Nueva Granada, para el anuncio de los resultados, están a su disposición. Adelante, por favor.

Quiero agradecer a todos los presentes y felicitar a los veteranos por realizar con éxito esta importante jornada de votación. Al viceministro para el GSED, a la Doctora Marcela García Directora de Bienestar, a CREMIL por disponer de su plataforma de votación, y al Presidente y Secretario de la Asamblea.

Al Comité de Garantías Electorales nos conectamos el día de hoy y la sargento Primero (V) Bejarano estuvo presente.

7. Palabras vocero Comité de Garantías – Sargento Primero (V) Bejarano.

Como parte integral de este proceso de elección del Consejo de Veteranos se escogió en Asamblea de Veteranos el 14 de mayo un comité de garantías Electorales cuya participación se enfocó a brindar las garantías de transparencia necesarias para un proceso de elección tan importante como el que nos convoca el día de hoy, para el efecto el Comité se ha reunido en dos oportunidades y se les convoco el día de hoy, por lo que nos acompañan en el auditorio tres de sus integrantes quienes en el transcurso de la jornada han estado en constante comunicación con los otros miembros del Comité a quienes se les remitió el link. Primero (V) Bejarano tiene la palabra.

Me permito anunciar los ganadores:

1. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

1. **<u>CR (V) HORACIO LEMA GALIANO – Suplente: CR (V) Hermicio Sánchez // ACORE – 219 votos</u>**

2. CR (V) HELBER FERNANDO SÁNCHEZ CASTRO – Suplente: CR (V) Héctor Peñate Maldonado// ASORFAC – 87 votos

3. CT (V) EDILBERTO CALLEJAS GARAY – Suplente: CR (V) Wilson Díaz Ortiz // CODEHIN – 83 votos

2. Para Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Puntos a Tratar / Orden del día

1. **<u>MY (V) FABIO HUMBERTO CELY CELY – Suplente: MY (V) Guillermo Javier Solorzano Julio // ACORPOL – 42 votos</u>**

2. Mayor (V) RAÚL ALFONSO TALERO CRUZ– Suplente: TC(V) Lutty Morales Gil // COOPOLCO – 24 votos

3. Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

1. SM (V) JORGE LUIS DURANGO SÁENZ – Suplente: SP (V) Francisco Duarte Zuñiga // ASOVECOV – 212 votos

2. SP (V) CARLOS MIGUEL MANRIQUE GUERRERO – Suplente: SP (V) Jaqueline Agote Bayona // ASORVIDE – 174 votos

3. SP (V) ROBERTO VALENZUELA ROMERO – Suplente: SM (V) José María Amaya Leal // COORFAMETA – 58 votos

4. SP (V) CAMPO ERMIDES ENRÍQUEZ CHAMORRO – Suplente: SP (V) Hernando Julián Guerrero Cabrera // COODEMIR LTDA – 70 votos

5. SM (V) LINDON JONSON GAMBOA SOTELO – Suplente: SP (V) Luis Yubel Riobo Ortiz // FECOLSURE – 263 votos

6. TS (V) EMIR TADEO FRESNEDA CASTIBLANCO – Suplente: TJ (V) Nelson López Chingate // Organización Alianza Republicana – 88 votos

7. **<u>SMC (V) EDUARD BUITRAGO ACERO – Suplente: SP (V) Víctor Hugo Giraldo Aros // Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia – 304 votos</u>**

4. Para Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

1. SV (V) JESÚS EMETERIO LADINO GONZALEZ – Suplente: SS (V) Camilo Bolivar // FERPOL – 27 votos

2. **SM (V) HÉCTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA – Suplente: SM (V) José Bravo Peralta // ACOLSAMAYE – 34 votos**

5. Para Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

1. IT (V) LEONARDO CESAR HURTADO ARIAS – Suplente: SS (V) Hugo Alonso Buitrago Giraldo // ASPOR – 363 votos

2. **IT (V) JORGE IVÁN AMARILLO GIRALDO – Suplente: IT (V) Jairo Arnulfo Forero Forero // ASOVET – 649 votos**

Puntos a Tratar / Orden del día

6. Para Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

1. AG (V) JOSÉ ABIGAIL ROJAS SALAZAR – Suplente: AG (V) Jesús Norberto Rojas Rojas // UNDERPONAL – 45 votos

2. AG (V) CARLOS JULIO FONSECA FLÓREZ – Suplente: AG (V) Ana Fabiola Bonza Nova // ASVENORTS – 87 votos

3. AG (V) EDILBERTO ZAMORA CANTILLO – Suplente: AG (V) Fredy Omar Barrios Martínez // ASVAT – 40 votos

4. AG (V) MOISÉS DE JESÚS TRONCOSO GARCÍA – Suplente: AG (V) Daniel Gregorio Gaviria Cordero // AVEFUPAP – 29 votos

5. AG (V) DANIEL SANTOS CARRILLO – Suplente: AG (V) José Nelson Rojas Lizarazo // ASOPON – 100 votos

6. AG (V) HERMES ALEXANDER LÓPEZ GUTIÉRREZ – Suplente: AG (V) José Adolfo Murcia Rozo // FUNDIHECO – 25 votos

7. **AG (V) LINA MARCELA MENA – Suplente: AG (V) William Caballero // CONALVECCO – 118 votos**

7. Para Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

1. **Soldado Profesional (V) Jhon Carlos Reyes Carrascal / Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensi&o – 1727 votos**

2. Soldado Profesional (V) Manuel Antonio Copete Perea / Asociación Mutual Soldados Profesionales Y Civiles - AYUDA MUTUA – 399 votos

8. Para Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia

1. Sargento Primero (V) Martha Liliana Castro Guayaban / Asociación Dignidad y Libertad Por Colombia – ASODILCO – 32 votos

2. Intendente (V) Mariluz Gaitán Peinado / Asociacion Internacional Heroínas de la Fuerza Pública – HEROINAS – 20 votos

3. **Intendente (V) Jefe Claribel Rubio Cardona / Sociedad Colombiana Profesionales de Policia – ASOCIEPO – 35 votos**

4. Intendente Jefe (V) Maria Liliana Aguilera Rojas / Asociación de Policías Retirados De Tuluá – ASOPORTUL – 10 votos

Puntos a Tratar / Orden del día

9. Un soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

1. **<u>Soldado Regular (V) Deyner Luis Arrieta Montiel / Asociación De Soldados Discapacitados Por el Conflicto Armado Colombiano – ASODICOARCO – 97 votos</u>**

2. Soldado Regular (V) Ricardo Ávila Robayo / Asociacion de Soldados Pensionados de Colombia – ASOPECOL – 66 votos

3. Soldado Campesino (V) Roberto Carlos Fuentes Del Toro / Fundación para la Protección De Los Derechos de las Víctimas De Secuestro – 61 votos

La jornada de votación se realizó desde las 7:30 am y la cual hubo una participación total de 32.4% de votantes de los 17.240 habilitadas a votar. Puedo dar parte que todo fue en calma durante el día.

8. Palabras de los 9 consejeros elegidos para integrar el Consejo de Veteranos periodo 2021-2023 (2 mins cada uno)

El auditorio recibe a los 9 Consejeros elegidos en la jornada de votación del día de hoy para unas breves palabras (tienen dos minutos cada uno). Adelante, por favor. (se leen los nombres de los elegidos para darles la palabra).

OFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM

CR (V) HORACIO LEMA GALIANO – Suplente: CR (V) Hermicio Sánchez // ACORE

OFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LA PONAL

MY (V) FABIO HUMBERTO CELY CELY – Suplente: MY (V) Guillermo Javier Solorzano Julio // ACORPOL

SUBOFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM

SMC (V) EDUARD BUITRAGO ACERO – Suplente: SP (V) Víctor Hugo Giraldo Aros // Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia

SUBOFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL

SM (V) HÉCTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA – Suplente: SM (V) José Bravo Peralta // ACOLSAMAYE

MIEMBRO NIVEL EJECUTIVO RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL

IT (V) JORGE IVÁN AMARILLO GIRALDO – Suplente: IT (V) Jairo Arnulfo Forero Forero // ASOVET

Puntos a Tratar / Orden del día
AGENTE RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL AG (V) LINA MARCELA MENA – Suplente: AG (V) William Caballero // CONALVECCO SOLDADO PROFESIONAL O INFANTE DE MARINA PROFESIONAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE FFMM Soldado Profesional (V) Jhon Carlos Reyes Carrascal / Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensión MUJER OFICIAL O SUBOFICIAL PENSIONADA INVAL O RETIRADA FFMM O MUJER OFICIAL SUBOFICIAL, MIEMBRO NIVEL EJEC O AGENTE PENSIONADA INVAL O RETIRADA PONAL Intendente (V) Jefe Claribel Rubio Cardona / Sociedad Colombiana Profesionales de Policía – ASOCIEPO SOLDADO REGULAR O INFANTE DE MARINA REGULAR PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM Soldado Regular (V) Deyner Luis Arrieta Montiel / Asociación De Soldados Discapacitados Por el Conflicto Armado Colombiano - ASODICOARCO **9. Palabras de cierre - Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional (10 min)** Moderador: Para cerrar esta exitosa jornada, recibimos a la Doctora Marcela García Directora - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional. Los micrófonos están a su disposición. Adelante, por favor. Felicitaciones a las organizaciones de veteranos de la fuerza pública y a todos y cada uno de los veteranos que participaron en este ejemplar proceso de elección del Consejo de veteranos. Sin lugar a dudas es un éxito gracias a su participación, alcanzamos un porcentaje de participación superior al de diferentes instancias de participación del sector Defensa, aún siendo esta la primera elección Hay 17240 veteranos acreditados habilitados para votar, a quiénes se les envío el link para que pudieran ejercer su derecho al voto tanto al correo electrónico como al celular registrado por cada uno ante la dirección de bienestar sectorial y salud al momento de efectuar su acreditación. De los mensajes de texto enviados a los celulares inscritos de los Veteranos de la Fuerza Pública, de esos más del 90% se entregó de manera satisfactoria, para que pudieran votar. Es importante Resaltar tal y como lo indica el registro único de veteranos al efectuar el proceso de acreditación, los datos registrados por los veteranos en dicho registro, son responsabilidad de cada veterano de la fuerza pública y por lo tanto responsabilidad de cada uno mantener actualizados en el Registro Único de Veteranos y de esta manera también poder acceder a los beneficios previstos en la Ley 1979 tanto de entidades públicas como las alianzas articuladas con el sector privado para su beneficio.

Puntos a Tratar / Orden del día
Con el comité de Elección se habilitó un correo electrónico con el fin de revisar los casos de Veteranos acreditados que por falta de actualización de datos no les llegó el link, con el fin de verificar y remitirle dicho link, sin embargo la gran mayoría de correos que llegaron eran de personas que no se encontraban en el Registro Único de Veteranos. El equipo de la Dirección en aras de facilitar y proceso, respondió más de 300 correos electrónicos desde las 8.00 am. **10. Himno Universidad Militar Nueva Granada** De esta manera damos por concluido este magnifico evento con las notas del himno de la Universidad Militar Nueva Granada no sin antes dar las gracias a todos los participantes, organizadores, acompañantes y garantes. **11. Final del evento** Se termina el evento siendo las 5:00 pm del 31 de mayo de 2021.

Acuerdos / Compromisos		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha**
Enviar el acta a sus correos e informar la fecha de la próxima reunión.	Secretario de la Asamblea	

Anexos
1. Tuits Ministerio de Defensa Nacional - @Mindefensa 1. https://twitter.com/mindefensa/status/1399356510908600321?s=20 2. https://twitter.com/mindefensa/status/1399448074850820102?s=20 2. Trasnmisión Aula Máxima Youtube – UMNG 1. https://www.youtube.com/watch?v=u50imfysH9Q&t=4028s 2. https://www.youtube.com/watch?v=QoUpMdO2_34&t=7936s 3. Excel Resultados votación 4. Fotos jornada de votación

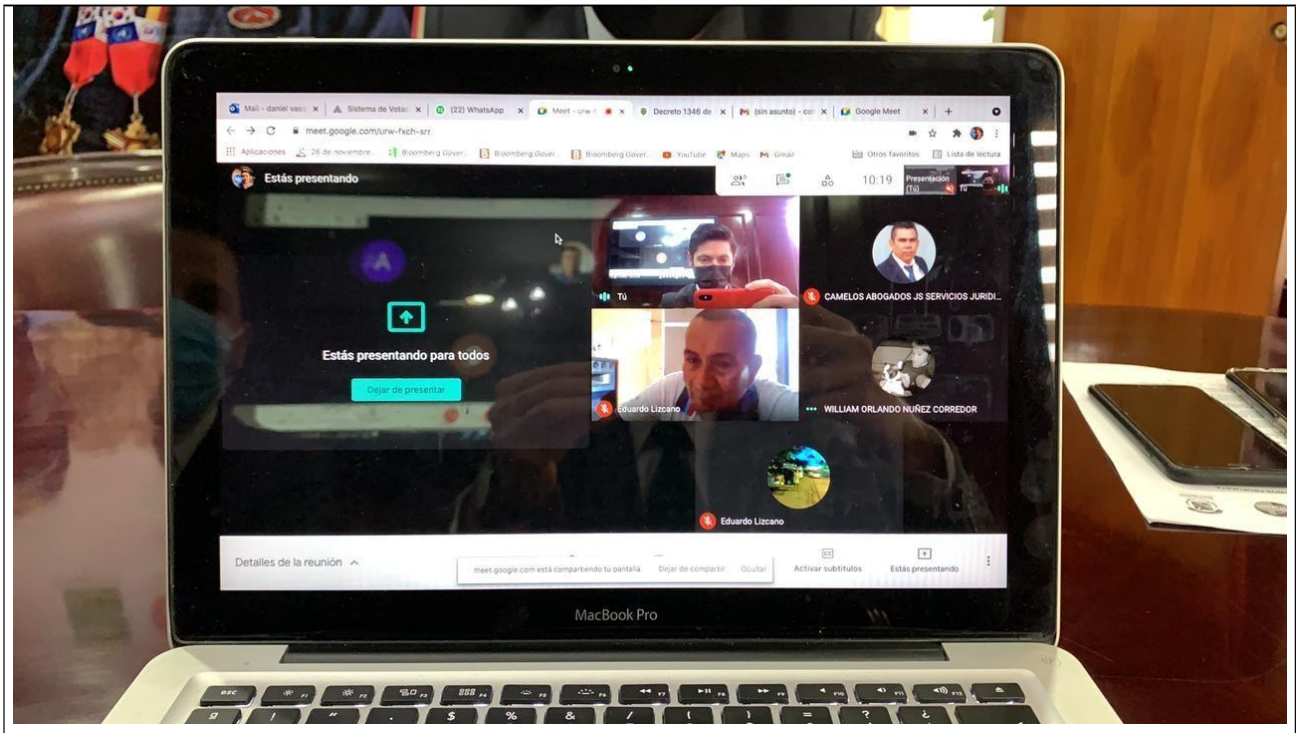

Reunión virtual Comité Garantías 10:19 am 31 de mayo 2021

Reunión Virtual Comité de Garantias Reunión virtual Comité Garantías 2:20 pm 31 de mayo 2021

Para constancia, se firmada el día 02 del mes de junio de 2021,

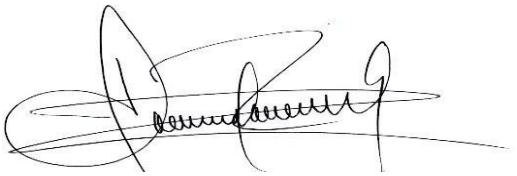

Sargento (V) Yimi Rosero
Presidente

Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez
Secretario

Claudia Marcela García Cifuentes
Directora Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional

General (RA) Gustavo Ocampo
Director - Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada

ENTIDAD QUE REALIZA LA VOTACIÓN	FACILITADORES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
NOMBRE DEL REPORTE	ESCRUTINIO CONSOLIDADO
NOMBRE DE LA VOTACIÓN	ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VETERANOS 2021-2023

CONSEJO DE VETERANOS

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO		OFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM		
CANDIDATO		CR (V) HORACIO LEMA GALIANO – Suplente: CR (V) Hermicio Sánchez // ACORE	CR (V) HELBER FERNANDO SÁNCHEZ CASTRO – Suplente: CR (V) Héctor Peñate Maldonado// ASORFAC	CT (V) EDILBERTO CALLEJAS GARAY – Suplente: CR (V) Wilson Díaz Ortiz // CODEHIN
CATEGORIA		Oficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Oficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Oficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-		
VOTOS EN LOTE		0	0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		219	87	82
TOTAL		**219**	**87**	**82**
TOTAL		**388**		

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO	OFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LA PONAL	
CANDIDATO	MY (V) FABIO HUMBERTO CELY CELY – Suplente: MY (V) Guillermo Javier Solorzano Julio // ACORPOL	Mayor (V) RAÚL ALFONSO TALERO CRUZ– Suplente: TC(V) Lutty Morales Gil // COOPOLCO

CATEGORIA		Oficial Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Oficial Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-	
VOTOS EN LOTE		0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		42	24
TOTAL		**42**	**24**
TOTAL		**66**	

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO	SUBOFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM						
CANDIDATO	SM (V) JORGE LUIS DURANGO SÁENZ – Suplente: SP (V) Francisco Duarte Zuñiga // ASOVECOV	SP (V) CARLOS MIGUEL MANRIQUE GUERRERO – Suplente: SP (V) Jaqueline Agote Bayona // ASORVIDE	SP (V) ROBERTO VALENZUELA ROMERO – Suplente: SM (V) José María Amaya Leal // COORFAMETA	SP (V) CAMPO ERMIDES ENRÍQUEZ CHAMORRO – Suplente: SP (V) Hernando Julián Guerrero Cabrera // COODEMIR LTDA	SM (V) LINDON JONSON GAMBOA SOTELO – Suplente: SP (V) Luis Yubel Riobo Ortiz // FECOLSURE	TS (V) EMIR TADEO FRESNEDA CASTIBLANCO – Suplente: TJ (V) Nelson López Chingate // Organización Alianza Republicana	SMC (V) EDUARD BUITRAGO ACERO – Suplente: SP (V) Víctor Hugo Giraldo Aros // Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia
CATEGORIA	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de las FFMM

CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-						
VOTOS EN LOTE		0	0	0	0	0	0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		212	174	58	70	263	88	304
TOTAL		**212**	**174**	**58**	**70**	**263**	**88**	**304**
TOTAL		**1169**						

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO		SUBOFICIAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL	
CANDIDATO		SV (V) JESÚS EMETERIO LADINO GONZALEZ – Suplente: SS (V) Camilo Bolivar // FERPOL	SM (V) HÉCTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA – Suplente: SM (V) José Bravo Peralta // ACOLSAMAYE
CATEGORIA		Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Suboficial Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-	
VOTOS EN LOTE		0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		27	34
TOTAL		**27**	**34**
TOTAL		**61**	

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO	MIEMBRO NIVEL EJECUTIVO RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL	
CANDIDATO	IT (V) LEONARDO CESAR HURTADO ARIAS – Suplente: SS (V) Hugo Alonso Buitrago Giraldo // ASPOR	IT (V) JORGE IVÁN AMARILLO GIRALDO – Suplente: IT (V) Jairo Arnulfo Forero Forero // ASOVET
CATEGORIA	Miembro del Nivel Ejecutivo Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Miembro del Nivel Ejecutivo Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL

CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-	
VOTOS EN LOTE		0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		363	649
TOTAL		**363**	**649**
TOTAL		**1012**	

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO		AGENTE RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE PONAL						
CANDIDATO		AG (V) JOSÉ ABIGAIL ROJAS SALAZAR – Suplente: AG (V) Jesús Norberto Rojas Rojas // UNDERPONAL	AG (V) CARLOS JULIO FONSECA FLÓREZ – Suplente: AG (V) Ana Fabiola Bonza Nova // ASVENORTS	AG (V) EDILBERTO ZAMORA CANTILLO – Suplente: AG (V) Fredy Omar Barrios Martínez // ASVAT	AG (V) MOISÉS DE JESÚS TRONCOSO GARCÍA – Suplente: AG (V) Daniel Gregorio Gaviria Cordero // AVEFUPAP	AG (V) DANIEL SANTOS CARRILLO – Suplente: AG (V) José Nelson Rojas Lizarazo // ASOPON	AG (V) HERMES ALEXANDER LÓPEZ GUTIÉRREZ – Suplente: AG (V) José Adolfo Murcia Rozo // FUNDIHECO	AG (V) LINA MARCELA MENA – Suplente: AG (V) William Caballero // CONALVECCO
CATEGORIA		Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL	Agente Retirado o Pensionado por invalidez de PONAL
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-						
VOTOS EN LOTE		0	0	0	0	0	0	0

(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS	45	87	40	29	100	25	118
TOTAL	**45**	**87**	**40**	**29**	**100**	**25**	**118**
TOTAL	**444**						

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO		SOLDADO PROFESIONAL O INFANTE DE MARINA PROFESIONAL RETIRADO O PENSIONADO POR INVALIDEZ DE FFMM	
CANDIDATO		Soldado Profesional (V) Jhon Carlos Reyes Carrascal / Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensi&o	Soldado Profesional (V) Manuel Antonio Copete Perea / Asociación Mutual Soldados Profesionales Y Civiles - AYUDA MUTUA
CATEGORIA		Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional Retirado o Pensionado por invalidez de FFMM	Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional Retirado o Pensionado por invalidez de FFMM
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-	
VOTOS EN LOTE		0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		1727	399
TOTAL		**1727**	**399**
TOTAL		**2126**	

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO	MUJER OFICIAL O SUBOFICIAL PENSIONADA INVAL O RETIRADA FFMM O MUJER OFICIAL SUBOFICIAL, MIEMBRO NIVEL EJEC O AGENTE PENSIONADA INVAL O RETIRADA PONAL			
CANDIDATO	Sargento Primero (V) Martha Liliana Castro Guayaban / Asociación Dignidad y Libertad Por Colombia - ASODILCO	Intendente (V) Mariluz Gaitán Peinado / Asociacion Internacional Heroínas de la Fuerza Pública - HEROINAS	Intendente (V) Jefe Claribel Rubio Cardona / Sociedad Colombiana Profesionales de Policia - ASOCIEPO	Intendente Jefe (V) Maria Liliana Aguilera Rojas / Asociación de Policías Retirados De Tuluá - ASOPORTUL

CATEGORIA		Mujer oficial o suboficial pensionada inval o retirada FFMM o Mujer oficial suboficial, miembro nivel ejec o agente pensionada inval o retirada PONAL	Mujer oficial o suboficial pensionada inval o retirada FFMM o Mujer oficial suboficial, miembro nivel ejec o agente pensionada inval o retirada PONAL	Mujer oficial o suboficial pensionada inval o retirada FFMM o Mujer oficial suboficial, miembro nivel ejec o agente pensionada inval o retirada PONAL	Mujer oficial o suboficial pensionada inval o retirada FFMM o Mujer oficial suboficial, miembro nivel ejec o agente pensionada inval o retirada PONAL
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-			
VOTOS EN LOTE		0	0	0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		32	20	35	10
TOTAL		**32**	**20**	**35**	**10**
TOTAL		**97**			

TIPO REPRESENTANTE / MIEMBRO		SOLDADO REGULAR O INFANTE DE MARINA REGULAR PENSIONADO POR INVALIDEZ DE LAS FFMM		
CANDIDATO		Soldado Regular (V) Deyner Luis Arrieta Montiel / Asociación De Soldados Discapacitados Por el Conflicto Armado Colombiano - ASODICOARCO	Soldado Regular (V) Ricardo Ávila Robayo / Asociacion de Soldados Pensionados de Colombia - ASOPECOL	Soldado Campesino (V) Roberto Carlos Fuentes Del Toro / Fundación para la Protección De Los Derechos de las Víctimas De Secuestro
CATEGORIA		Soldado Regular o Infante de Marina Regular Pensionado por invalidez de las FFMM	Soldado Regular o Infante de Marina Regular Pensionado por invalidez de las FFMM	Soldado Regular o Infante de Marina Regular Pensionado por invalidez de las FFMM
CIUDAD - Departamento	PUESTO DE VOTACION	-		
VOTOS EN LOTE		0	0	0
(+)VOTOS POR MEDIOS ELECTRONICOS		97	66	61

TOTAL	**97**	**66**	**61**
TOTAL	**224**		

Tema / Asunto	ASAMBLEA DE ORGANIZACIONES DE VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA.				
Fecha	3 de mayo de 2021	**Hora Inicio**	2:00 p.m.	**Hora Final**	7:30 p. m.
Lugar	Virtual – Plataforma Blackboard				

Participantes

Invitados:

- General (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Mateo Rubiano – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Juan David Mora – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Wendy Cabezas - Asesora, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Marcela García Cifuentes – Directora - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Gustavo Rey – Asesor Jurídico, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Daniel Vásquez – Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Mauricio Garzón - Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Andrea Patricia Ciceri - Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- John James Zapata – Asesor, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional

Puntos a Tratar / Orden del día

1. Instalación

1.1. Palabras Directora de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
1.2. Saludo General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP)

2. Elección Presidente y Secretario:

2.1. Señalar Numero de organizaciones acreditadas/Quorum
2.2. Postulación organizaciones para Presidente y Secretario de la Asamblea
2.3. Votación postulados.
2.4. Anunciar resultados y ceder el uso de la palabra a presidente y secretario para dirigir la

Puntos a Tratar / Orden del día

Asamblea.

3. **Exposición de las propuestas concertadas y unificadas por organizaciones en reunión 29 abril**.

4. **Votación mecanismo.**
   4.1. Presidente anuncia la apertura de la votación para seleccionar el mecanismo de votación entre las dos opciones concertadas.

5. **Anuncios y Varios**
   5.1. Requisitos y proceso Postulación candidatos
   3 de mayo hasta 13 de mayo.

   5.2. Convocatoria Asamblea de Elección del Consejo de Veteranos 31 de mayo 2:00PM.

6. **Finalización**

Puntos Tratados / Desarrollo

Siendo las 14:30 horas se da inicio a la Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, previa convocatoria enviada a los correos de más de 160 organizaciones de veteranos registradas ante la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud del Ministerio de Defensa y a través de Convocatoria abierta a las Organizaciones de Veteranos, efectuada desde el 26 de abril del año en curso, a través de una amplia difusión con más de (15) piezas de convocatoria publicadas en la Página web del Ministerio de Defensa Nacional, las redes sociales del Ministerio, CASUR- CREMIL- y el Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED y la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva - DCRI y habilitando un link de inscripción y acreditación de las organizaciones de Veteranos que desearán participar en la Asamblea. Formulario que fue diligenciado por 107 organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, por lo que la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud como facilitadores del proceso, procedió a efectuar la verificación y acreditación de la documentación presentada por estas Organizaciones, y posteriormente se procedió a remitir el link de conexión.

En primer lugar, hace uso de la palabra la dra, Claudia Marcela García, Directora de Bienestar Sectorial y Salud quien da la bienvenida a las organizaciones y manifiesta que desde el momento en que se posesionó adquirió el compromiso con el Ministro de Defensa de llevar a cabo la implementación de la Ley 1979 de 2019 y por consiguiente facilitar todos los medios disponibles de la Dirección de Bienestar para que las Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública pudieran definir el mecanismo de elección del Consejo de Veteranos, según lo previsto en dicha Ley así como las posterior elección de los nueves integrantes del citado Consejo de Veteranos.

La Directora de Bienestar, continuó con la contextualización de los procesos anteriores desarrollados así: en el mes de noviembre de 2020 se realizó una convocatoria en la cual se solicitó a las asociaciones y/o organizaciones de Veteranos presentar las propuestas encaminadas al mecanismo de elección del Consejo de Veteranos, en el mes de febrero de 2021 se cerró la convocatoria. A través de dicha convocatoria treinta (30) asociaciones presentaron las propuestas. Con la ayuda de la Universidad Militar Nueva Granada que actúa como facilitadores y garantes del proceso, se construyeron dos (2) propuestas o mecanismos de elección y se procedió a convocar una mesa de trabajo el día 29 de abril de 2021 con a las treinta (30) organizaciones que previamente habían remitido propuestas. En esta mesa de trabajo se socializó y se procedió a que las asociaciones participantes debatieran y discutieran los mecanismos de elección, al finalizar la reunión las organizaciones en uso de su autonomía e independencia definieron parte del mecanismo que se presentaría para aprobación de la Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública.

Finalmente, la Directora reiteró que hoy 3 de mayo de 2021, las Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública asistentes, se constituirán en Asamblea de Organizaciones de Veteranos elegirán un Presidente y un Secretario que dirigirán el proceso de definición del mecanismo hasta la elección del

Puntos a Tratar / Orden del día

Consejo de Veteranos que se llevará a cabo el 31 de mayo del año en curso, ello con el fin de garantizar la autonomía e independencia por parte de las Organizaciones en este proceso y agregó que, junto con la Universidad Militar, fungen como facilitadores y garantes en este proceso.

Posteriormente, cede el uso de la palabra al (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada General Gustavo Ocampo, quien se presenta y efectúa un saludo a los Asambleístas, destacando la relevancia e importancia de este espacio y reitera que el papel de la UMNG y la Dirección de Bienestar, es ser facilitadores para que las organizaciones puedan finalmente, después de casi (2) años desde la sanción de la Ley 1979 de 2019, definir el mecanismo de elección y conformar el Consejo de Veteranos.

Interviene Daniel Vásquez – Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional quien comparte pantalla presentando el orden del día propuesto, explicando cada punto:

Orden del Día

1. Instalación

1.1. Palabras Directora de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
1.2. Saludo General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP)

2. **Elección presidente y secretario:**

2.1. Señalar Numero de organizaciones acreditadas/Quorum
2.2. Postulación organizaciones para Presidente y Secretario de la Asamblea
2.3. Votación postulados.
2.4. Anunciar resultados y ceder el uso de la palabra a presidente y secretario para dirigir la Asamblea.

3. **Exposición de las propuestas concertadas y unificadas por organizaciones en reunión 29 abril**.

4. **Votación mecanismo.**
4.1. Presidente anuncia la apertura de la votación para seleccionar el mecanismo de votación entre las dos opciones concertadas.

5. **Anuncios y Varios**
5.1. Requisitos y proceso Postulación candidatos
3 de mayo hasta 13 de mayo.

5.2. Convocatoria Asamblea de Elección del Consejo de Veteranos 31 de mayo 2:00PM.

6. **Finalización**

2. Elección presidente y secretario:

El funcionario Daniel Vásquez, procede a explicar la forma como va a realizar la elección de presidente y secretario de la Asamblea. Para la elección se ha propuesto que la persona que se elegida con mayor votación seria presidente y la segunda sea el secretario de la asamblea. En este punto se recomendó que en aras de la transparencia del proceso las personas que se están postulando para presidente y secretario de la Asamblea, que no se postulen para el Consejo de Veteranos.

Puntos a Tratar / Orden del día

Interviene la Dra Marcela, para proponer que con el fin de agilizar el proceso, el candidato que ocupe el segundo lugar en la elección de Presidente, sea nombrado como Secretario de la Asamblea, propuesta que por solicitud de los asambleístas se somete a votación: El señor Vásquez proyecta la pantalla con la pregunta "*Esta de acuerdo con que el segundo en votación sea nombrado presidente de la Asamblea"* .

A continuación, se da un tiempo para que los participantes efectúen la votación a través de la plataforma, una vez finalizada se procede a proyectar los resultados así:

Sin respuesta: 26

1. Si - 56
2. No – 6

La propuesta ganó por el sí, por lo tanto, el candidato que ocupe el segundo lugar en la elección de Presidente, será designado como Secretario de la Asamblea.

En este punto del orden del día, se procede a abrir las postulaciones para que los asambleístas manifiestan su postulación o efectúen las postulaciones a que haya lugar para ocupar los cargos de Presidente y Secretario de la Asamblea :

El señor Vásquez procede a mencionar las personas que se postularon para la elección de Presidente y Secretario de la Asamblea:

1. Carlos Julio Rodríguez –
2. Abel Rojas Díaz –
3. Yimi Antonio Rosero –
4. José Nelson Rojas -
5. Calos Lozano –
6. Jairo Arnulfo Forero –

Seguidamente, la Dra. Marcela Garcia con base al listado de las 107 Organizaciones inscritas y acreditadas para la Asamblea, efectúa el llamado para que cada presidente o representante legal de manera individual emita su voto de viva voz. Para el efecto efectúa el llamado en DOS (2) oportunidades con el fin de que todos puedan participar. Los resultados de la elección son los siguientes:

Carlos Julio Rodríguez	15
Carlos Lozano	6
Abel Rojas Díaz	13
Jairo Arnulfo Forero	4
Yimi Antonio Rosero Andrade	20
José Nelson Rojas	2

De acuerdo a lo anterior, la Dra. Marcela informa que el Sargento (V) Yimi Antonio Rosero Andrade es elegido Presidente con 20 votos y el Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez es elegido secretario con 15 votos. De este modo le cede la palabra y la vocería al Presidente.

Continua el presidente, con el uso de la palabra, y le solicita a el Sr. Vásquez proyectar los puntos que se debatieron en la Mesa de Trabajo del 29 de abril de 2021, de este modo se inicia la Asamblea para elegir el mecanismo de elección de Consejo de Veteranos.

Seguidamente interviene el secretario elegido quien pone en consideración la aprobación el orden del día. A reglón seguido reitera que son nueve (9) los integrantes para conformar el Consejo de

Puntos a Tratar / Orden del día

Veteranos y que la elección va a ser por medio de la plataforma de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - Casur, por lo que es de gran importancia definir hoy como será la votación para la elección del Consejo de Veteranos.

El secretario sigue expresando lo relacionado con la postulación de candidatos y menciona que a partir de la elección del mecanismo las personas que aspiran al Consejo de Veteranos podrán postularse hasta el 13 mayo del presente año.

El secretario solicita al presidente poner en consideración el orden del día, el cual se proyecta:

Orden del Día

1. **Instalación**

   1.1. Palabras Directora de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
   1.2. Saludo General (RA) Gustavo Ocampo - Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP)

2. **Elección presidente y secretario:**

   2.1. Señalar Numero de organizaciones acreditadas/Quorum
   2.2. Postulación organizaciones para Presidente y Secretario de la Asamblea
   2.3. Votación postulados.
   2.4. Anunciar resultados y ceder el uso de la palabra a presidente y secretario para dirigir la Asamblea.

3. **Exposición de las propuestas concertadas y unificadas por organizaciones en reunión 29 abril**.

4. **Votación mecanismo.**
   4.1. Presidente anuncia la apertura de la votación para seleccionar el mecanismo de votación entre las dos opciones concertadas.

5. **Anuncios y Varios**
   5.1. Requisitos y proceso Postulación candidatos
   3 de mayo hasta 13 de mayo.

   5.2. Convocatoria Asamblea de Elección del Consejo de Veteranos 31 de mayo 2:00PM.

6. **Finalización**

El señor Vásquez apoya proyectando la pregunta de "*Esta de acuerdo con el orden del día*".

Se da un tiempo para votar y se procede a proyectar el resultado así:

Sin respuesta - 31
SI – 55 votos
NO – 3 votos
El secretario menciona que siendo las 17:12 horas es aprobado el orden del día.

3. Exposición de las propuestas concertadas y unificadas por organizaciones en reunión 29 abril.

En primer lugar, expone los puntos sobre los cuales hubo consenso por las 30 organizaciones que remitieron propuestas, así:

Puntos a Tratar / Orden del día

1. ASAMBLEA DE ELECCIÓN.
Las Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, se reunirán en Asamblea el próximo 31 de mayo de 2021 a las 14:00 horas, con el fin de elegir el Consejo de Veteranos, para el efecto la elección se desarrollará bajo el siguiente mecanismo:

2. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS.
Para poder postular a un candidato al Consejo de Veteranos las organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública tendrán que estar legalmente constituidas y para el efecto presentarán Certificado de Cámara de Comercio y/o constancia o certificación de personería jurídica expedida por el Ministerio de Trabajo.

Las organizaciones de veteranos efectuarán la postulación entre el 3 de mayo y el 13 de mayo de 2021, ante la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, mediante la forma que dicha Dirección disponga.

3. VOTACIÓN.
Los votantes habilitados para votar podrán hacerlo únicamente por el rango y la fuerza al que pertenecieron. Con excepción de las mujeres veteranas acreditadas, quienes votarán para elegir a la Mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional de Colombia.

6. PERIODO DE ELECCIÓN
2 años sin opción a reelección

Sobre los puntos anteriores, no se señalan objeciones por parte de la Asamblea, por lo que el Secretario informa que empezará la exposición y votación de los puntos sobre los cuales hay más de una opción para escoger por parte de los Asambleístas

Para el efecto expone el punto número (2) Requisitos postulado al consejo de veteranos:

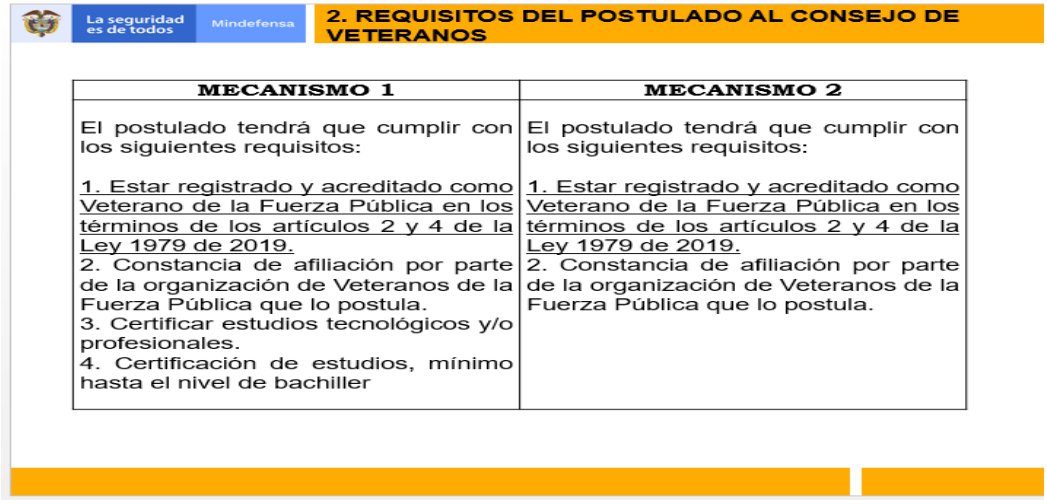

Seguidamente el Presidente somete a consideración de la Asamblea, con cual de los 2 mecanismos esta de acuerdo, proyectando la votación del punto "**Requisitos del postulado al Consejo de Veteranos**".

Con el siguiente resultado:

- Mecanismo 1- 34 votos
- Mecanismo 2 – 25 votos

Puntos a Tratar / Orden del día

- Sin respuesta – 26 votos

Gana el mecanismo 1, el presidente está de acuerdo con la votación.

Manuel Capote de la Asociación Mutual de Soldados y Civiles - Ayuda Mutua, interviene con una inquietud, donde indica se aclare si el presidente y el secretario de la asamblea quedan inhabilitados para postularse en la elección de Consejo de Veteranos.

El secretario menciona que cabe aclarar el presidente y el secretario de esta Asamblea no tienen ninguna intención de participar en la elección del consejo de veteranos. Al respecto el Presidente y Secretario manifiestan que no aspiran al Consejo de Veteranos.

Eduardo Vanegas intervine diciendo que solo se debe solicitar estudios hasta el nivel de bachiller.

Interviene intendente (V) Mari Luz Gaitán de la Asociación de Heroínas - acepto la moción del compañero Eduardo de bachiller hacia arriba.

Santiago Gaona Cadena presidente de la junta de FunveCorea solicita que no se solicite requisitos de estudio, porque los excombatientes de Corea no cuentan con estos certificados y solicita una representación especial para los veteranos de Corea.

Jefe Técnico Jairo Mosquera, Asociación de Usuarios de la Salud Milsaludmed, felicita la elección del presidente y secretario e indica que en Colombia para ningún cargo de elección popular se solicita certificados de estudio, por lo que solicita que no se exija.

Por solicitud de los participantes se somete a consideración nuevamente la votación del punto anterior “Requisitos del postulado al Consejo de Veteranos”, aclarando que en el mecanismo 2 no se exige ningún nivel de estudios mínimos.

Con los siguientes resultados:

Mecanismo 1- 21 votos
Mecanismo 2- 36 votos

Gana el mecanismo número 2, por lo que la Asamblea se definió por el mecanismo 2.

El secretario continua con el **punto 3 Numero Candidatos a postular**

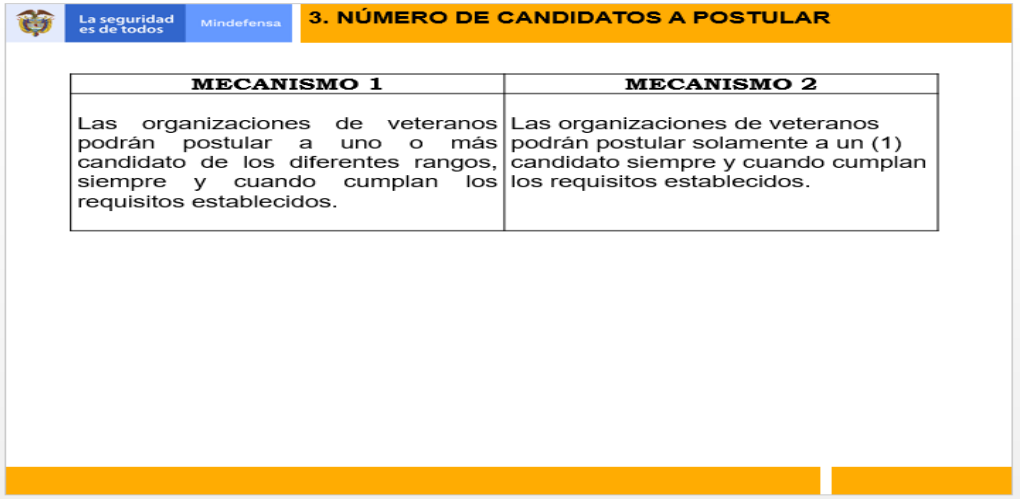

Puntos a Tratar / Orden del día

se pone en consideración el punto “Número de candidatos a postular” votación por el mecanismo 1 o 2, con los siguientes resultados

Sin respuesta – 25 votos
Mecanismo 1 – 25 votos
Mecanismo 2 - 36 votos

Gana el mecanismo número 2, en el entendido que cada organización podrá postular Un (1) candidato.

Sigue el secretario con el punto **“Electores”**

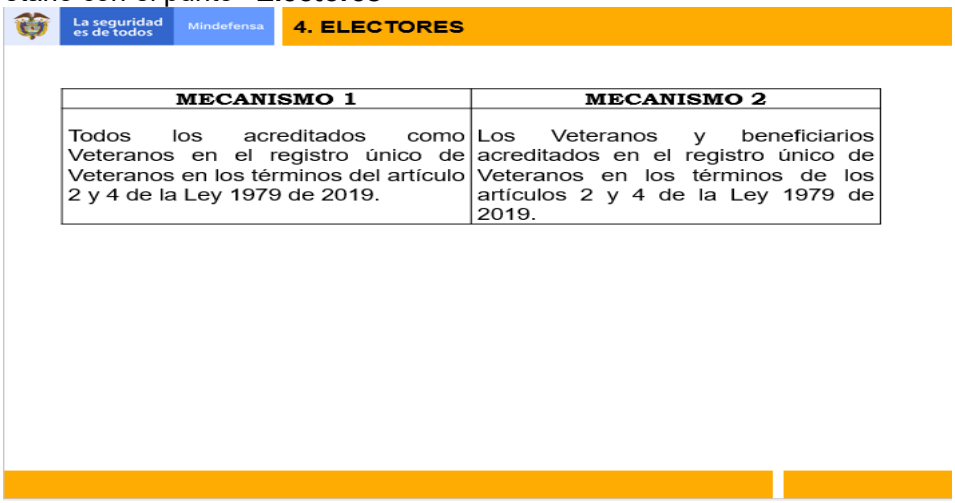

En este punto el Sargento Lenis de la FUNDIHECO, solicita que se permita que los afiliados a CREMIL y CASUR puedan ser acreditados y votar con el fin de garantizar una mayor participación.

Interviene la Dra Marcela quien manifiesta en este punto que debe efectuar una aclaración legal. Aclarando que según lo dispuesto en la Ley 1979 de 2019 y el Decreto reglamentario 1346 de 2020, la Dirección de Bienestar y Salud Sectorial es la única oficina donde se puede efectuar la acreditación de los Veteranos de la Fuerza Pública y es está Dirección la encargada de habilitar y administrar el Registro Único de Veteranos (RUV) y por lo anterior no se puede delegar en CREMIL y CASUR dicha función, máxime cuando de conformidad con las citadas normas la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud tiene la responsabilidad de validar que quienes soliciten la acreditación como Veteranos de la fuerza pública NO hayan sido condenados penalmente por delitos dolosos o sancionados disciplinariamente por conductas gravísimas en actos ajenos al servicio. Adicional a ello señala que ya hay más de 16.000 Veteranos acreditados e invita a los Asambleístas que compartan la información al interior de sus organizaciones para que soliciten su acreditación y así puedan participar en elección del Consejo de Veteranos que se adelantará el 31 de mayo.

Por lo anterior el Secretario, continua y somete a consideración de la Asamblea el mecanismo 1 y 2 del punto **“Electores”** , con los siguientes resultados:

Sin respuesta – 25 votos
Mecanismo 1 – 29 votos
Mecanismo 2 – 22 votos
Gana el mecanismo número 1, aprobado.

Interviene el señor Vásquez aclarando que los puntos 5, 6, 7 y 8 son los que expuso el señor Secretario al inicio de la sesión y sobre los cuales no hubo objeción.

Puntos a Tratar / Orden del día

Seguidamente el secretario continuo con el punto número **9 Comité de Elección**

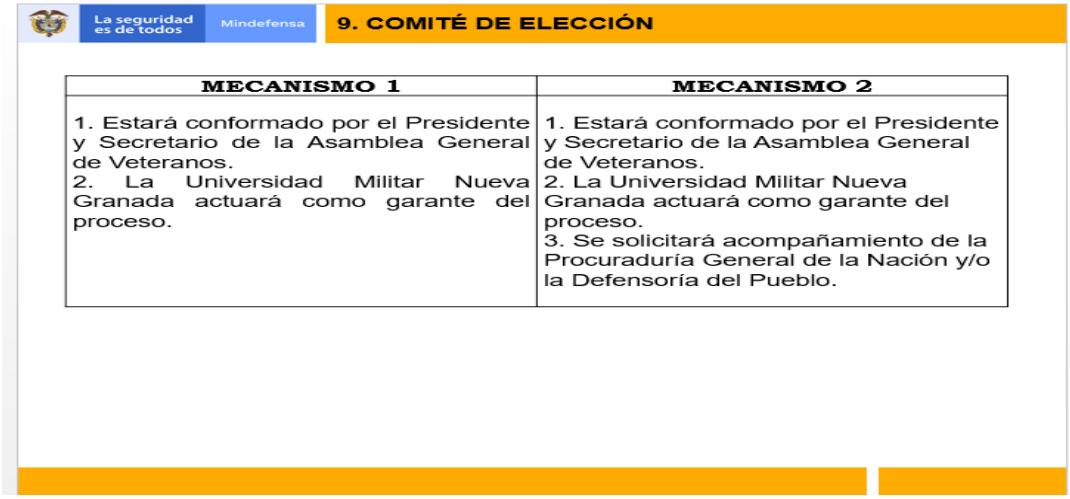

Interviene Soldado Profesional (RA) Abel Rojas Díaz mencionando que se debe garantizar la transparencia la elección con el acompañamiento de la Procuraduría General y Defensoría del Pueblo.

Interviene la Dra Marcela informando que desde la oficina de DBSS se realizarán las invitaciones solicitando a la Procuraduría y Defensoría del pueblo para el acompañamiento de la elección.

Se pone a consideración de votación el mecanismo 1 y 2, del punto **9 Comité de Elección**

De acuerdo con la votación, siendo las 6:32 p.m. se cierra votación:
Sin respuesta – 24 votos
Mecanismo 1 – 14 votos
Mecanismo 2 – 40 votos
Gana el mecanismo número 2, agregar en el punto del comité de garantías electorales.

Adicionalmente, se propone incluir un comité de garantías que será conformado por nueve (9) personas de los diferentes rangos y de los representantes de las diferentes organizaciones de Veteranos, y garantizará la participación de todas las Fuerzas Militares y de Policía, de los diferentes rangos.

En este punto del orden del día, se solicita por varios asambleístas validar con que plataforma se realizará la elección toda vez que al ser una votación virtual en la que podrán participar más de 16.000 personas el sistema debe proporcionar todas las garantías para el proceso.

Interviene la Dra Marcela e informa que, de acuerdo con los compromisos del Conversatorio con el Sr Ministro de Defensa Diego Molano, CREMIL y CASUR tienen toda la disposición para facilitar sus plataformas de votación, las cuales son robustas y muy seguras y solicita a Daniel Vásquez que verifique y se puedan hacer las pruebas pertinentes para que todo quede con la máxima transparencia.

Interviene el señor Vásquez aclarando que desde la DBSS se reunieron con las dos (2) entidades Cremil y Casur para solicitar el uso de las plataformas de votación con las que cuentan estas entidades. Aseguró que las dos (2) plataformas permiten dividir la base de datos según los rangos y se realiza la votación, a partir de mañana se convoca las mesas del mecanismo de votación, el presidente y secretario de la asamblea acompaña a estas reuniones, contamos con el apoyo de estas plataformas.

Puntos a Tratar / Orden del día

El secretario informa que, según lo acordado por la Asamblea respecto al comité de garantías, el próximo 14 de mayo se reuniría nuevamente la Asamblea con el fin de elegir al comité que estará conformado por (9) integrantes, uno por cada uno de los rangos e integrantes previstos en el Consejo de Veteranos, de lo cual se notifica a los Asambleístas

Siendo las 19:30 horas, el Presidente y Secretario de la Asamblea declaran finalizado el orden del día, con el compromiso de enviar el acta a los correos de los participantes.

El secretario da los agradecimientos su voto de confianza.

Interviene la Dra. Marcela agradece y exalta a los asambleístas y en especial al señor Presidente y Secretario de la Asamblea por el gran avance que han logrado el día de hoy al definir el mecanismo de elección, agradece todo el apoyo que ha brindado la Universidad Militar Nueva Granada y el General (RA) Gustavo Ocampo, les pide que respalden a la Fuerza Pública y al Ministro de Defensa, ante los hechos que atraviesa el país.

Se le concede la palabra al General Ocampo, quien felicita a todos los veteranos en cabeza del presidente y su secretario, y destaca que hay una tarea importante en el Consejo de Veteranos, agradece a la Dra. Marcela y a todo su equipo por su trabajo incansable para sacar adelante este propósito, apoyar a nuestra fuerza pública.

El presidente de la asamblea toma la palabra y se dirige a los asambleísta así: Señores presidentes de organizaciones gremiales participantes a esta asamblea, alguno de ustedes tienen alguna objeción sobre lo aprobado en esta asamblea o replica. Al cual no hubo ninguna objeción o replica.

Termina la sesión y de esta forma, en el marco de la autonomía e independencia de las organizaciones de Veteranos de la Fuerza pública, queda definido el mecanismo de nominación y elección de los miembros que integraran el Consejo de Veteranos de la Fuerza Pública en el marco de su y de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 27 de la ley 1979 de 2019.

MECANISMO ELECCIÓN CONSEJO DE VETERANOS

ASAMBLEA DE ELECCIÓN.

Las Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, se reunirán en Asamblea el próximo 31 de mayo de 2021 a las 14:00 horas, con el fin de elegir el Consejo de Veteranos, para el efecto la elección se desarrollará bajo el siguiente mecanismo:

1. **POSTULACIÓN DE CANDIDATOS.**

   Para poder postular a un candidato al Consejo de Veteranos las organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública tendrán que estar legalmente constituidas y para el efecto presentarán Certificado de Cámara de Comercio y/o constancia o certificación de personería jurídica expedida por el Ministerio de Trabajo.

   Las organizaciones de veteranos efectuarán la postulación entre el 3 de mayo y el 13 de mayo de 2021, ante la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, mediante la forma que dicha Dirección disponga.

2. **REQUISITOS PARA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS**

   Para poder postular a un candidato al Consejo de Veteranos las organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública tendrán que estar legalmente constituidas a través de: Certificación Cámara de comercio y/o constancia o certificación de personería jurídica expedida por el Ministerio de Trabajo.

Puntos a Tratar / Orden del día

3. REQUISITOS DEL POSTULADO AL CONSEJO DE VETERANOS

El postulado tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar registrado y acreditado como Veterano de la Fuerza Pública en los términos de los artículos 2 y 4 de la Ley 1979 de 2019.

2. Constancia de afiliación por parte de la organización de Veteranos de la Fuerza Pública que lo postula.

4. NÚMERO DE CANDIDATOS A POSTULAR

Cada Organización de veteranos podrá postular solamente a un (1) candidato siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos.

5. INSCRIPCIÓN DE SUPLENTES

Cada candidato se inscribirá con un suplente que tendrá que cumplir con los mismos requisitos de inscripción. Su reemplazo será considerado de acuerdo con la reglamentación interna que establezca el Consejo de Veteranos.

6. ELECTORES

Todos los acreditados como Veteranos en el registro único de Veteranos en los términos del artículo 2 y 4 de la Ley 1979 de 2019.

7. FORMA DE ELECCIÓN

Elección Directa: Los electores votaran directamente por los candidatos postulados por las organizaciones de Veteranos, que conforman el Consejo de Veteranos, según el artículo 2.3.1.8.6.3 del Decreto 1346.

8. VOTACIÓN.

Los votantes habilitados para votar podrán hacerlo únicamente por el rango y la fuerza al que pertenecieron. Con excepción de las mujeres veteranas acreditadas, quienes votarán para elegir a la Mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional de Colombia.

9. PERIODO DE ELECCIÓN

2 años sin opción a reelección

10. COMITÉ DE ELECCIÓN

1. Estará conformado por el Presidente y Secretario de la Asamblea General de Veteranos.

2. La Universidad Militar Nueva Granada que actuará como garante del proceso.

3. Se solicitará acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación y/o la Defensoría del Pueblo.

4. Se creará un Comité de garantías electorales que será conformado por un integrante de cada rango y fuerza según el Artículo 2.3.1.8.6.3 del Decreto 1346 de 2020

   - Los integrantes no deberán ser candidato al Consejo de Veteranos.

   - Los integrantes tendrán que pertenecer o estar afiliado a una organización y/o asociación de veteranos.

Puntos a Tratar / Orden del día

Acuerdos / Compromisos		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha**
Enviar el acta a sus correos e informar la fecha de la próxima reunión.	Secretario de la Asamblea	

Anexos
Organizaciones de veteranos participantes.

Para constancia, se firma a los tres (3) días del mes de mayo de 2021,

Sargento (V) Yimi Antonio Rosero A.
Presidente

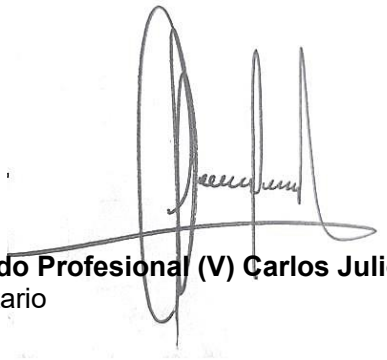

Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez
Secretario

Organizaciones de Veteranos que participaron:

1. ASOCIACIÓN DE MILITARES SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO ARMADO DEL HUILA AMSHUI
2. ASHUMIR
3. ASCOVE
4. ACISOPENB
5. ASOVEXCOR
6. ADUISURE-ASOCIACIÓN DUITAMENSE DE MILITARES RETIRADOS
7. ORGANIZACIÓN RESERVA ACTIVA COLOMBIANA-ORAC
8. AMIFUR
9. CONFECORE
10. ACOSIPAR
11. ACOLSURE BUGA
12. APROGRICA
13. SOCIEDAD COLOMBIANA PROFESIONALES DE POLICÍA
14. FUNVECOREA
15. ADEVECO
16. CUERPO DE GENERALES Y ALMIRANTES EN RETIRO
17. ASOCIACION DE VETERANOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ASVAT
18. ASVENORTS
19. ASOPOLJUBIR RISARALDA
20. FUERZAS ARMADAS
21. ORGANIZACIÓN GREMIAL Y POLÍTICA ALIANZA REPUBLICANA
22. ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE LA RESERVA ACTIVA DEL SUR DEL CESAR Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS “AVRASURC”,
23. ASOCIACIÓN DE MILITARES SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO ARMADO DEL CAUCA AMSCA
24. AGRUPACION GREMIAL DE COMUNICACIONES MANUEL MURILLO TORO - AGRUCOM
25. ASOCIACIÓN DIGNIDAD Y LIBERTAD POR COLOMBIA "ASODILCO"
26. ASOCOACION DE OFICIALES SUBOFICIALES SOLDADOS PROFECIONALES Y PERSONAL CIVIL PENSIONADOS DEL MDASRSUM
27. ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEL HUILA
28. COOPOLCO
29. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES BOYACENSES
30. ASOPFACOL
31. ASOCIACION DE POLICIA EN USO DE BUEN RETIRO DEL MAGDALENA MEDIO
32. FEDERACION NACIONAL DE SOLDADOS E INFANTES DE MARINA
33. ASOCIACIÓN DE SOLDADOS DE VALLEDUPAR
34. ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL GRADO DE SOLDADOS E INFANTES DE MARINA DE LA REGION DEL ARIARI"
35. ASVESUR
36. ACORE
37. COOPERATIVA COOLEGUIZAMO
38. UNDERPONAL
39. ASOCIACION DE POLICIAS PENSIONADOS DE CERETE (ASPOPENCER)
40. ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE LA POLICIA NACIONAL ASOPON
41. ASOCIACIÓN DE AGENTES DE LA RESERVA DE LA POLICIA NACIONAL DEL DPTO DEL META Y LL. OO. ASPORLLANOS
42. ASORAVFMSC
43. AGREMIACION NACIONAL DE LA RESERVA ACTIVA VETERANOS Y SOCIEDAD CIVIL
44. FUNDACION MIPOMAVI
45. COOLEGUIZAMO
46. ASOCIACION DE VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA DE COVEÑAS ASOVECOV
47. ASOCIACIÓN PATRIA MÍA

48. ASOVIMIL
49. FUNDACION HEROES Y RESERVAS DE HONOR NORTE DE SANTANDER
50. ASOCIACIÓN RESERVA ACTIVA DE LA FUERZA PUBLICA DE COROZAL SUCRE "ARACORS" "
51. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-ACORPOL
52. FUNDIHECO
53. ASOCIACION PENSIONADOS PONAL DEPTO ARAUCA "ASOPPAR"
54. ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL
55. ASORVIDE
56. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL HEROÍNAS DE LA FUERZA PUBLICA
57. ASORECOM
58. ASOCIACION DE SOLDADOS DE BOYACA POR LA PAZ "ASOLBOY"
59. ASOCIACIÓN DE OFICIALES EN RETIRO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "ASORFAC"
60. ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEL TOLIMA SOBREVIVIENTES AL CONFLICTO ARMADO POR LA PAZ DE COLOMBIA ASOVETCA
61. ASOCACION NACIONAL DE AGENTES RETIRADOS POLICIA NACIONAL
62. ASOCIACION PATRIA MIA
63. ASOCIACIÓN DE MILITARES VETERANO DEL CHOCO
64. ASOCIACION DE LA RESERVAS ACTIVA DE LA POLICIA CESAR ARAPOLCE
65. ACARPOL
66. REGIMIENTO DE INGENIEROS GENERAL "PEDRO NEL OSPINA"
67. FEDEVERANPOS
68. FUNPAZBOY
69. ASUREBUEN
70. ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN GUADALAJARA DE BUGA AJUPPENB
71. FUNDACIÓN FUNVECOREA
72. ASOCIACIONDE SARGENTOS MAYORES
73. ASOCIACION HONORABLE RESERVA ACTIVA DEL CESAR
74. CODEHIN
75. FEDERACION COLOMBIANA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILIARES EN RETIRO FECOLSURE
76. ASOPROIM
77. ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE NORTE DE SANTANDER
78. ASOCIACIÓN DE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN RETIRO
79. ASOSIACIONDEVETERANOSDENORTEDESANTANDER
80. ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOLDADOS Y CIVILES - AYUDA MUTUA
81. FUNDACION UNIÓN SOMOS TODOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
82. FEDEVETERANOS ANTIOQUIA
83. VIVISOMIPOL
84. MILITARES, POLICIAS, FAMILIAS , AMIGOS, HONOR - JUNTOS POR COLOMBIA
85. ASOCIACION DE SOLDADOS PENSIONADOSA DE COLOMBIA "ASOPECOL"
86. DIVISIÓN DE INFANTERÍA "JOSÉ MARÍA CORDOVA"
87. ORGANIZACIÓN NACIONAL DE VETERANOS Y RESERVISTAS DE LA FUERZA PÚBLICA EN ALIANZA SOCIEDAD CIVIL Y VICTIMAS,

Tema / Asunto	ASAMBLEA DE ORGANIZACIONES DE VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA - ELECCIÓN COMITÉ DE GARANTÍAS ELECTORALES				
Fecha	14 de mayo de 2021	**Hora Inicio**	2:00 p.m.	**Hora Final**	6:00 p. m.
Lugar	Virtual – Google Meet				

Participantes

Invitados:

- General (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Mateo Rubiano – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Juan David Mora – Asesor, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Wendy Cabezas - Asesora, Instituto De Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
- Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Daniel Vásquez – Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional
- Sargento Primero (V) Yimi Rosero - Presidente Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública
- Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez - Secretario Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública

Puntos a Tratar / Orden del día

1. Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada

2. Saludo - Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional.

3. Saludo Sargento Primero(V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos

4. Saludo Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos

5. Verificación de quórum - cierre al ingreso al evento (14:30 h)

6. Reglas de participación

7. Apertura postulación de candidatos al Comité de Garantías Electorales.

Puntos a Tratar / Orden del día

8. Presentación candidatos postulados al Comité de Garantías Electorales.

9. Votación candidatos al Comité de Garantías Electorales.

10. Resultados elección Comité de Garantías Electorales.

11. Anuncios

12. Final del evento

Puntos Tratados / Desarrollo

Siendo las 14:00 horas se inicia la Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública - Elección Comité de Garantías Electorales de conformidad a lo establecido por las organizaciones de Veteranos en la Asamblea de Veteranos del 03 de mayo del 2021 en la cual se estableció la creación de un Comité de Garantías Electorales que estaría conformado por un integrante de cada rango y fuerza según el Artículo 2.3.1.8.6.3 del Decreto 1346 de 2020. Adicionalmente, los integrantes no deberían ser candidatos al Consejo de Veteranos y tendrían que pertenecer o estar afiliado a una organización y/o asociación de veteranos.

En la que en previa convocatoria e invitación fue enviada a los correos de los presidentes y/o representantes legales de más de 160 organizaciones de veteranos registradas ante la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud del Ministerio de Defensa. Para participar y postular candidatos al Comité de Garantías Electorales, las organizaciones de veteranos tenían que inscribirse a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf7o8Zubzz1aIdDzC7GGAaQHwj_4eb6tQT_Dv6wQ5h7rdyzhQ/viewform?usp=sf_link

Formulario que fue diligenciado por 35 organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, por lo que la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud como facilitadores del proceso, procedió a remitir el enlace de conexión:

https://meet.google.com/jqq-hcpk-kum

Siendo las 14:15 horas, el secretario de la Asamblea el Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez quien da un breve saludo a los asistentes y notifica que se esperará hasta las 14:30 horas para que las organizaciones de veteranos se terminen de conectar y de este modo poder dar comienzo al orden del día. Es así que a las 14:30 horas el secretario se permite dar un breve saludo y continúa leyendo el orden del día así:

1. Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada
2. Saludo - Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional.
3. Saludo Sargento Primero(V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos
4. Saludo Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos
5. Verificación de quórum - cierre al ingreso al evento (14:30 h)
6. Reglas de participación
7. Apertura postulación de candidatos al Comité de Garantías Electorales.
8. Presentación candidatos postulados al Comité de Garantías Electorales.
9. Votación candidatos al Comité de Garantías Electorales.

Puntos a Tratar / Orden del día

10. Resultados elección Comité de Garantías Electorales.
11. Anuncios
12. Final del evento

1. Saludo - General (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada

En consecuencia, el secretario pone a votación la aprobación del orden del día expuesto. A través de los micrófonos por unanimidad los presentes votan a favor de la aprobación y el secretario procede a ceder el uso de la palabra al (RA) Gustavo Ocampo, Director Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) – Universidad Militar Nueva Granada General Gustavo Ocampo, quien se presenta y efectúa un saludo a el señor Diego Molano - Ministro de la Defensa Nacional, a Carlos Andrés Ríos Puerta - Viceministro para el Grupo Social y Empresarial de la Defensa, GSED (e), a Marcela García Cifuentes – Directora de Bienestar Sectorial y Salud Sectorial, a los funcionarios del Ministerio de Defensa, al equipo de la Universidad Militar Nueva Granada, a al Sargento Primero(V) Yimi Rosero - Presidente Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública, al Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez - Secretario Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública y a todos los asambleístas. Por otra parte, destaca el papel de la Universidad como garante y acompañante del proceso con el fin de construir espacios de facilitar el diálogo para llevar a cabo la elección de los representantes al Consejo de Veteranos. Para terminar, agradece la labor de todos y envía un saludo especial a todos los héroes de la patria que están prestando su servicio.

2. Saludo - Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional

Continuando con el orden del día, el secretario cede el uso de la palabra a Roberto Carlos Parra – Coordinador – Grupo Gestión y Programas - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional, quien da un saludo a todos los presentes y menciona que hace unos días asumió la coordinación dentro de la DBSS, donde se brindaran todas las garantías del proceso. Asimismo, menciona que para él es muy importante poder apoyar la elección al Consejo de Veteranos e indica que el señor Ministro envía un saludo y felicita a todos los presidentes de las organizaciones por el proceso que se esta dando. Hay que recordar que la conformación del consejo es un compromiso que el Ministro adquirió el pasado 25 de marzo del 2021 ante más de 1.500 veteranos. Continúa agradeciendo, el acompañamiento de la UMNG y a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil por disponer su plataforma de votación. Además, reitera que son los representantes de las organizaciones los responsables de elegir el mecanismo y votar por los representes del Consejo de veteranos. En este sentido, procede a describir el proceso que hasta el momento se ha dado en el marco de la elección:

- En el mes de noviembre del 2020 de abrió una convocatoria para recibir las propuestas con el fin de escoger un mecanismo de elección. A febrero de 2021 se recibieron 30 propuestas por parte de las organizaciones.
- EL pasado 29 de abril de 2021 se presentaron para análisis y las 30 organizaciones que presentaron propuestas hicieron ajustes a las propuestas para someterlas a consideración de las Asamblea de organizaciones.
- Así, se citó a la asamblea el pasado 03 de mayo convocando a todas las organizaciones con el fin de definir el mecanismo de elección y todo el cronograma.
- Para esta asamblea se inscribieron más 100 y participaron más de 70 y en la cual en

Puntos a Tratar / Orden del día

ejercicio de su autonomía e independencia, eligieron presidente y secretario de la Asamblea de organizaciones, que definiría el mecanismo de elección hasta la elección del Consejo de Veteranos que se tenía prevista para el 31 de mayo del año en curso.

- Son 4 fases del proceso. 1. Definición del mecanismo, 2. Postulaciones (en este momento se está verificando la información de los candidatos postulados) 3. Proceso de campaña. 4. Elección al consejo de veteranos el 31 de mayo.
- Ya se solicitó el acompañamiento de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo para acompañar el proceso.

Finalmente culmina su intervención, deseando que sea una jornada de mucho trabajo para llevar a cabo la elección de los miembros del Comité de Garantías Electorales.

3. Saludo Sargento Primero (V) Yimi Rosero – Presidente Asamblea de Veteranos

Posteriormente, toma la palabra el Sargento (V) Yimi Rosero - Presidente Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública quien agradece al Ministerio de Defensa y la Directora de Bienestar Sectorial y Salud por el trabajo realizado e indica que la materialización de la elección del Consejo de Veteranos permitirá avanzar en la implementación de los Decretos 1345 y 1346 de 2020.

4. Saludo Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez – Secretario Asamblea de Veteranos

Finalmente, el Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez **-** Secretario Asamblea de Organizaciones de Veteranos de la Fuerza Pública toma la palabra para agradecer a todos los presentes por el comportamiento y la disposición de diálogo y reitera la importancia del acompañamiento de la UMNG en cabeza del General (RA) Ocampo y termina diciendo que el 31 de mayo del 2021 se realizará la votación y con esto los veteranos tendrán voz y voto ante el Gobierno Nacional.

5. Verificación de quórum

El presidente y secretario de la Asamblea le piden a Daniel Vásquez – Profesional de Defensa, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud – Ministerio de Defensa Nacional que proyecte pantalla con el fin de tomar asistencia y verificar el quórum.

A Continuación, se proyecta las organizaciones que se inscribieron a participar en la elección del Comité de Elección de Garantías Electorales. Es así que el secretario hace tres (3) llamados para que cada los presentes a través de la plataforma Google Meet abran los micrófonos y contesten si están conectados a la reunión.

Es así, que se agrega las diapositivas de las organizaciones que participaron y se conectaron en la jornada del 14 de mayo de 2021. En color verde las organizaciones que se conectaron y en rojo las que no se conectaron.

Puntos a Tratar / Orden del día

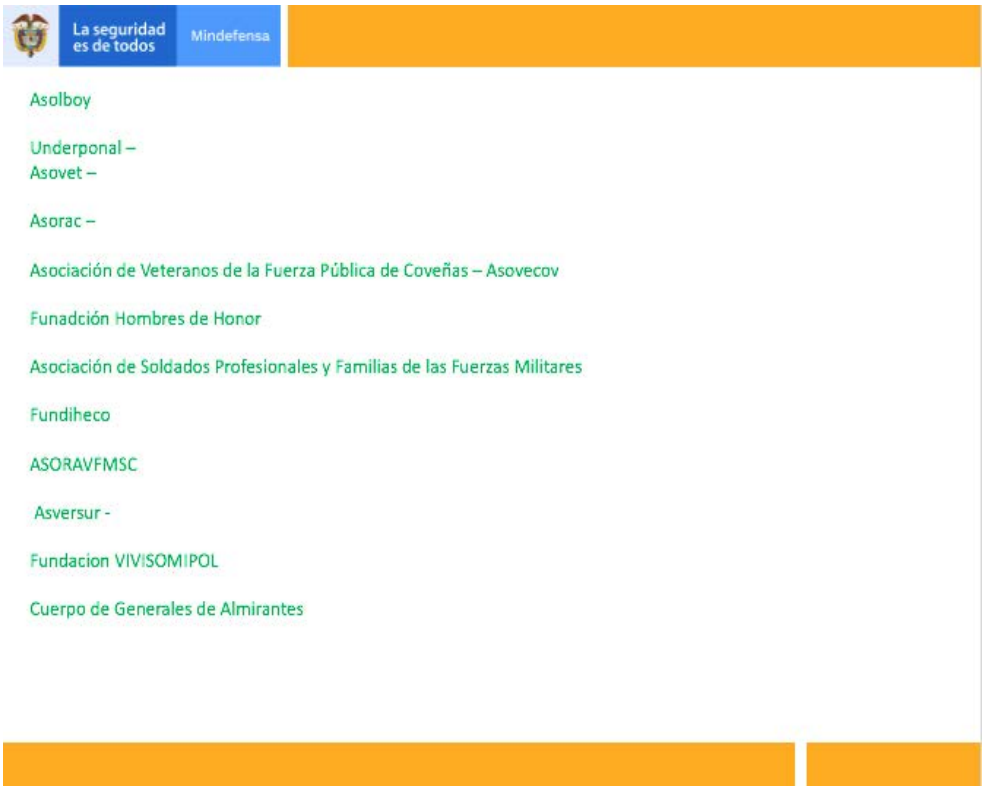

Finalmente, el secretario termina de hacer el llamado de las organizaciones y menciona que después de verificar el quórum se continúa con el orden del día con treinta y cinco (35) organizaciones conectadas.

Puntos a Tratar / Orden del día

6. Reglas de participación

A continuación, Daniel Vásquez de la DBSS procede a proyectar y a leer las reglas básicas de interacción y participación así:

1. Los participantes interactúan en forma respetosa y se escuchan activamente los unos a los otros.
2. Los participantes evitarán interrupciones.
3. Se establecerá una hora de entrada y de salida.
4. Se avanzará el orden del día acordado y los participantes se ceñirán a él.
5. Los participantes se someten a un tiempo límite en cada intervención para permitir un diálogo.

El secretario reitera la importancia del respeto para que todos los participantes sean escuchados y puedan lograr tomar decisiones.

7. Apertura postulación de candidatos al Comité de Garantías Electorales.

En este punto Daniel Vásquez procede a proyectar los candidatos postulados por las diferentes organizaciones de veteranos y el secretario procede a leerlos así:

Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato
Asociación Colombiana de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional Acarpol	Rafael Jesús Alarcón
Conalvecco	Lina Marcela Mena

Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato
Asociación Personal Pensionado y Retirado de la Policía Nacional en Caldas ASPORCAL	Sin candidato
Reserva activa del Cesar	Álvaro Emilio Sánchez Coronado

Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato
Asociación Internacional Heroínas de la Fuerza Pública	Sin candidato
ASORVIDE	SP (V) Ledys Yaneth Torres Sierra

Puntos a Tratar / Orden del día

Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato
Colegio de Coroneles de la Policía Nacional	Coronel (RA) William Orlando Núñez Corredor
CODEHIN	Edilberto Callejas Garay

Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato
Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensión de Las Fuerzas Militares - ACOSIPAR	William Fernando Amaya
Asociación Colombiana de miembros de la Fuerza Publica Victimas de Secuestro y Desaparición - ACOMIDES	Ricardo López Piraguata
FUNPAZBOY	Javier Suárez
ASOVEPSUM	Jorge Parra
Asociación de Militares Sobrevivientes del Conflicto Armado del Huila - AMSHUI	Abel Rojas Díaz

Soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato
Asociación de veteranos de la Fuerza Pública de Norte de Santander - ASVENORTS	Eduardo Alberto Lizcano Contreras
Asociación de Soldados Pensionados de Colombia - ASOPECOL	José Iván Ochoa Gutiérrez

Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato
Asociación de Oficiales Y Suboficiales (ASRSUM)	Harold Ismot Galindo Murillo
Asociación Colombiana de Sargentos Mayores de las FFMM y Equivalentes en ña Policía - ACOLSAMAYE	Guillermo Gallego
Cooperativa Multiactiva de Retirados de las Armadas del Aeta - Coorfameta	Rafael Acosta Peña
Asociación Dignidad y Libertad por Colombia	Harold Ismot Galindo Murillo

Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

No se recibieron postulaciones de candidatos a través del enlace de inscripción

Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

No se recibieron postulaciones de candidatos a través del enlace de inscripción

Puntos a Tratar / Orden del día

8.Presentación candidatos postulados al Comité

En punto las diferentes organizaciones de veteranos discuten nuevas postulaciones para el Comité de Garantías Electorales en los diferentes grados según lo establecido en el Artículo 2.3.1.8.6.3 del Decreto 1346 de 2020.

9. Votación candidatos al Comité de Garantías Electorales.

Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato	Votos
Asociación Colombiana de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional Acarpol	Rafael Jesús Alarcón	1
Conalvecco	Lina Marcela Mena	2

Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato	Votos
Asociación Personal Pensionado y Retirado de la Policía Nacional en Caldas ASPORCAL	Sin candidato	Sin participación
Reserva activa del Cesar	Álvaro Emilio Sánchez Coronado	Elegido por unanimidad

Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato	Votos
ASODILCO	SP (V) Cristina Perdomo	10
ASORVIDE	SP (V) Ledys Yaneth Torres Sierra	11

Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato	Votos
CODEHIN	Edilberto Callejas Garay	Elegido por unanimidad

Soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato	Votos
Asociación de veteranos de la Fuerza Pública de Norte de Santander - ASVENORTS	Eduardo Alberto Lizcano Contreras	15
Asociación de Soldados Pensionados de	José Iván Ochoa	7

Puntos a Tratar / Orden del día		
Colombia - ASOPECOL	Gutiérrez	

Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato	Votos
Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensión de Las Fuerzas Militares - ACOSIPAR	William Fernando Amaya	2
Asociación Colombiana de miembros de la Fuerza Publica Victimas de Secuestro y Desaparición - ACOMIDES	Ricardo López Piraguata	0
ASOVEPSUM	Jorge Parra	0
ASORAV	José Salvador Camelo Suárez	10

Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

Asociación	Candidato	Votos
Asociación de Oficiales Y Suboficiales (ASRSUM)	Harold Ismot Galindo Murillo	2
Asociación Colombiana de Sargentos Mayores de las FFMM y Equivalentes en ña Policía - ACOLSAMAYE	Guillermo Gallego	5
Cooperativa Multiactiva de Retirados de las Armadas del Aeta - Coorfameta	Rafael Acosta Peña	14

Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato	Votos
Colegio de Coroneles de la Policía Nacional	Coronel (RA) William Orlando Núñez Corredor	Elegido por unanimidad

Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

Asociación	Candidato	Votos
Asociación Internacional Heroínas de la Fuerza Pública	Blanca Jasmin Bejarano Pabón	Elegido por unanimidad

10. Resultados elección Comité de Garantías Electorales.

El secretario le indica a Daniel Vásquez que por favor lea los resultados y notifique los elegidos a

Puntos a Tratar / Orden del día

integrar el Comité de Garantías Electorales. Es así, que el funcionario de la DBSS proyecta y lee los nombres de los elegidos así:

1. Agente retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

- Lina Marcela Mena de Conalvecco

2. Miembro del nivel ejecutivo retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

- Álvaro Emilio Sánchez Coronado de la Reserva activa del Cesar

3. Mujer oficial o suboficial pensionada por invalidez o retirada de las Fuerzas Militares o una mujer oficial, suboficial, miembro del nivel ejecutivo o agente pensionada por invalidez o retirada de la Policía Nacional de Colombia

- SP (V) Ledys Yaneth Torres Sierra de ASORVIDE

4. Oficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

- Edilberto Callejas Garay de CODEHIN

5. Soldado regular o infante de marina regular pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

- Eduardo Alberto Lizcano Contreras de la Asociación de veteranos de la Fuerza Pública de Norte de Santander - ASVENORTS

6. Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

- José Salvador Camelo Suárez de ASORAV

7. Suboficial retirado o pensionado por invalidez de las Fuerzas Militares

- Rafael Acosta Peña de la Cooperativa Multiactiva de Retirados de las Armadas del Aeta - Coorfameta

8. Oficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

- Coronel (RA) William Orlando Núñez del Colegio de Coroneles de la Policía Nacional

9. Suboficial retirado o pensionado por invalidez de la Policía Nacional de Colombia

- Blanca Jazmín Bejarano Pabón de la Asociación Internacional Heroínas de la Fuerza Pública

Puntos a Tratar / Orden del día
11. Anuncios El funcionario Daniel Vásquez, anuncia que en estos momentos la DBSS esta verificando la información de los postulados al Consejo de Veteranos e indica que todavía algunas organizaciones no han remitido alguna información por lo que el martes 18 de mayo se terminará de verificar la información y se anunciaran los candidatos. Por otra parte, anuncia que el jueves 20 de mayo se convocará a los candidatos al Consejo y a los integrantes del Comité de Garantías a una reunión con Cremil con el fin de que conozcan de primera mano la herramienta y plataforma de votación. **12. Final del evento** Siendo las 18:30 finaliza el evento.

Acuerdos / Compromisos		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha**
Enviar el acta a sus correos e informar la fecha de la próxima reunión.	Secretario de la Asamblea	

Anexos

Para constancia, se firma a los diez ocho (18) días del mes de mayo de 2021,

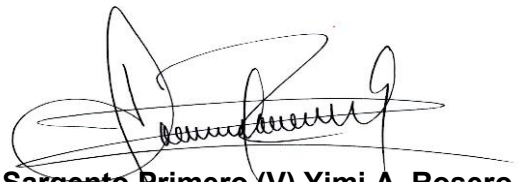

Sargento Primero (V) Yimi A. Rosero
Presidente

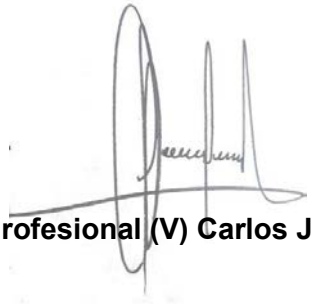

Soldado Profesional (V) Carlos Julio Rodríguez
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.156.429**

PRADA MENDEZ

APELLIDOS

LUIS BELTRAN

NOMBRES

FIRMA

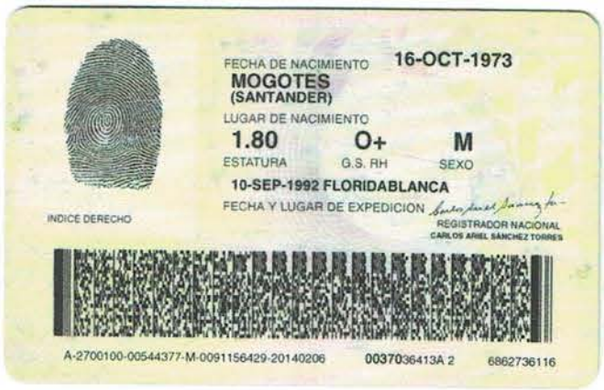

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1973**

MOGOTES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-SEP-1992 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00544377-M-0091156429-20140206 **00370**36413A 2 6862736116

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
LUIS BELTRAN

APELLIDOS:
PRADA MENDEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO
17/06/2021

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
91156429

FECHA DE EXPEDICIÓN
07/09/2021

TARJETA N°
366215

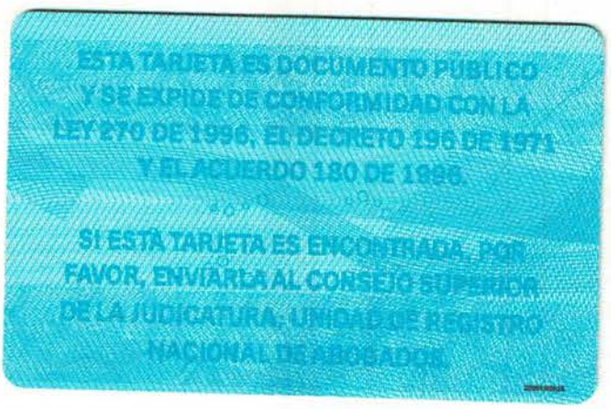

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

RV: envió poder especial otorgado a mi apoderado dr. luis padra proceso:11001-33-41-045-2022-00288-00 juzgado 45 admistrativio de bogota.

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

Mar 20/06/2023 8:43

Para:Juzgado 45 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin45bta@notificacionesrj.gov.co>

CC:De: jimmy rosero <jimmya.rosero@gmail.com>

1 archivos adjuntos (105 KB)

PODER ESPECIAL QUE OTORGA A SU APODERADO LOS SEÑORES SUBOFICIAL VETERANO JIMMY ANTONIO ROSERO ANDRADE Y SOLDADO VETERANO CARLOS JULIO RODRIGUEZ PROCESO VINCULADOS JUGADO 45 ADMISTRATIVO DE BOGOTA D.C..pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXl podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

CAMS

De: jimmy rosero <jimmya.rosero@gmail.com>
Enviado: viernes, 16 de junio de 2023 19:36
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: envió poder especial otorgado a mi apoderado dr. luis padra proceso:11001-33-41-045-2022-00288-00 juzgado 45 admistrativio de bogota.

---------- Forwarded message ---------
De: **jimmy rosero** <jimmya.rosero@gmail.com>
Date: vie, 16 jun 2023 a la(s) 12:31
Subject: envió poder especial otorgado a mi apoderado dr. luis padra proceso:11001-33-41-045-2022-00288-00 juzgado 45 admistrativio de bogota.
To: <jadmin45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

cordial saludo

me permito enviar poder especial que otorgamos los siguientes vinculados a ese procesos según auto del 7 de febrero 2023. emitido por ese juzgado.

anexo lo enunciado

jimmy a. rosero

Destino:
JUEZ 45 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA - BOGOTÁ
E. S. D.

Actuación: PODER ESPECIAL

Referencia: Radicado No. 11001-33- 41-045-2022-00288-00

Suboficial Veterano Yimi Antonio Rosero Andrade, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.746 y **Soldado Profesional Veterano Carlos Julio Rodríguez Lara**, identificado con cédula ciudadanía No. 80.431.480 actuando en pleno uso de nuestras facultades, capacidad procesal y legal, otorgamos poder especial, amplio y suficiente al abogado **Luis Beltrán Prada Méndez**, con C.C. 91.156.429 de Floridablanca (Santander) y T.P. 366.215 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nuestro nombre y representación lleve adelante la defesa de nuestros derechos en la demanda de **nulidad electoral** de la referencia impetrada por **José Nelson Rojas Lizarazo y otros, contra la Presidencia de la República- Dirección Sectorial de Bienestar y Salud del Ministerio de Defensa Nacional el expresidente y secretarios de la asamblea 2021,** este se confiere en aplicación a las disposiciones del artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de 2022, por lo tano no requiere de presentación personal y/o de autenticación ante notario y será remitido de nuestros correo electrónicos personales.

El abogado queda ampliamente facultados conforme al artículo 77 del Código General del Proceso, particularmente para desistir, transar, conciliar, sustituir y reasumir poder, solicitar copias del expediente, formular cualquier acto procesal incluidas medidas cautelares, pruebas extraprocesales, actos preparatorios, interponer recursos y demás actuaciones que estime convenientes.

Por lo expuso, solicitamos señor Juez sírvase reconocerle personería jurídica a nuestro apoderado para actuar dentro del proceso de la referencia.

El abogado recibe notificaciones en la dirección electrónica luisk944@hotmail.com la cual tiene inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,

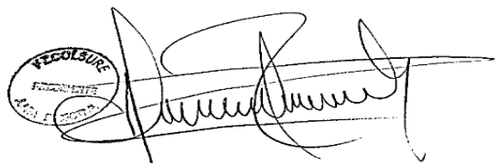

Suboficial Veterano Yimi Antonio Rosero Andrade
C.C. No. 98.385.746
Jimmya.rosero@gmail.com
Teléfono Celular 3001432562

Carlos Julio Rodríguez Lara
C.C. No. 80.431.480
comandocjro@hotmail.com
Teléfono Celular 3125765043